



Informe de la Política Social en el Marco de los Lineamientos de Desarrollo Social y de los Programas Sociales del MIDES

Tercer Cuatrimestre de 2018

v. 1.0_22abr19



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Carlos Velásquez Monge
Ministro de Desarrollo Social

Paolo Rubén Similox Valiente
Viceministro de Política, Planificación y Evaluación

Ileana María Fonseca
Dirección de Monitoreo y Evaluación a.i.

Sergio Armando Rosales Mazariegos
Subdirector de Evaluación Social a.i.

Elaborado por:

Sergio Armando Rosales Mazariegos
Sergio René González Orozco
Gladys Martínez Herrera



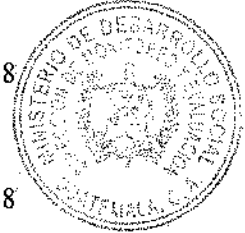


Contenido

Introducción	8
Marco de análisis.....	8
Objetivo.....	8
Instrumentos Orientadores de Política Pública y Variables de Desarrollo Humano y Social vinculados a los Lineamientos Estratégicos de Desarrollo Social	8
1 Cultura y Educación de Calidad para todas y todos	9
1.1 Sublineamiento: Abordar de forma Integral y prioritaria los problemas de educación en la niñez, adolescencia y juventud.....	9
1.1.1 Para el 2019, se ha incrementado la tasa de variación acumulada de la matrícula oficial de preprimaria a 3.15% (de 1.8% en 2017 a 3.15% en 2019) (RI)	9
1.1.2 Para el 2019, se ha incrementado la tasa de promoción de los estudiantes del nivel primario del sector oficial a 87.2% (de 86.8% en 2017 a 87.2% en 2019) (RI).....	10
1.1.3 Para el 2019, se ha incrementado la tasa de promoción de los estudiantes en el nivel medio, ciclo básico del Sector oficial a 73.8% (de 72.9% en 2017 a 73.8% en 2019) (RI).....	11
1.1.4 Para el 2019, se ha incrementado la tasa de promoción de los estudiantes en el nivel medio, ciclo diversificado del sector oficial a 83.1% (de 83.0% en 2017 a 83.1% en 2019) (RI)12	
1.1.5 Para el 2019, se ha incrementado la tasa de finalización en primaria en 7.1 puntos porcentuales (de 71.7% en 2013 a 78.8% en 2019) (RE).....	13
1.1.6 Para el 2019, se ha incrementado la cobertura de educación preprimaria en 12 puntos porcentuales (de 47.3% en 2014 a 59.3% en 2019) (RE)	14
1.1.7 Para el 2019, se ha incrementado la cobertura de educación primaria en 6 puntos porcentuales (de 82.0% en 2014 a 88.0% en 2019) (RE).....	15
1.2 Sublineamiento: Desarrollar estrategias de Desarrollo Humano y Social con pertinencia Cultural, para la atención de la población maya, garífuna, xinka y mestiza	21
1.2.1 Para el 2018, se ha incrementado el número de personas de las comunidades lingüísticas vulnerables que conocen sobre su identidad y participan en espacios de expresión cultural en 11.7% (de 20,846 personas atendidas en el 2014 a 23,281 al 2018) (RI)	21
1.2.2 Para el 2018, el número de personas beneficiadas con la protección y conservación del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible se ha incrementado en 13.0% (de 845,615 personas atendidas en 2014 a 955,449 en 2018) (RI).....	22
2 Salud de Calidad para todas y todos.....	24
2.1 Sublineamiento: Reducir sistemática y efectivamente la razón de mortalidad materna y las tasas de mortalidad infantil.....	25



2.1.1	Para el 2019, se ha disminuido la razón de la mortalidad materna en 20 puntos (de 113 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2013 a 93 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2019) (RE)	25
2.1.2	Para el 2019, se ha incrementado el porcentaje de adultos y niños con VIH que están en tratamiento antirretrovírico, 12 meses después del inicio del tratamiento en 3 puntos porcentuales (de 92.0% en 2014 a 95.0% en 2019) (RI).....	26
2.1.3	Para el 2019, se ha incrementado la tasa de notificación por tuberculosis en todas sus formas en 11.2% (de 20.4% en 2014 a 31.6% en 2019) (RI).....	28
2.1.4	Para el 2019, se ha disminuido la incidencia por malaria en 10 puntos porcentuales (de 50.1% en 2010 a 40.1% en 2019) (RI).....	29
3	Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Desarrollo Integral de las Familias.....	31
3.1	Sublineamiento: Implementar programas de lucha contra el hambre, especialmente dirigido a poblaciones vulnerables.....	32
3.1.1	Para 2019, se ha disminuido la población subalimentada en un punto porcentual (de 14.7% en 2013 a 13.7% en 2019) (RE).....	32
3.2	Sublineamiento: Incrementar la eficiencia, calidad e innovación de la producción de alimentos de Guatemala	37
3.2.1	Para el 2021, se ha incrementado en 5% el volumen de la producción agropecuaria comercializada por los productos excedentarios y comerciales (de 0% en 2016 a 5% en 2021) (RI).....	37
4	Seguridad Alimentaria y Nutricional de Niños y Niñas menores de Cinco Años como aporte a la Estrategia Nacional para la reducción de la Desnutrición Crónica en el País	38
4.1	Sublineamiento: Implementar intervenciones específicas para lograr la disminución de la desnutrición crónica como aporte a la estrategia nacional de prevención de la desnutrición crónica 2016-2020.....	39
4.1.1	Para el 2019, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales (de 41.7% en 2015 a 31.7% en 2019) (RE) .	39
5	Empleo Digno y Productividad para el Desarrollo Económico Familiar.....	45
5.1	Sublineamiento: Favorecer la generación de empleo decentes y de calidad para hombres y mujeres en igualdad de condiciones.....	45
5.1.1	Para el 2019, se ha incrementado la formalidad en el empleo en 5.8 puntos porcentuales (34.2% en 2014 a 40% en 2019) (RE)	45
5.2	Sublineamiento: Estructurar los servicios de asesoría técnica y financiera más allá de entrega de créditos para fomentar las Mipymes.....	47
5.2.1	Para el 2022, se ha incrementado a un 46% el número de micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con servicios de desarrollo empresarial (de 20% en 2017 a 46% en el 2022) (RI).....	47



6	Vivienda Digna e Infraestructura para el Desarrollo.....	48
6.1	Sublineamiento: Implementar programas sostenidos de acceso a viviendas dignas para población en pobreza y pobreza extrema de las áreas urbano y rural, con énfasis en poblaciones marginales, que reduzca paulatinamente el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo.....	48
6.1.1	Para el 2019, se ha reducido el déficit habitacional en 4% (de 1.6 millones de viviendas en 2015 a 1.5 millones de viviendas en 2019) (RE)	48
6.2	Sublineamiento: Asegurar progresivamente el derecho de las familias del área rural en pobreza y pobreza extrema a servicios de agua y saneamiento que reduzca el déficit habitacional cualitativo.....	49
6.2.1	Para 2018, se han incrementado a 120,000 las personas provistas con bienes de saneamiento y agua potable (de 40,000 en 2014 a 120,000 en el 2018) (RI).....	49
6.3	Sublineamiento: Mejorar paulatinamente la infraestructura estatal de servicios de educación y salud	50
6.3.1	Para 2018, se han incrementado a 500 los establecimientos educativos dotados con bienes (de 90 en el 2014 a 500 en el 2018) (RI).....	50
6.3.2	Para el 2018, se han incrementado a 100 los establecimientos de salud dotados con bienes (de 6 en 2014 a 100 en el 2018) (RI)	51
6.4	Sublineamiento: Incrementar el acceso de las familias del área rural a infraestructura básica de comunicaciones y de organización social que permita su desarrollo integral	52
6.4.1	Para el 2018, se ha incrementado a 150,000 las personas dotadas con bienes para el desarrollo comunitario (de 50,000 en 2014 a 150,000 en 2018) (RI)	52
6.4.2	Para el 2018, se ha incrementado a 450,000 las familias dotadas con materiales de construcción y reparación de la red vial (de 71,000 en 2014 a 450,000 en 2018) (RI).....	53
6.4.3	Para el 2021, se ha incrementado en 1% anual la red vial de caminos rurales a nivel nacional (de 1% en 2016 a 6% en 2021) (RI)	53
6.4.4	Para el 2021, se ha incrementado en 1% anual la red vial asfaltada y registrada a nivel nacional (de 1% en 2016 a 6% en 2021) (RI)	54
7	Acciones Específicas a Grupos de Especial Atención, identificados por la Ley de Desarrollo Social (Mujeres, Niñez, Adolescencia, Personas con Discapacidad, Adultos Mayores, Migrantes, Indígenas y afrodescendientes)	56
7.1	Sublineamiento: Desarrollar programas sociales a nivel urbano y rural que implementen un enfoque de derechos con pertinencia cultural, dirigidos principalmente a la atención de personas de los pueblos maya, garifuna y xinka	56
7.1.1	Para el 2019, se ha incrementado el número de personas indígenas capacitadas en el ejercicio pleno de sus derechos (de 13,447 en 2015 a 57,945 en 2019) (RI).....	57



7.1.2	Para el 2021, se ha incrementado en 16.39% el enfoque de derechos de los pueblos indígenas en las políticas públicas para la erradicación del racismo y la discriminación racial (de 13.1% en 2016 a 29.5% en el año 2021) (RI)	58
7.2	Sublineamiento: Asegurar el respeto de los derechos de las mujeres y hombres con discapacidad en condiciones y oportunidades que aseguren su desarrollo integral.	60
7.2.1	Para el año 2020, se ha aumentado a un 12% las instituciones estatales centralizadas, descentralizadas, autónomas y gobiernos locales que incluyen en sus políticas y programas a la población con discapacidad. (RI)	61
7.3	Sublineamiento: Mejorar el ejercicio de los derechos de las mujeres y hombres adultos mayores.	62
7.4	Sublineamiento: Aportar al empoderamiento de las mujeres y la promoción de nuevas masculinidades, así como atender a mujeres víctimas de violencia.	62
7.4.1	Para el 2022, 472 instituciones de la administración pública, gobiernos locales y Sistemas de Consejos de Desarrollo han sido asesoradas para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres (de 0 en 2018 a 472 de 2022) (RI)	63
7.4.2	Para el 2022, se ha incrementado el número de mujeres indígenas beneficiadas con servicios de prevención y atención jurídica, social y psicológica, para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación en su contra, en un 8% (de 10,779 en 2017 a 11,641 en 2022) (RI)	64
7.5	Sublineamiento: Velar por el cumplimiento de los derechos de la población migrante tanto en el exterior como en el interior, especialmente en los niños, niñas y adolescentes migrantes	65
7.5.1	Para el 2018, se ha incrementado a 29% la cobertura de los servicios consulares y migratorios para los guatemaltecos en el exterior e interior del país (de 23.3% en 2015 a 29% en 2018) (RI)	66
7.6	Sublineamiento: Priorizar la atención a jóvenes y adolescentes en situación de vulnerabilidad y riesgo social, proporcionándoles capacidades y oportunidades para su desarrollo integral	67
7.6.1	Para el 2019, se ha incrementado en 13% la cobertura de los programas de prevención de la vulnerabilidad de los derechos de la niñez y adolescencia (de 6.6% en 2017 a 19.6% en 2019) (RI)	68
7.6.2	Para el 2019, se ha incrementado en 47.2% la reunión familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de protección y abrigo temporal (de 23.5% en 2017 a 70.7% en 2019) (RI)	70
7.6.3	Acciones específicas del Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE)	70
7.6.4	Para el 2019, se ha incrementado en 15% el servicio de asistencia social a personas en situación de pobreza y pobreza extrema (de 116,520 en 2016 a 134,886 en 2019) (RI)	71



8	Seguridad Ciudadana.....	93
8.1	Sublineamiento: Garantizar la Seguridad Ciudadana como un elemento básico para la convivencia pacífica y el desarrollo humano y social integral.....	93
8.1.1	Para el 2019, se ha disminuído la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas en siete puntos (de 97 en 2015 a 90 en 2019) (RE)	93
9	Modernización del Estado.....	98
9.1	Sublineamiento: Fortalecer los Mecanismos y Procesos interinstitucionales a todo nivel de la administración Pública en especial a lo concerniente a la planificación Institucional y formulación de proyectos presupuestarios aplicando la metodología de Gestión por Resultados (GpR).....	98
9.1.1	Para el 2018, se ha incrementado en 15% la implementación de la Gestión por Resultados en los Gobiernos Locales (de 0% en 2014 a 15% en 2018) (RI).....	98
9.1.2	Para el 2020, se ha incrementado en 45 puntos porcentuales la orientación de las Políticas, Planificación y Programación de las entidades del sector público, en el marco del Plan y la Política Nacional de Desarrollo y la Política General de Gobierno (de 27% en el 2016 a 72% en el 2020) (RI)	99
9.1.3	Para el 2022, se incrementan las capacidades técnicas del Sistema de Consejo de Desarrollo en un 38.3% (de 61.7% en 2015 a 100% en 2022) (RI)	100
10	Fuentes de información.....	102



Introducción

El Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, en su papel de Ente Rector de la Política Social en Guatemala, se le han asignado funciones específicas descritas en el Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo¹, artículo 31 Bis; que establece que debe “Formular participativamente la política de desarrollo social, urbano y rural en coordinación con las otras autoridades con competencia legal en la materia correspondiente, incluyendo a las Municipalidades y al sistema de Consejos de Desarrollo, respetando el marco normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos vigente en el país”.

Simultáneamente, el MIDES tiene bajo su responsabilidad “Dictar, como órgano rector sectorial, los principios, políticas y acciones generales a las que deben apegarse las entidades públicas relacionadas con los programas sociales”. En este sentido, el MIDES debe dar seguimiento y evaluar los avances en materia de desarrollo social de los distintos sectores, en especial aquellos que se encuentran fundamentados en la Ley de Desarrollo Social, Plan Nacional de Desarrollo, Política Nacional de Desarrollo, Política General de Gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Sistema de Seguimiento y Evaluación de las Políticas de Desarrollo en el marco de los Lineamientos Estratégicos de Desarrollo Social, se ha diseñado con las fases que establece la metodología de la Gestión por Resultados -GPR-, y tiene como fin primordial brindar información que permita evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual de cada entidad relacionada con el desarrollo humano y social.

Para el análisis de la información sobre el alcance de metas físicas cuatrimestrales de productos y subproductos según los resultados vinculados a los Lineamientos de Desarrollo Social, el equipo técnico responsable ha diseñado indicadores de seguimiento que compara las metas cuatrimestrales planificadas proporcionadas por cada una de las unidades de planificación de las entidades del Sector Público integradas en el Gabinete Específico de Desarrollo Social con los reportes de ejecución física cargados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y el Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-. En consonancia con lo anterior, el informe se encuentra estructurado a partir de los Lineamientos mencionados, y dentro de ellos en Sublineamientos y Resultados específicos vigentes durante el ejercicio fiscal 2018.

Asimismo, a partir del informe del tercer cuatrimestre de 2018, se incorporó un apartado específico para cada programa social del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, con miras a fusionar los informes elaborados por la Dirección de Monitoreo y Evaluación del MIDES. El apartado de cada programa se ha incorporado en el lineamiento, sublineamiento y resultado que le corresponde.

*Dirección de Monitoreo y Evaluación
Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación
Ministerio de Desarrollo Social*

¹ Reformada por el Decreto 1-2012, en el cual se agregó el artículo 31 bis que creó el MIDES





Marco de análisis

Objetivo

Evaluar los avances en los resultados de desarrollo de las intervenciones ejecutadas por las instituciones del Organismo Ejecutivo encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población, de acuerdo con la ejecución de las metas físicas para el tercer cuatrimestre de 2018, relacionado con lo establecido en los Lineamientos Estratégicos de Desarrollo Social.

Instrumentos Orientadores de Política Pública y Variables de Desarrollo Humano y Social vinculados a los Lineamientos Estratégicos de Desarrollo Social

El desarrollo humano se compone de todos aquellos factores que potencian las capacidades y las oportunidades del ser humano para transformar su calidad de vida. El desarrollo humano se evalúa a través de tres dimensiones de capacidad humana: la salud, educación y acceso a recursos económicos para mejorar la calidad de vida; paralelamente se consideran las desigualdades en torno a estas tres dimensiones. En este sentido, en Guatemala reducir la desigualdad principalmente las brechas sufridas por la población rural e indígena, se constituye en un desafío trascendental del Estado para la promoción del desarrollo social, considerando como base de política las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo y apuntaladas por la Política General de Gobierno. En consecuencia, el informe que se presenta a continuación está organizado por cada uno de los Lineamientos Estratégicos de Desarrollo Social vigentes para 2018, las metas de la política mencionada correspondientes para cada lineamiento y los productos/subproductos vinculados, correspondientes a distintas instituciones.



1 Cultura y Educación de Calidad para todas y todos

La cultura y la educación de calidad, se constituyen en un elemento primordial para el desarrollo integral de las personas. Estos temas están fundamentados en los Derechos ciudadanos plasmados en la Constitución Política de la República de Guatemala específicamente en los Derechos Sociales (Título II, Capítulo II, Secciones 2º y 4º).

En el caso del Plan Nacional de Desarrollo, Nuestra Guatemala K'atun 2032, establece en el Eje de Bienestar para la Gente que se debe garantizar a las personas el acceso a servicios integrales de calidad en educación, definiendo como prioridad Garantizar a la Población entre 0 y 18 años el acceso a todos los niveles del Sistema Educativo. El lineamiento sobre educación y cultura, se encuentra vinculado y es la respuesta institucional a lo que establece la Política General de Gobierno en el eje de Seguridad Alimentaria, Salud Integral y Educación para todas y todos, específicamente en las siguientes metas:

- En 2019 la cobertura en educación primaria se incrementó en 6 puntos porcentuales.
 - Línea base: 82% (2014, Mineduc). Meta: 88% (2019).
- En 2019, la tasa de finalización en primaria aumentó en 7.1 puntos porcentuales.
 - Línea base: 71.1% (2013, Mineduc). Meta: 78.2% (2019).

La educación de calidad es una de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente en el ODS número 4, en las metas 4.1, 4.2 y 4.4. Otro de los compromisos Internacionales firmados y ratificados por el Estado de Guatemala en materia de Educación, vinculado con este lineamiento es la Declaración Mundial Sobre Educación para Todos, firmada en Jomtien, Tailandia en marzo de 1990, que establece la necesidad de elaborar y poner en práctica políticas y estrategias para perfeccionar los servicios de educación.

1.1 Sublineamiento: Abordar de forma Integral y prioritaria los problemas de educación en la niñez, adolescencia y juventud

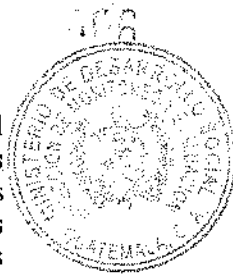
1.1.1 Para el 2019, se ha incrementado la tasa de variación acumulada de la matrícula oficial de preprimaria a 3.15% (de 1.8% en 2017 a 3.15% en 2019) (RI)

El incremento de la tasa de variación acumulada de la matrícula oficial preprimaria, es un resultado institucional –RI- a cargo del Ministerio de Educación, cuya meta es alcanzar el 3.15% al año 2019. El indicador de resultado es calculado anualmente utilizando los datos nacionales oficiales de educación, publicados por el Ministerio de Educación en su Anuario Estadístico.

Tabla 1. Indicador de Resultado de incrementar la tasa de variación acumulada de la matrícula oficial de preprimaria

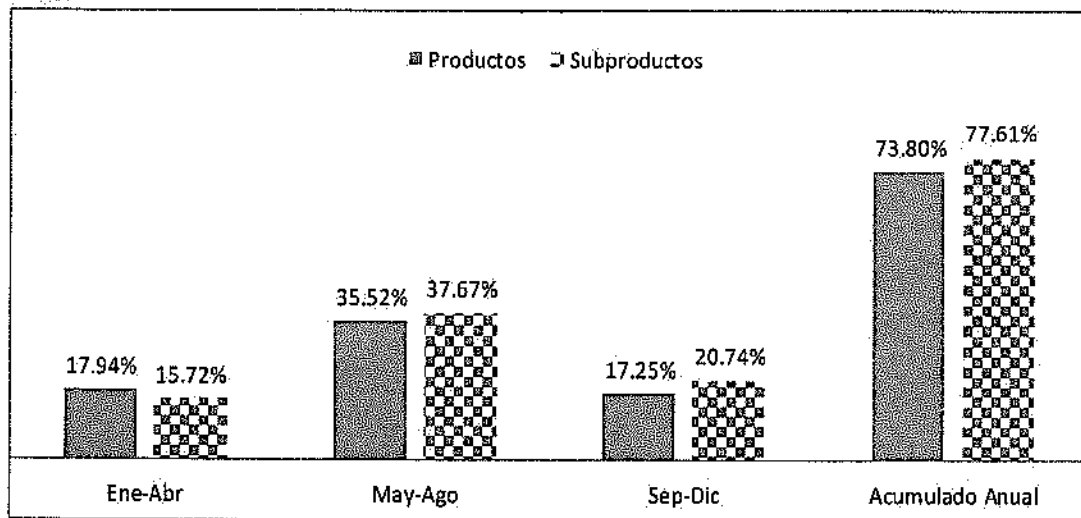
Año	Tasa Neta de Cobertura	Porcentaje de Variación
2016	46.8%	-0.02 %
2017	50.39%	7.67 %
2018	52.60%	12.39 %

Fuente: Anuarios Estadísticos del Ministerio de Educación.



Para alcanzar la meta de incrementar la tasa de variación de la matrícula oficial de preprimaria, el Ministerio de Educación ha programado la ejecución de siete productos y tres subproductos, los cuales en el tercer cuatrimestre de 2018 registraron en promedio de ejecución de 17.25% para los productos, con un promedio de ejecución anual que alcanzó 73.80%. En el caso de los subproductos en el período de septiembre y diciembre de 2018, registraron un promedio de ejecución de metas físicas de 20.74%, para un promedio anual de 77.61%.

Gráfica 1. Promedio de ejecución de metas físicas, productos y subproductos del MINEDUC, para incrementar la tasa de variación de matrícula preprimaria. Período Enero-Diciembre 2018.



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-, reporte generado el 15/01/2019.

1.1.2 Para el 2019, se ha incrementado la tasa de promoción de los estudiantes del nivel primario del sector oficial a 87.2% (de 86.8% en 2017 a 87.2% en 2019) (RI)

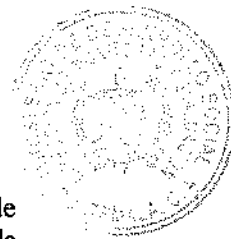
Es un resultado institucional a cargo del Ministerio de Educación, el cual busca incrementar en 0.4% el porcentaje de promoción de los estudiantes del nivel primario para el año 2019. Al ser un resultado institucional, no existen otras actividades presupuestarias vinculadas a esta meta en otros ministerios o secretarías.

Tabla 2. Indicador de respuesta al resultado de incrementar la tasa de promoción de los estudiantes del nivel primario

Año	Tasa de Promoción de estudiantes del nivel primario
2016	87.90%
2017	88.28%
2018	88.64%

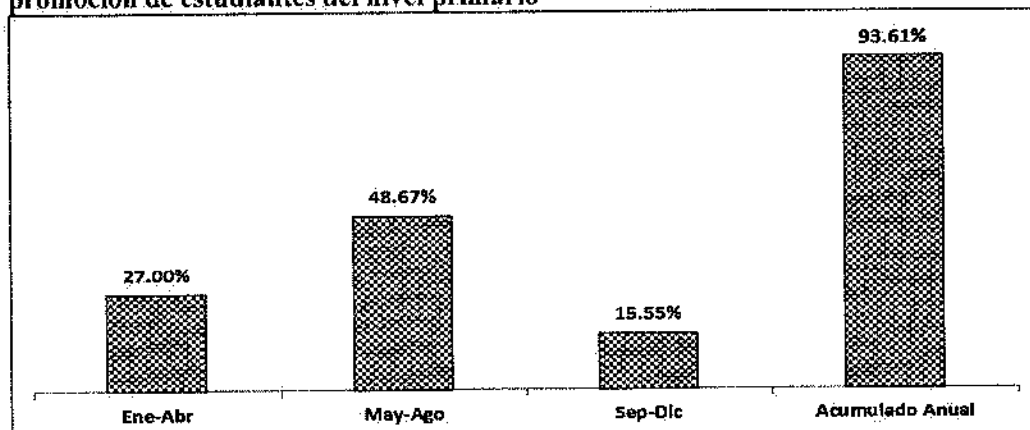
Fuente: Anuarios Estadísticos MINEDUC.

Puede observarse en los datos del indicador, que la meta propuesta para el año 2019, ha sido superada en 1.44% en el año 2018, por lo que la tendencia indica que se alcanzaría al menos el 90% en la tasa de promoción de primaria para el próximo año. En este sentido, es preciso aclarar que



según los datos oficiales del Ministerio de Educación, la tasa de promoción para el año 2016 fue de 87.90%, la cual se considera como la línea base del indicador. Para alcanzar la meta programada para el 2019, el Ministerio de Educación como ente rector de las políticas educativas del país, planificó en el 2018 un total de dos productos que, en promedio, alcanzaron un 48.67% de su meta física en el cuatrimestre de mayo a agosto de 2018.

Gráfica 2. Promedio de ejecución de productos del MINEDUC para incrementar la tasa de promoción de estudiantes del nivel primario



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–, reporte generado el 15/01/2019.

De acuerdo a lo registrado en el Sistema de Planes Institucionales, el Ministerio de Educación hasta el mes de diciembre de 2018, alcanzó un promedio acumulado anual de 93.61% para los productos relacionados con la tasa de promoción de primaria. Según los datos registrados en el Sistema de Planes Institucionales, el período comprendido entre los meses de mayo y agosto presentó el mayor porcentaje de ejecución, mientras que entre los meses de septiembre y diciembre de 2018 registró el menor porcentaje de ejecución con un 15.55%.

1.1.3 Para el 2019, se ha incrementado la tasa de promoción de los estudiantes en el nivel medio, ciclo básico del Sector oficial a 73.8% (de 72.9% en 2017 a 73.8% en 2019) (RI)

Incrementar la tasa de promoción de estudiantes del ciclo básico en 0.9% de 2017 a 2019, es uno de los desafíos que tiene a cargo el Ministerio de Educación para mejorar el bienestar de la población. El indicador oficial de la tasa de promoción de estudiantes del ciclo básico, registra los siguientes avances:

Tabla 3. Indicador de respuesta al resultado de incrementar la tasa de promoción de los estudiantes del nivel básico

Año	Tasa de Promoción de estudiantes del nivel básico
2016	72.69%
2017	73.61%
2018	75.61%

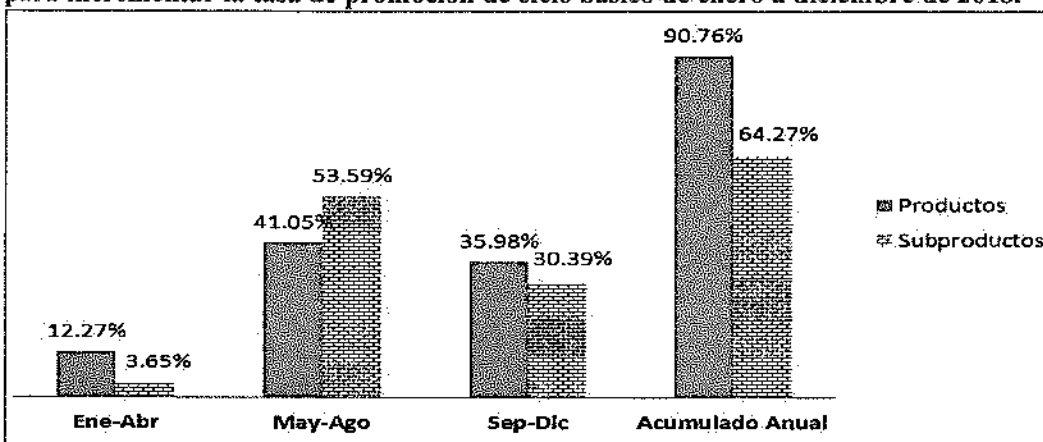
Fuente: Anuarios Estadísticos MINEDUC

Según la fuente oficial, para el año 2017, la tasa de promoción para estudiantes del nivel básico alcanzó un 73.61%, el resultado en su redacción indica como meta incrementar 0.9% de este indicador para el año 2019. Por tanto, debía situarse en 74.51%, lo cual en el año 2018 fue superado al registrar 75.61%.



El Ministerio de Educación planificó para el año 2018, la ejecución de cuatro productos y once subproductos, que en promedio mostraron el siguiente avance en el período de enero a diciembre:

Gráfica 3. Promedio de ejecución de metas físicas, productos y subproductos del MINEDUC, para incrementar la tasa de promoción de ciclo básico de enero a diciembre de 2018.



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-, reporte generado el 15/01/2019.

La información recabada muestra que durante el tercer cuatrimestre de 2018, los productos del MINEDUC relacionados con la tasa de promoción del ciclo básico, evidencia que en el período comprendido entre los meses de enero y diciembre, registró un promedio acumulado de 90.76% en los productos y 64.27% en el caso de los subproductos.

Cabe destacar que los subproductos “Estudiantes del ciclo básico telesecundaria beneficiados con bolsa de estudio” y “Alumnas del ciclo básico telesecundaria beneficiadas con bolsa de estudio” registraron un 893.37% y 814.97% respecto a la meta física anual programada, por lo que no fueron incluidos en el cálculo del promedio anual.

1.1.4 Para el 2019, se ha incrementado la tasa de promoción de los estudiantes en el nivel medio, ciclo diversificado del sector oficial a 83.1% (de 83.0% en 2017 a 83.1% en 2019) (RI)

Otro de los desafíos del Ministerio de Educación, como parte de sus responsabilidades en el desarrollo integral de las personas, es incrementar la tasa de promoción de estudiantes del ciclo diversificado en un 0.1% para 2019, respecto a lo alcanzado en este indicador para el año 2017.

Según las fuentes oficiales, el indicador de promoción del ciclo diversificado a partir en el año 2017 se situó en 83.61%, con una meta que pretendía incrementar el 0.1% para 2019. La tasa de promoción del ciclo básico del sector oficial registró la siguiente evolución:

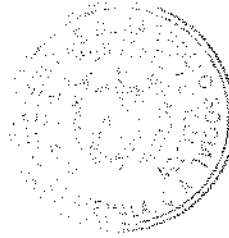


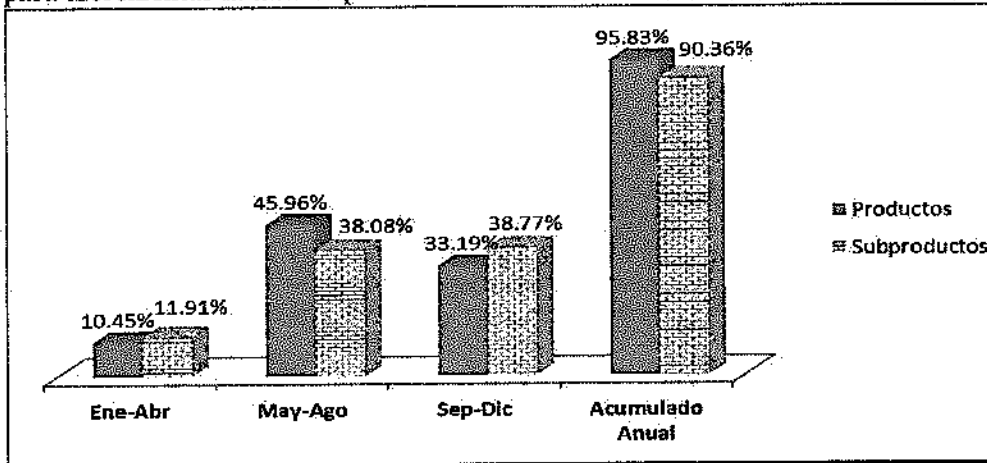
Tabla 4. Indicador de respuesta del resultado de incrementar la tasa de promoción de los estudiantes del nivel diversificado

Año	Tasa de Promoción de estudiantes del nivel diversificado
2016	83.20%
2017	83.61%
2018	84.34%

Fuente: Anuarios Estadísticos MINEDUC

Para alcanzar la meta esperada, el Ministerio de Educación planificó para el año 2018, la ejecución de ocho productos, así como treinta y tres subproductos; los cuales alcanzaron a ejecutarse entre los meses de mayo-agosto el siguiente promedio:

Gráfica 4. Promedio de ejecución de metas físicas, productos y subproductos del MINEDUC, para incrementar la tasa de promoción de ciclo diversificado de enero a diciembre de 2018.



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN-, reporte generado el 15/01/2019.

De acuerdo a la información obtenida del Sistema de Planes Institucionales, muestra que durante el año 2018, los productos del MINEDUC relacionados con la tasa de promoción del ciclo diversificado, alcanzaron un promedio acumulado de 95.83%; en tanto que los subproductos registraron un 90.36%.

1.1.5 Para el 2019, se ha incrementado la tasa de finalización en primaria en 7.1 puntos porcentuales (de 71.7% en 2013 a 78.8% en 2019) (RE)

Por su importancia, elevar la tasa de finalización en el ciclo primaria en 7.1% de 2013 a 2019, es un resultado estratégico para el país y que está identificado como uno de los principales compromisos a alcanzar por el Ministerio de Educación. La tasa de finalización del ciclo primaria en Guatemala, ha mostrado la siguiente evolución en los últimos años:



Tabla 5. Indicador de respuesta del resultado de incrementar la tasa de finalización del ciclo de educación primaria

Año	Tasa de finalización de estudiantes del nivel primario
2013	49.7%
2014	46.6%
2015	50.1%
2016	51.0%
2017	Sin dato
2018	Sin dato

Fuente: Anuario Estadístico MINEDUC

Para alcanzar la meta esperada por el resultado en la tasa de finalización de primaria, el Ministerio de Educación programó la ejecución de dos productos y cinco subproductos. La producción hasta el mes de agosto no registró avances por la naturaleza de las intervenciones. El análisis de la ejecución de este resultado, se presenta por consiguiente con el porcentaje anual.

En el caso de los dos productos planificados por el Mineduc para incrementar la tasa de finalización de primaria, registraron 0% de ejecución en sus metas físicas durante el 2018, mientras que los subproductos alcanzaron en promedio el 5.96% de las metas programadas.

1.1.6 Para el 2019, se ha incrementado la cobertura de educación preprimaria en 12 puntos porcentuales (de 47.3% en 2014 a 59.3% en 2019) (RE)

El incremento en la cobertura educativa en el ciclo de educación primaria, es considerado igualmente otro desafío estratégico para el desarrollo social de Guatemala. Es por esta razón que se ha planteado lograr un incremento de 12% en la cobertura neta de preprimaria para 2019, tomando como referencia el dato obtenido en el año 2014.

Tabla 6. Indicador de respuesta del resultado de incrementar la cobertura de educación preprimaria

Año	Tasa neta de escolaridad en el nivel preprimario
2014	47.38%
2015	47.76%
2016	46.78%
2017	50.39%
2018	52.60%

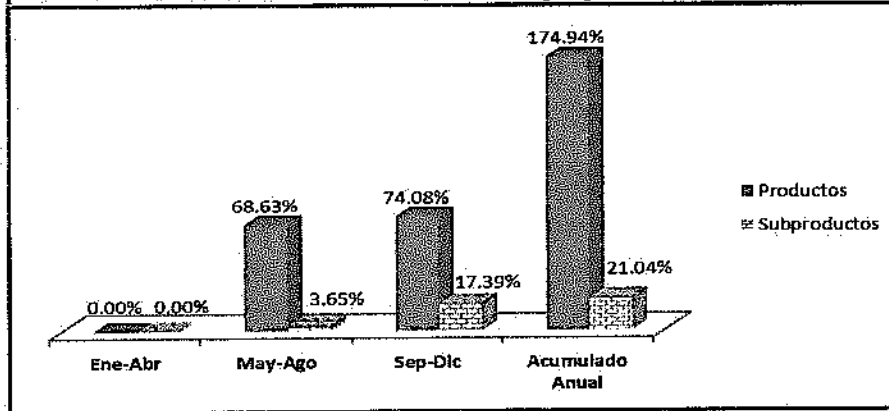
Fuente: Anuarios Estadísticos MINEDUC

Los datos oficiales consignados por el Ministerio de Educación, muestra que de 2014 a 2018, la tasa neta de escolaridad preprimaria se incrementó en 5.22%, situándose en 52.60%, lo que implica una brecha de 6.7% que debe ser alcanzada para el año 2019.

Con el fin de incrementar la cobertura educativa en el ciclo de educación preprimaria, el Ministerio de Educación vinculó presupuestariamente cuatro productos y cinco subproductos, mostrando en promedio el siguiente avance por trimestre en el año 2018:



Gráfica 5. Promedio de ejecución de metas físicas, productos y subproductos del MINEDUC, para incrementar la cobertura de educación preprimaria de enero a diciembre de 2018.



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–, reporte generado el 15/01/2019.

1.1.7 Para el 2019, se ha incrementado la cobertura de educación primaria en 6 puntos porcentuales (de 82.0% en 2014 a 88.0% en 2019) (RE)

En Guatemala, el principal desafío en torno a la educación es el incremento de la cobertura educativa en el ciclo primaria, cuyo indicador en los últimos años ha mostrado una tendencia constante a descender, tal y como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 7. Indicador de respuesta del resultado de incrementar la cobertura de educación primaria

Año	Tasa neta de escolaridad en el nivel primario
2014	82.43%
2015	80.42%
2016	78.21%
2017	77.77%
2018	77.94%

Fuente: Anuario Estadístico MINEDUC.

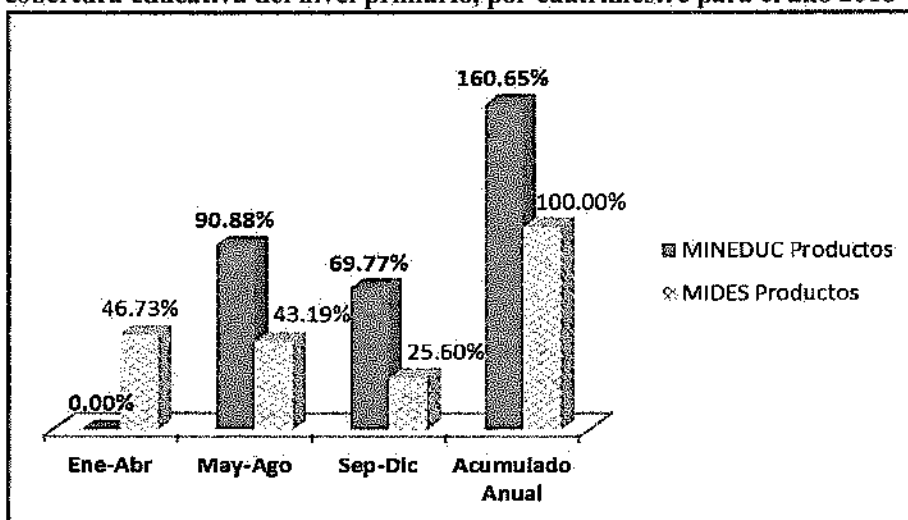
Puede observarse en los datos del indicador registrados en la tabla anterior que hasta 2018 la tasa neta de escolaridad en primaria presentó un leve incremento en comparación a los años anteriores, sin embargo, para alcanzar la meta propuesta para el año 2019, deberá cubrir una brecha de 10.06%.

Por la importancia de incrementar la cobertura educativa en primaria, esta meta se ha planteado como un resultado estratégico de país, en el cual aportan dos instituciones: el Ministerio de Educación como ente rector de las políticas educativas y el Ministerio de Desarrollo Social (con el programa de Transferencias Monetarias Condicionadas) como ente rector del desarrollo del país.



Para el logro del resultado esperado, el Ministerio de Educación programó ejecutar durante el año 2018 un total de tres productos y dos subproductos, mientras que el Ministerio de Desarrollo Social planificó la ejecución de dos productos relacionados con las Transferencias Monetarias Condicionadas en Educación. En el tercer cuatrimestre de 2018, estos productos mostraron los siguientes avances en relación a la ejecución de sus metas físicas:

Gráfica 6. Promedio de ejecución de productos del MINEDUC y MIDES para incrementar la cobertura educativa del nivel primario, por cuatrimestre para el año 2018



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–, ambos reportes generados el 15/01/2019.

Los datos registrados en el Sistema de Planes Institucionales, muestra que el Ministerio de Desarrollo Social ejecutó el 100% de sus metas físicas, mientras que el Ministerio de Educación ejecutó 60.65% más de la meta programada para el año 2018.

1.1.7.1 *Mi Bono Seguro, modalidad con Énfasis en Educación: análisis cuatrimestral*

El Bono Seguro es un programa del Ministerio de Desarrollo Social que “se encarga de realizar entregas de Transferencias Monetarias Condicionadas –TMC- en forma periódica a través de una cuenta bancaria, sujeto al cumplimiento de las corresponsabilidades en salud o educación a las personas titulares de las familias usuarias que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema”². A partir de 2019, según Acuerdo Ministerial DS-289-2018, el programa será conocido bajo el nombre de Bono Social, por lo que la denominación Mi Bono Seguro quedará en desuso. El programa funciona con dos subprogramas y dos intervenciones: subprograma Bono Salud y subprograma Bono Educación, e intervención Bono de Calamidad Pública e intervención Crecer Sano.

² Ministerio de Desarrollo Social, Manual Operativo del Programa Mi Bono Seguro, Guatemala, Julio de 2017, página 13



El Subprograma Bono Educación, consiste en la entrega de transferencias monetarias condicionadas “de manera periódica y bancarizada sujeta al cumplimiento de las corresponsabilidades, a familias en condición de pobreza y pobreza extrema con niñas y niños de seis (6) a menores de quince (15) años de edad, con la finalidad de impulsar la inscripción y asistencia escolar en los niveles de preprimaria y primaria”³.

Las corresponsabilidades contemplan que las familias seleccionadas deben comprometerse a inscribir y velar porque los niños en edad escolar asistan regularmente al ciclo escolar en el nivel primario. Esta corresponsabilidad es verificada por el programa, previo a recibir la transferencia monetaria.

Para tal fin, el Subprograma Mi Bono Seguro en Educación realiza acciones de coordinación interinstitucional con el Ministerio de Educación, con el fin de asegurar y verificar la inscripción de los niños y niñas a los distintos establecimientos educativos del ciclo primaria, la asistencia regular a clases de los menores y su permanencia en el sistema educativo.

A partir del año 2017, el Programa Mi Bono Seguro (incluyendo la modalidad con énfasis en Educación) se priorizaron los departamentos definidos en la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020, siendo estos: Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Chiquimula, Totonicapán, San Marcos y Sololá; a los cuales se le suman los departamentos de Baja Verapaz, Jalapa y Jutiapa, que han sido priorizados en el Plan de Hambre Estacional 2017⁴, territorios comúnmente conocidos como el Corredor Seco. Posteriormente, los territorios a cubrir fueron ampliados en octubre de 2018, mediante el Acuerdo Ministerial DS-143-2018, mediante la Ficha Técnica Versión III anexa al Manual Operativo del Programa Social Mi Bono Seguro. De esa cuenta, para este Subprograma se establecieron dos escalas distintas en cuanto al monto de la transferencia de la siguiente forma, según departamentos:

- Q500.00: Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Chiquimula, Totonicapán, San Marcos, Sololá, Baja Verapaz, Jalapa y Jutiapa.
- Q300.00: Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, Santa Rosa, Petén, Izabal, Progreso, Zacapa y Quetzaltenango.

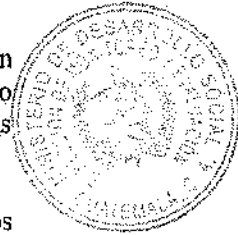
El Subprograma Bono Educación implementa dos tipos de intervenciones (identificados también por subproductos presupuestarios): 1) Transferencias Monetarias Condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre los 6 y 15 años que asisten a la escuela; y 2) Transferencias Monetarias Condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años que asisten a la escuela. Este último subproducto fue separado para rendir cuentas sobre los recursos dedicados para la atención de las niñas en esas edades específicas, de cara a brindar mejor información con enfoque de género.

La intervención de entrega de Bono Educación mediante TMC a familias con niños y niñas entre los 6 y 15 años para que asistan a la escuela (clasificada a nivel de subproducto en la planificación

³ Ídem, página 15.

⁴ Ministerio de Desarrollo Social, Manual Operativo del Programa Mi Bono Seguro, Guatemala, Julio de 2017, página 16.

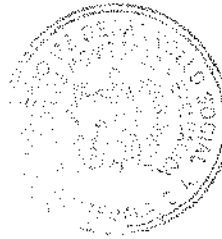
gubernamental) atendió a 8,879 familias durante el cuatrimestre septiembre-diciembre de 2019, en su gran mayoría representadas por mujeres como usuarias titulares (8,756). Al igual que lo observado en cuatrimestres anteriores, la gran mayoría de titulares se autoidentifican como Mayas (4,042).



Esta intervención alcanzó hasta a 15,069 niñas y niños (5,322 niñas) que forman parte de los núcleos familiares beneficiados (un mayor número de niñas se observará en la intervención específica para niñas). En la Tabla 8 se aprecia el total de usuarios/as titulares (y en consecuencia, núcleos familiares) atendidos en el segundo y tercer cuatrimestre de 2018 (cabe recordar que para el primer cuatrimestre del año se efectuó trabajo de campo para verificación de corresponsabilidades y organización de las transferencias que se entregarían en semestres posteriores). En esta intervención específica (el total de familias atendidas por el programa es más amplia, y podrá apreciarse a lo largo del documento), el departamento de San Marcos se ubicó como el departamento con el mayor número de familias atendidas en el último cuatrimestre del año (5,889), seguido de Retalhuleu (1,502) que fue atendido en dicho período debido a que en el segundo cuatrimestre del año el Mides dio prioridad a desembolsos en otros territorios. Muestra de esta priorización y escalonamiento en la atención por territorios, puede apreciarse que junto a Retalhuleu, los departamentos de Quetzaltenango, Santa Rosa, Izabal, Escuintla, Sacatepéquez, Chimaltenango, Zacapa y El Progreso; recibieron atención en el tercer cuatrimestre del año, mientras los territorios priorizados y atendidos en el segundo cuatrimestre fueron San Marcos, Alta Verapaz (que a su vez es el departamento con el mayor número de familias atendidas), Huehuetenango, Jutiapa, Quiché y Chiquimula. Esta distribución escalonada en la atención a familias es muestra de los esfuerzos institucionales por priorizar la utilización del presupuesto ajustado con el que se cuenta.

Tabla 8. Bono Educación, Intervención TMC a familias con niños y niñas entre los 6 y 15 años por Departamento. 1º y 2º cuatrimestres año 2018. -Número de núcleos familiares atendidos-

Departamento	Segundo cuatrimestre	Tercer cuatrimestre
Alta Verapaz	16,503	124
Baja Verapaz	3,244	39
Chimaltenango		88
Chiquimula	4,383	59
El Progreso		51
Escuintla		97
Huehuetenango	13,652	67
Izabal		116
Jalapa	2,157	36
Jutiapa	3,839	65
Peten		49
Quetzaltenango		254
Quiché	12,779	59
Retalhuleu		1,502
Sacatepéquez		88
San Marcos	8,781	5,889
Santa Rosa		128
Sololá	3,326	27



Departamento	Segundo cuatrimestre	Tercer cuatrimestre
Suchitepéquez		44
Totonicapán	1,903	43
Zacapa		54
Total	70,567	8,879

Fuente: Elaborado con datos del Programa Mi Bono Seguro, Dirección de Asistencia Social, Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social.

El programa Bono, en su modalidad Educación es complementado además por la intervención de entrega de TMC a familias con niñas y adolescentes entre los 10 y 14 años. Esta intervención atendió a 44,397 núcleos familiares en el último cuatrimestre del año 2018 (44,020 de dichos núcleos son representados por mujeres como usuarias titulares). Al igual que las demás intervenciones y modalidades del programa Mi Bono Seguro (a partir de 2019, Bono Social), en su mayoría la autoidentificación de las familias es de origen maya (según la identidad de la usuaria/o titular respectiva/o), con 32,810.

La intervención amplía su beneficio hasta un total de 103,608 niñas y niños, de los núcleos familiares cubiertos, de los cuales 70,690 son niñas. Si se compara con la intervención de TMC Educación a familias con niñas/os de 6-15 años, se podrá notar una mayor proporción de niñas en la presente modalidad, lo que refleja de forma más específica el aspecto que esta separación de intervenciones permite ilustrar: la asignación de recursos específicos con enfoque de género. En la Tabla 9 se presenta la distribución de núcleos familiares atendidos en el segundo y tercer cuatrimestres de 2018, por departamento. Alta Verapaz es, nuevamente, el departamento con el mayor número de familias atendidas en ambos períodos del año (14,129 en el segundo cuatrimestre y 9,406 en el tercero), lo que demuestra una cobertura continua y el mayor esfuerzo institucional posible por atender este territorio, mismo que presenta la mayor vulnerabilidad en distintos indicadores sociales. Esta priorización territorial es visible también al apreciar la atención de familias en Huehuetenango, Quiché, San Marcos y Chiquimula.

No obstante, focalización y priorización no son sinónimos de atención única o exclusiva. En consecuencia, los datos demuestran que el Mides escalonó la atención durante el año, para atender en primera instancia los 10 departamentos priorizados bajo criterios de prevalencia de desnutrición crónica y hambre estacional, y posteriormente, de la mano de reformas y ampliación en la normatividad vigente, dicha cobertura incluyó para el tercer cuatrimestre los departamentos de Retalhuleu, Quetzaltenango, Santa Rosa, Chimaltenango, Sacatepéquez, Escuintla, Izabal, Suchitepéquez, El Progreso, Petén y Zacapa.

Tabla 9. Bono Educación, Intervención TMC a familias con niñas y adolescentes entre los 10 y 14 años por Departamento. 1º y 2º cuatrimestres año 2018. -Número de núcleos familiares atendidos-

Departamento	Segundo cuatrimestre	Tercer cuatrimestre
Alta Verapaz	14,129	9,406
Baja Verapaz	2,919	2,148
Chimaltenango		28
Chiquimula	4,836	3,536
El Progreso		12



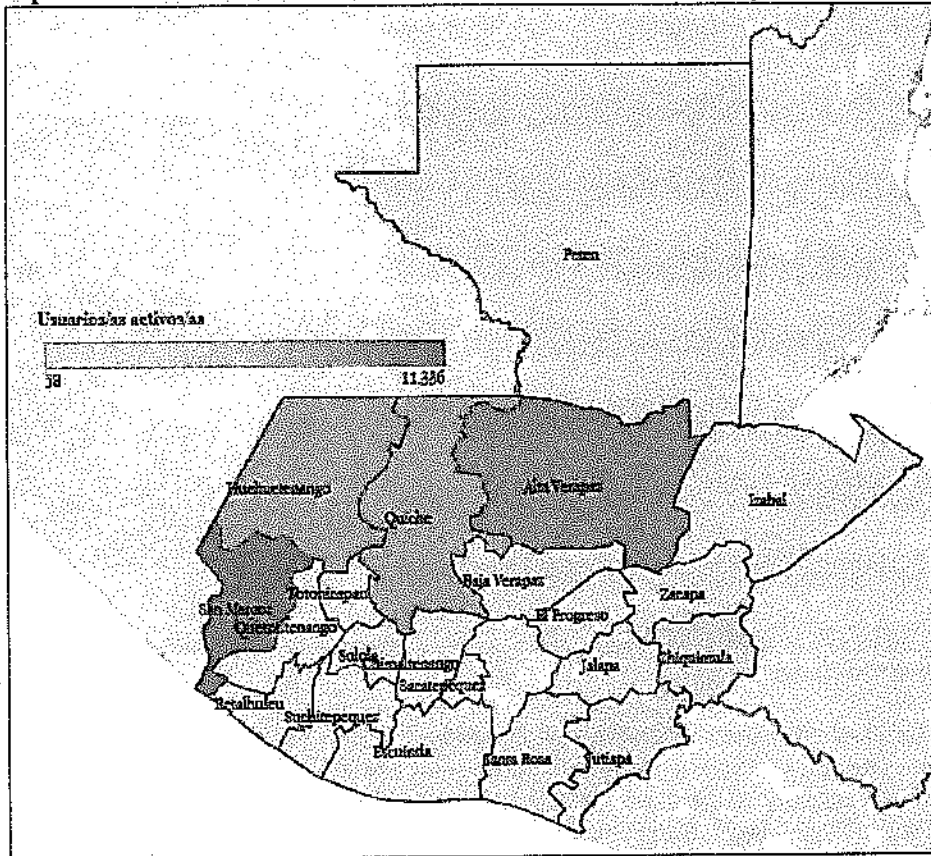
Departamento	Segundo cuatrimestre	Tercer cuatrimestre
Escuintla		23
Huehuetenango	12,087	7,740
Izabal		22
Jalapa	2,208	1,482
Jutiapa	3,234	2,712
Peten		10
Quetzaltenango		86
Quiché	11,253	7,577
Retalhuleu		677
Sacatepéquez		27
San Marcos	8,521	5,447
Santa Rosa		42
Sololá	2,665	2,081
Suchitepéquez		14
Totonicapán	2,174	1,320
Zacapa		7
Total	64,026	44,397

Fuente: Elaborado con datos del Programa Mi Bono Seguro, Dirección de Asistencia Social, Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social.

De cara a las restricciones presupuestarias que han aquejado al Mides, la cobertura de su mayor programa social en cuanto al número de beneficiarios (Mi Bono Seguro) se ha recuperado paulatinamente. En ese sentido, se pasó de atender a únicamente 10 departamentos en 2017, a contar con presencia en 21 de los 22 departamentos del país, dentro de los límites de los recursos disponibles. El único departamento que no es atendido por el programa es Guatemala, para el cual se ha destinado la atención mediante el programa Mi Bolsa Segura (a partir de 2019, Bolsa Social) por medio de la intervención de transferencias monetarias para alimentos. Esta cobertura territorial se aprecia en el Mapa 1, en el cual se ilustra en color intenso la atención prioritaria que recibieron los departamentos de San Marcos, Alta Verapaz, Huehuetenango y Quiché en el tercer cuatrimestre de 2018.



Mapa 1. Bono Educación: cobertura de núcleos familiares en ambas intervenciones, por departamento. Tercer cuatrimestre de 2018. –Número de núcleos familiares–



Fuente: Elaborado con datos del Programa Mi Bono Seguro, Dirección de Asistencia Social, Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social.

1.2 Sublineamiento: Desarrollar estrategias de Desarrollo Humano y Social con pertinencia Cultural, para la atención de la población maya, garífuna, xinka y mestiza.

1.2.1 Para el 2018, se ha incrementado el número de personas de las comunidades lingüísticas vulnerables que conocen sobre su identidad y participan en espacios de expresión cultural en 11.7% (de 20,846 personas atendidas en el 2014 a 23,281 al 2018) (RI)

El respeto y el fomento a la identidad de las comunidades lingüísticas vulnerables es uno de los compromisos de país, relacionados con el respeto a la cultura y la libre autodeterminación de los pueblos, en este sentido, el Ministerio de Cultura y Deportes ha planteado incrementar en 11.7% para 2019, el número de personas de estas comunidades que son atendidos y participan en espacios de expresión cultural, tomando como base las 20,846 personas que fueron atendidas en el año 2014.



Tabla 10. Indicador de respuesta del resultado de incrementar el número de personas que conocen de su identidad y participan en espacios de expresión cultural

Año	Personas atendidas
2014	20,846
2017	19,511
2018	19,421

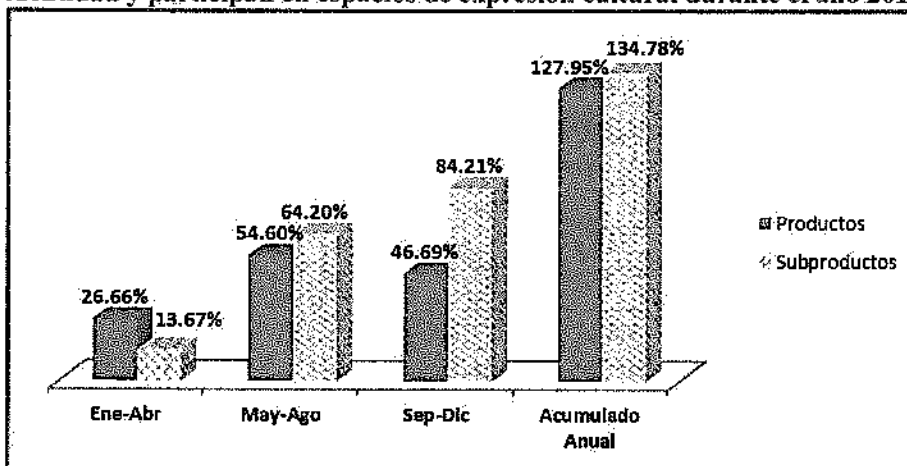
Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–.

Los datos registrados por el Ministerio de Cultura y Deportes en el Sistema de Planes Institucionales, muestra la participación de 19,421 personas en actividades para conocer su identidad y en espacios de expresión cultural. Estos datos evidencian una brecha de 3,860 personas para alcanzar la meta propuesta durante el año 2018.

En la planificación anual, el MICUDE programó la ejecución de cinco productos y doce subproductos, con los cuales se esperaba incrementar el número de personas que conocen su identidad y participan en espacios de expresión cultural.

En el período de enero a diciembre, la producción institucional vinculada a este resultado mostró el siguiente avance en su ejecución:

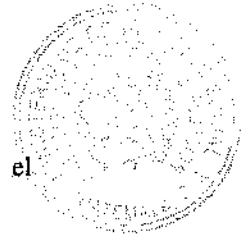
Gráfica 7. Promedio de ejecución de metas físicas, productos y subproductos del MICUDE, para el número de personas de las comunidades lingüísticas vulnerables que conocen sobre su identidad y participan en espacios de expresión cultural durante el año 2018



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–, reporte generado el 15/01/2019.

1.2.2 Para el 2018, el número de personas beneficiadas con la protección y conservación del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible se ha incrementado en 13.0% (de 845,615 personas atendidas en 2014 a 955,449 en 2018) (RI).

Al igual que el anterior resultado, el incremento del 13% en la atención de personas beneficiadas con la protección y conservación del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible, es un compromiso del Ministerio de Cultura y Deportes, teniendo como base de comparación las 845,615 personas atendidas en el año 2014. En cuanto al indicador de respuesta al resultado, este se extrae



de los registros institucionales del Ministerio de Cultura y Deportes, los cuales muestran el siguiente avance:

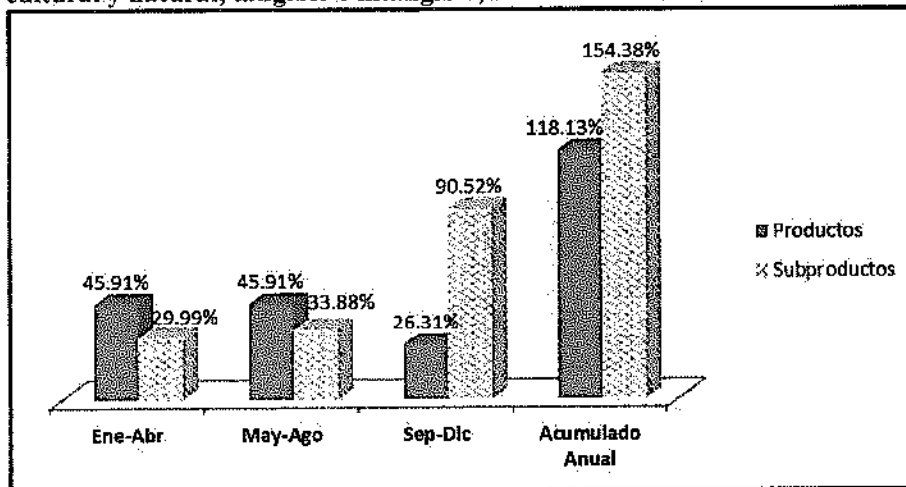
Tabla 11. Indicador de respuesta del resultado de incrementar el número de personas beneficiadas con la protección y conservación del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible

Año	Personas beneficiadas
2014	845,615
2017	789,853
2018	993,017

Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–.

Según los datos registrados por el Ministerio de Cultura y Deportes, evidencia que se alcanzó a beneficiar a 993,017 personas con acciones de protección y conservación del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible, superando la meta propuesta para 2018 por 37,568 personas. Para alcanzar la meta programada, el Ministerio de Cultura y Deportes ha planificado para 2018, la ejecución de ocho productos y cuatro subproductos, los cuales en promedio registraron la siguiente evolución en el logro de sus metas físicas:

Gráfica 8. Promedio de ejecución de metas físicas, productos y subproductos del MICUDE, para número de personas beneficiadas con la protección y conservación del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible, durante el año 2018.



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–, reporte generado el 15/01/2018.

La información sistematizada desde el SIPLAN, evidencia que el Ministerio de Cultura y Deportes, en los productos relacionados con el incremento de personas beneficiadas con protección y conservación del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible, alcanzaron en promedio de 118.13% en las metas físicas de los productos, mientras que los subproductos registraron un promedio acumulado anual de 154.38%.

Cabe resaltar que el subproducto “Restauración de bienes culturales muebles”, registró un 368.42% respecto a la meta anual programada, lo cual incrementó considerablemente el promedio acumulado anual de los subproductos del MICUDE.



2 Salud de Calidad para todas y todos

El segundo lineamiento de Desarrollo Social se relaciona con el Derecho Humano de la Salud Integral y de calidad, respaldados en la Sección 7ª de Salud, Seguridad y Asistencia Social de los Derechos Sociales de la Constitución Política de la República de Guatemala.

La atención integral en salud es un compromiso de Estado, impulsado por el Plan Nacional de Desarrollo, Nuestra Guatemala K'atun 2032, que establecen en el Eje de Bienestar para la Gente, que se debe garantizar a las personas el acceso a la protección universal, servicios integrales de calidad, servicios básicos para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida mediante intervenciones de Política Pública Universales.

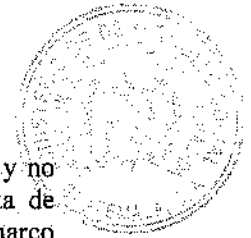
El K'atun 2032 establece como una de sus prioridades impulsar la transformación del modelo de atención en salud para reducir la morbilidad y mortalidad de la población en general.

Tema de salud igualmente está vinculada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades específicamente con las metas de:

- ✓ Meta 3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100,000 nacidos vivos.
- ✓ Meta 3.2 Para 2030, poner fin a las muertes, evitarlas de recién nacidos y de niños menores de cinco años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1,000 nacidos vivos, y la mortalidad en niños menores de cinco años al menos hasta 25 por cada 1,000 nacidos vivos.
- ✓ Meta 3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del Sida, la Tuberculosis y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- ✓ Meta 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.
- ✓ Meta 3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud, sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Otro compromiso Internacional relacionado con la salud es el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", que en sus artículos 9 y 10 establecen que toda persona tiene derecho a la seguridad social y el derecho a la Salud; y, que los Estados firmantes deben comprometerse a reconocer la salud como un bien público y adoptar las medidas necesarias para garantizar este derecho.

Paralelamente las acciones de los Ministerios y Secretarías del Organismo Ejecutivo de la República de Guatemala en el tema de salud están enmarcados en el reglamento Sanitario Internacional firmado ante la Organización Mundial de la Salud y cuya finalidad principal es prevenir la propagación internacional de enfermedades y dar una respuesta de salud pública como mecanismo de atención a toda dolencia o afección médica.



El reconocimiento de la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades; como lo establece en el Acta de Constitución de la Conferencia Sanitaria Internacional firmada en Nueva York en 1946, en el marco de la 51ª Asamblea Mundial de la Salud, es el fundamento principal de la Política Regional de Salud del Sistema de Integración Centroamericano 2015-2022 y que tiene como propósito definir acciones conjuntas para buscar la equidad en salud y promover de forma armónica y equilibrada el desarrollo sostenido económico, social y político en la región en su conjunto. Los principios rectores de esta Política Centroamericana en Salud, son los siguientes:

1. Universalidad
2. Calidad de atención
3. Integración e Intersectorialidad
4. Salud como un Derecho Humano
5. Inclusión Social y Equidad de Género en Salud.

2.1 Sublineamiento: Reducir sistemática y efectivamente la razón de mortalidad materna y las tasas de mortalidad infantil

2.1.1 Para el 2019, se ha disminuido la razón de la mortalidad materna en 20 puntos (de 113 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2013 a 93 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2019) (RE)

La razón de mortalidad materna, como indicador de desarrollo humano, describe la eficiencia del Sistema Nacional de Salud en la atención a la salud de las mujeres; en especial a embarazadas y puérperas. La mortalidad materna indica la desigualdad en el acceso a los servicios de salud, que afecta principalmente a poblaciones del pueblo maya, garífuna y xinka, poblaciones rurales y campesinas, pero igualmente refleja las brechas de desarrollo económico y social debido a la multicausalidad y las distintas dimensiones sociales que se conjugan en el deceso de mujeres en periodo de gestación, en labor de parto o en el puerperio.

El indicador de muertes maternas, es calculado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, así como el Instituto Nacional de Estadística. La fuente oficial utilizada en este informe para evaluar el avance del indicador es la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI), la cual es publicada quinquenalmente y que su próxima edición será en el año 2019. Según la ENSMI 2014-2015, la razón de mortalidad materna en Guatemala ha mostrado la siguiente evolución:

Tabla 12. Indicador de respuesta del resultado de disminuir la razón de mortalidad materna por cada cien mil nacidos vivos

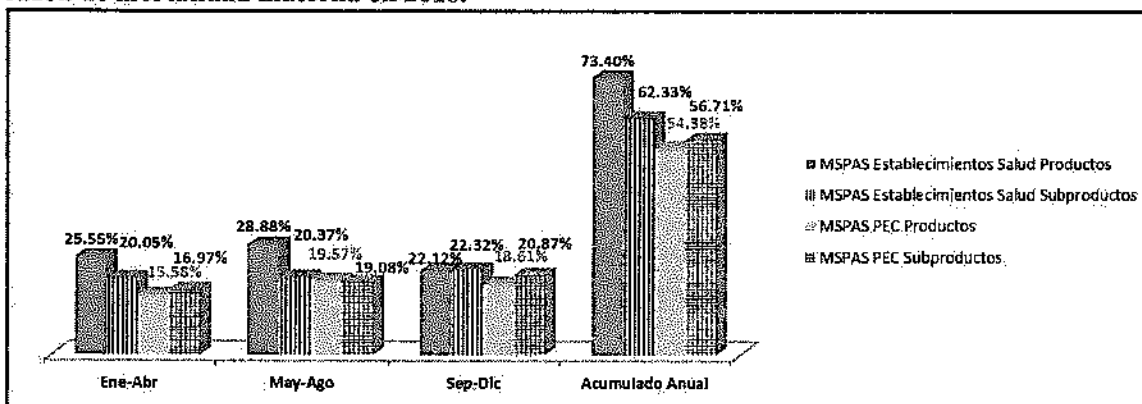
Año	Razón de mortalidad materna
1989	219
2000	153
2007	140
2013	113
2019	93 (meta)

Fuente: Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (2014-2015).



El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como ente rector de las políticas de salud en Guatemala, para lograr la reducción de la mortalidad materna programó la implementación de once productos (siete ejecutados en establecimientos de salud y cuatro implementados a través del Programa de Extensión de Cobertura –PEC–), así como veintinueve subproductos (quince en establecimientos de salud y catorce a través del PEC). El comportamiento de la ejecución de los productos y subproductos, los cuales mostraron para el tercer cuatrimestre de 2018 el siguiente avance:

Gráfica 9. Promedio de ejecución de productos y subproductos del MSPAS para reducir la razón de mortalidad materna en 2018.



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–, reporte generado el 15/01/2019.

2.1.2 Para el 2019, se ha incrementado el porcentaje de adultos y niños con VIH que están en tratamiento antirretrovírico, 12 meses después del inicio del tratamiento en 3 puntos porcentuales (de 92.0% en 2014 a 95.0% en 2019) (RI)

El Plan Nacional de Desarrollo, en su Eje de Bienestar para la Gente, manifiesta que se debe de garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, especialmente en servicios integrales de calidad en salud, estableciendo como una de sus prioridades la atención adecuada de madres, niños e infantes para reducir las tasas de mortalidad.

Igualmente, el Plan Nacional de Desarrollo ha priorizado que el impulso de la transformación del modelo de atención en salud para reducir la morbilidad general, buscando reducir la carga de las principales enfermedades infecciosas, parasitarias y crónico degenerativas que afectan a la mayoría de la población, garantizando la atención de servicios de salud de calidad al cien por ciento de la población que lo necesita.

De manera similar lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, enfatizando la educación sexual en adolescentes y jóvenes, es la principal estrategia para reducir los embarazos en mujeres menores de dieciséis años y controlar la epidemia de VIH en el país.

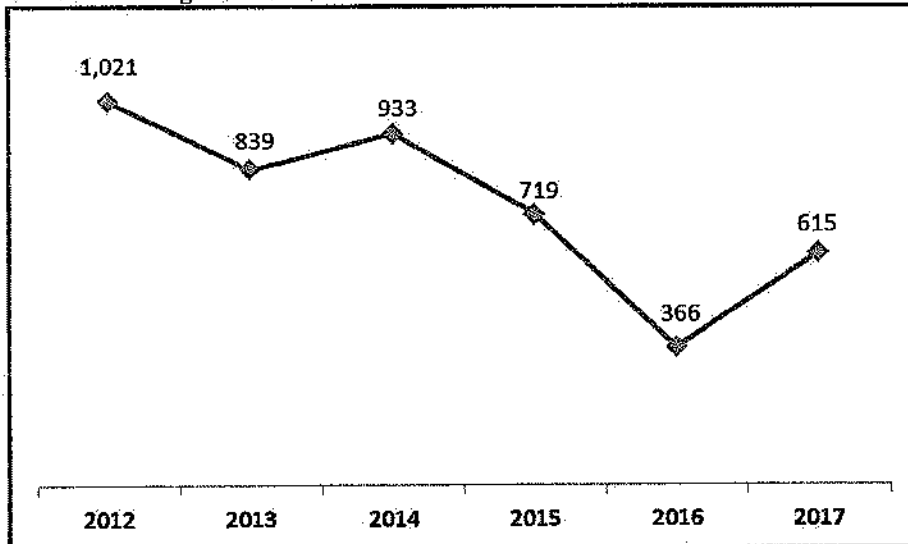
Según los datos registrados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social del año 2014 a 2016, se registró una tendencia a la baja en el número de casos de VIH registrados en el país, sin



embargo, esta tendencia se revirtió, incrementándose el número de 366 casos en 2016 a 615 casos registrados en 2017.

Según el registro consultado, los departamentos con mayor número de casos de VIH registrados son Izabal (156), Petén (101), Santa Rosa (90), Sacatepéquez (70) y Guatemala (49); mientras que los departamentos de Totonicapán, Suchitepéquez y Baja Verapaz registraron únicamente un caso en 2017.

Gráfica 10. Registro de casos de VIH en Guatemala



Fuente: Sistema Gerencial de Salud –SIGSA–, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

En el caso del resultado relacionado con el tratamiento antirretrovírico en niños y adultos con VIH, está a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS– y tiene como fin primordial asegurar el acceso a los medicamentos de la población que vive con esta enfermedad, pero también disminuir la prevalencia de VIH en el país.

Tabla 13. Indicador de respuesta de incrementar el porcentaje de adultos y niños con VIH que están en tratamiento antirretrovírico

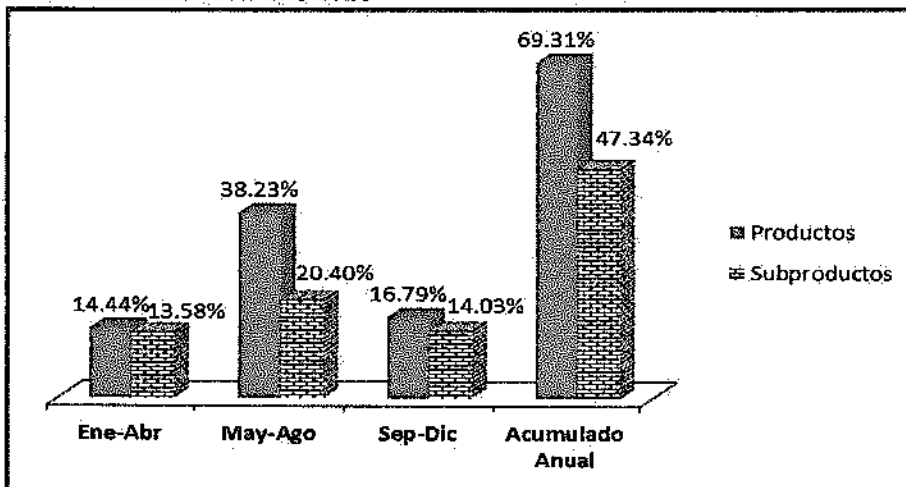
Año	Porcentaje de adultos y niños con VIH en tratamiento antirretrovírico
2014	92%
2017	Pendiente de cálculo
2019	95% (meta)

Fuente: Plan Estratégico Institucional –PEI– y Plan Operativo Anual –POA– del MSPAS.

Para alcanzar la meta relacionada con el resultado de incrementar el porcentaje de adultos y niños con VIH que están en tratamiento doce meses después del diagnóstico, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social programó para el año 2018, la ejecución de cinco productos y diez subproductos, los cuales alcanzaron el siguiente promedio de ejecución en sus metas físicas durante los meses enero a diciembre:



Gráfica 11. Promedio de ejecución de metas físicas, productos y subproductos del MSPAS, para incrementar el porcentaje de adultos y niños con VIH que están en tratamiento antirretrovírico en el año 2018



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN-, reporte generado el 15/01/2019.

El promedio de ejecución anual para los productos relacionados con el incremento de adultos y niños con VIH que están en tratamiento antirretrovírico es de 69.31%, en tanto que los subproductos alcanzaron un promedio de 47.34% entre enero y diciembre de 2018.

2.1.3 Para el 2019, se ha incrementado la tasa de notificación por tuberculosis en todas sus formas en 11.2% (de 20.4% en 2014 a 31.6% en 2019) (RI).

La tuberculosis es un tema de interés en salud pública, en especial para países como Guatemala por su prevalencia. Por ello desde la década de 1960, se diseñaron e implementaron acciones encaminadas a disminuir el impacto socioeconómico que produce.

Para el análisis del comportamiento de la tuberculosis, el sistema de salud utilizan las tasas de incidencia por cada cien mil habitantes, así como indicadores relacionados con el control y estrategias de prevención. La notificación de casos de tuberculosis en todas sus formas, es una estrategia de control de la enfermedad y está fuertemente relacionada con los registros institucionales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Este resultado está relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número tres, específicamente con la meta 3.3 que establece que: *Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.*

Finalmente, este resultado se vincula con el compromiso de país, adquirido en la estrategia mundial de prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, 2016-2021. El indicador de respuesta hasta el momento presenta los siguientes datos:

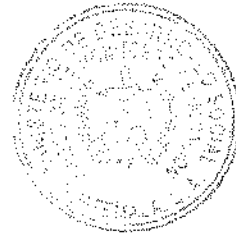


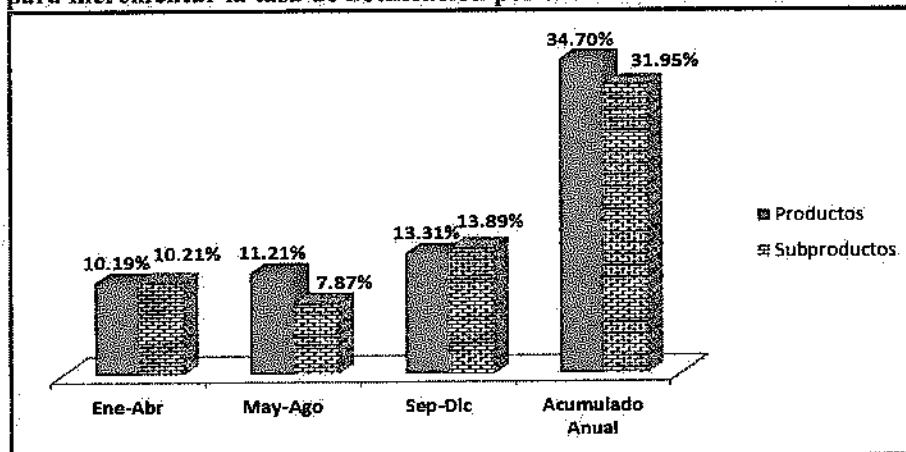
Tabla 14. Indicador de respuesta de incrementar la tasa de notificación de tuberculosis en todas sus formas

Año	Tasa de Notificación de TB	Incidencia de TB por cada 100,000
2011	Sin Dato	26.1
2013	Sin Dato	Sin Dato
2014	20.4%	20.88
2017	Pendiente de cálculo	Pendiente de cálculo
2019	31.6% (meta)	Sin meta

Fuente: Informe Final ODS, Segeplan 2015.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para alcanzar la meta programada, ha vinculado presupuestariamente la ejecución de dos productos y diez subproductos, los cuales evidenciaron el siguiente progreso en el tercer cuatrimestre de 2018:

Gráfica 12. Promedio de ejecución de metas físicas, productos y subproductos del MSPAS, para incrementar la tasa de notificación por tuberculosis en todas sus formas en el año 2018

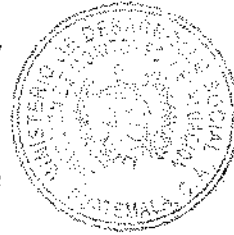


Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN-, reporte generado el 15/01/2019.

Según los datos recopilados desde el Sistema de Planes Institucionales, la producción institucional del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, encaminada a incrementar la tasa de notificación por tuberculosis, durante los meses de enero a diciembre de 2018 alcanzó un avance del 34.70% para los productos y para los subproductos un promedio de 31.95% en sus metas físicas.

2.1.4 Para el 2019, se ha disminuido la incidencia por malaria en 10 puntos porcentuales (de 50.1% en 2010 a 40.1% en 2019) (RI).

Al igual que la tuberculosis, para Guatemala la incidencia de la malaria es un tema de profundo interés, por ser una enfermedad relacionada con el nivel de vida. Como resultado institucional del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se vincula con la rectoría en las políticas públicas en el ámbito de la salud de Guatemala. La reducción de la incidencia de la malaria es un desafío del Estado de Guatemala, el cual está plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo en el Eje Bienestar para la Gente, específicamente en la meta de: *Reducir la carga de las principales enfermedades*



infecciosas, parasitarias y crónicas degenerativas, con base en los datos institucionalizados y homologados del sector salud.

Este resultado de igual forma se vincula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número tres y con la meta 3.3 que establece que: *Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.* El indicador de respuesta al resultado de la reducción de la incidencia de la malaria, en su cálculo está a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del Programa Nacional de Malaria, el cual presenta los siguientes datos:

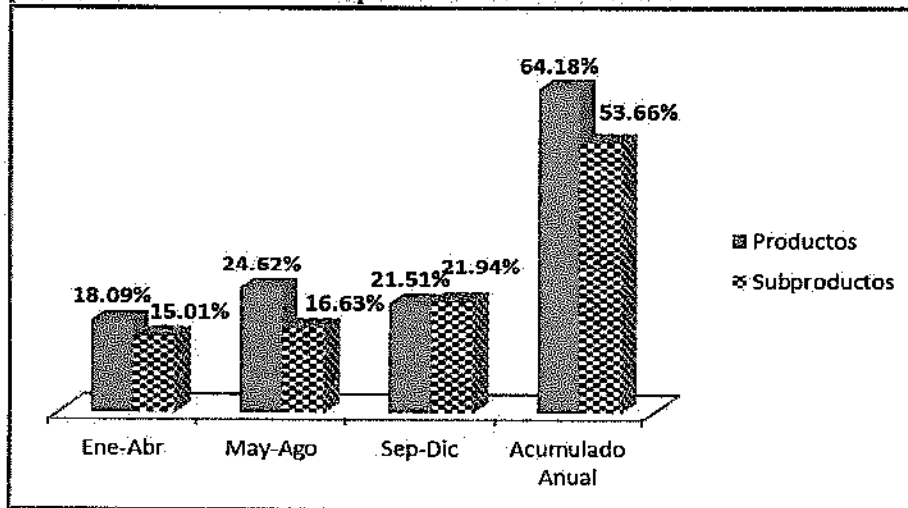
Tabla 15. Indicador de respuesta de reducir la incidencia de la malaria por cada 1,000 habitantes

Año	Incidencia malaria
2010	50.1%
2017	Pendiente de cálculo
2019	40.1% (meta)

Fuente: PEI y POA MSPAS.

Según la planificación estratégica y el presupuesto institucional, para el año 2018, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, programó la ejecución de cuatro productos y diecisiete subproductos encaminados a reducir la incidencia de la malaria; el cumplimiento de las metas físicas para el tercer cuatrimestre del año, alcanzaron los siguientes promedios:

Gráfica 13. Promedio de ejecución de metas físicas, productos y subproductos del MSPAS, para disminuir la incidencia por malaria en el año 2018



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–, reporte generado el 15/01/2019.

En el tercer cuatrimestre 2018, el Ministerio de Salud y Asistencia Social ejecutó en promedio un 21.51% de las metas físicas de los productos y 21.94% de las metas de los subproductos. Con estos promedios los productos registraron un acumulado de 64.18%, en tanto que los subproductos acumularon 53.66% en promedio anual.



3 Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Desarrollo Integral de las Familias

Según la Constitución de la República de Guatemala, específicamente en el Título II Derechos Humanos, Capítulo II Derechos Sociales; Sección 1ª Familia, el derecho a la alimentación está fundamentado en el Artículo 55: Obligación de Proporcionar alimentos, esto da origen a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto Número 32-2005.

En este sentido, se entiende como Seguridad Alimentaria y Nutricional “El derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa”.⁵

El lineamiento de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Desarrollo Integral de las Familias, se relaciona con el Eje Bienestar para la Gente, que garantiza a las personas el acceso a la protección universal, a partir del acceso a alimentos que aseguren la sostenibilidad de sus medios de vida mediante intervenciones de política pública universales pero no estandarizadas, que reconocen las brechas de inequidad y las especificidades étnico culturales.

Las intervenciones de la seguridad alimentaria y nutricional de las familias tienen como prioridad principal el garantizar la seguridad alimentaria y nutricional con énfasis en grupos vulnerables y en alto riesgo nutricional. Según lo planteado en el K'atun 2032, El Estado es responsable de garantizar el derecho a la alimentación y nutrición de sus habitantes, en función de las implicaciones que esta tiene para el desarrollo.

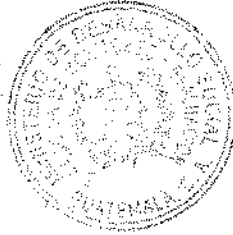
En lo que respecta a la Política General de Gobierno, el lineamiento tres, está relacionado con el Eje de seguridad alimentaria, salud integral y educación para todos y todas específicamente con la siguiente meta:

- Para 2019, disminuyó en un punto porcentual la población subalimentada. [Línea base: 15.6% (2014-16). Meta: 14.6% (2019)]

Con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible específicamente en las metas:

- Meta 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- Meta 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.

⁵ Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Artículo 1.



- **Meta 2.4** Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

En el caso del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia en Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”, establece en su Artículo 12, que toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual.

Las acciones de seguridad alimentaria y nutricional implementadas por el Estado de Guatemala, son la respuesta igualmente a la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, firmada en 1996, durante la Cumbre Mundial sobre Alimentación y que establece conseguir la seguridad alimentaria para todos y realizar un esfuerzo constante para erradicar el hambre de todos los países; haciendo hincapié en la urgencia de adoptar las medidas necesarias y no utilizar los alimentos como instrumento de presión política y económica.

3.1 Sublineamiento: Implementar programas de lucha contra el hambre, especialmente dirigido a poblaciones vulnerables

3.1.1 Para 2019, se ha disminuido la población subalimentada en un punto porcentual (de 14.7% en 2013 a 13.7% en 2019) (RE)

El resultado de disminuir la población subalimentada en un punto porcentual, por la importancia en la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población guatemalteca, se ha constituido en un Resultado Estratégico de país.

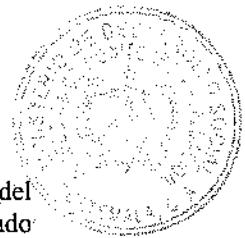
El indicador de respuesta al resultado, se extrae del Informe “El Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo”, el cual es publicado bianualmente por el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). El informe más reciente de esta publicación fue en 2017 y muestra la información siguiente en el indicador de la subalimentación para Guatemala:

Tabla 16. Indicador de respuesta de disminuir la población subalimentada

Año	Prevalencia de la subalimentación en la población total
2004-2006	16.0%
2011-2013	14.7%
2014-2016	15.6%
2015-2017	15.8%
2019	13.7% (Meta)

Fuente: El Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo 2018.

De acuerdo con lo anterior, se estima que en Guatemala para el año 2006 la cantidad de personas subalimentadas era de 2.1 millones, cantidad que para el año 2018 se incrementó a 2.6 millones.



Por ser un resultado estratégico de país, se han vinculado intervenciones de tres instituciones del Organismo Ejecutivo como corresponsables en lograr la meta de reducir la subalimentación, siendo estas el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y el Ministerio de Educación (MINEDUC). Cada institución planificó la ejecución y cumplimiento de metas físicas para la siguiente producción en el año 2018:

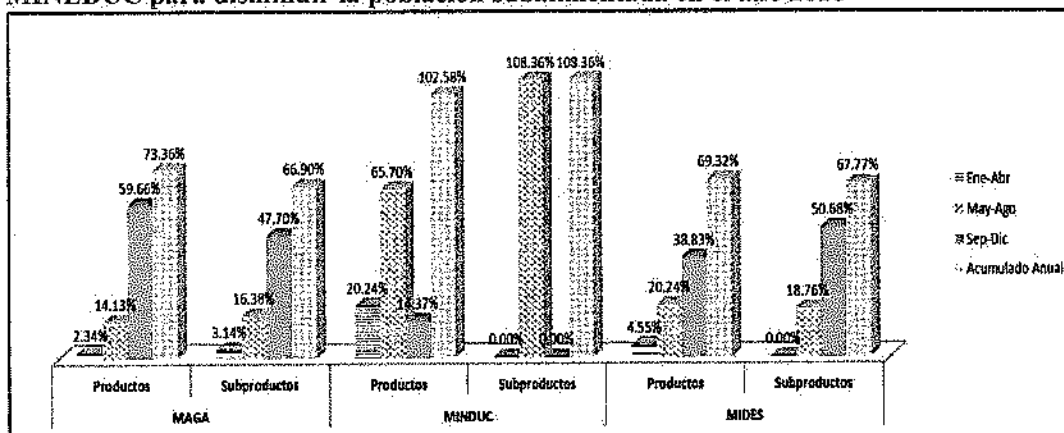
Tabla 17. MAGA, MIDES, MINEDUC: productos y subproductos vigentes en 2018

Institución	Productos	Subproductos	Observaciones
MAGA	09	28	2 productos y 6 subproductos desfinanciados.
MIDES	02	02	
MINEDUC	03	01	

Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–.

La ejecución de la producción institucional por entidad durante los meses de enero a diciembre de 2018, registró la siguiente evolución:

Gráfica 14. Promedio de ejecución de producción institucional del MAGA, MIDES y MINEDUC para disminuir la población subalimentada en el año 2018

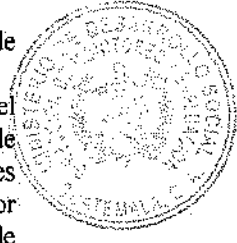


Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–, reportes generados el 15/01/2019

Según la información registrada en el Sistema de Planes Institucionales, evidencia que el Ministerio de Educación logró un promedio de ejecución mayor al 100% de la meta programada para el año, mientras que los productos del MAGA y MIDES ejecutaron un promedio de 70% en el caso de los productos y de 66% en el caso de los subproductos.

3.1.1.1 *Mi Bolsa Segura, intervención Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos (TMCA): análisis cuatrimestral*

El programa Mi Bolsa Segura (que a partir de 2019 se denomina Bolsa Social), se ejecuta desde 2017 bajo la intervención de transferencias monetarias para alimentos. El programa acredita efectivo mediante tarjetas de débito cuyo uso está restringido a establecimientos comerciales afiliados al programa. El programa efectúa transferencias por Q.250 cada una, procurando una frecuencia mensual y bajo la restricción de utilizar el dinero en la adquisición de un listado limitado



de artículos alimenticios definidos por el Mides y publicados en cada establecimiento por medio de afiches informativos.

Junto al rediseño del programa se ha construido un nuevo padrón de usuarios, dejando de lado el padrón anterior del programa Mi Bolsa Segura, cuando era ejecutado por medio de entregas de bolsas de alimentos en especie. Construir un nuevo padrón ha implicado realizar visitas domiciliarias para recabar información mediante una Ficha Socioeconómica –FSE-. Esta FSE es calificada por medio del Método de Necesidades Básicas Insatisfechas, para identificar la condición de pobreza de las familias a incluir en el programa.

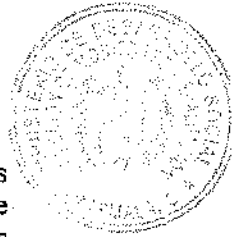
La implementación de estas modificaciones condujeron a un nuevo inicio, por lo que paulatinamente se ha buscado recuperar la cobertura del programa, que pasó de contar con un padrón activo de más de 206 mil usuarias en 2013; a registrar un padrón de 9,113 usuarias incorporadas durante el año 2016. Al tercer cuatrimestre de 2018 el programa reportó un total de 22,967 usuarias/os activas/os (21,767 mujeres y 1,200 hombres) en el Departamento de Guatemala, territorio específico de intervención.

El municipio con mayor número de usuarios atendidos en el tercer cuatrimestre de 2018 es San Juan Sacatepéquez, con 3,901. Le sigue San Pedro Ayampuc con 2,689 y Villa Canales con 2,548. En el otro extremo, el programa inició con la atención a cinco familias en el municipio de Mixco, por lo que se espera que la cobertura del programa incremente en siguientes periodos. El detalle de usuarios atendidos por municipio y cuatrimestre se aprecia en la tabla siguiente.

Tabla 18. Mi Bolsa Segura: usuarios atendidos por municipio, según sexo. Datos de 2018.

Municipio	1o cuatrimestre	2o cuatrimestre	3o cuatrimestre
Amatitlán	644	845	812
Chinautla	693	780	827
Churrunchito	585	733	623
Fraijanes	283	362	624
Guatemala	602	676	1,635
Mixco	-	-	5
Palencia	1,265	2,140	2,205
San Jose Del Golfo	89	100	118
San Jose Pinula	719	836	839
San Juan Sacatepéquez	2,129	3,605	3,901
San Miguel Petapa	936	1,128	1,015
San Pedro Ayampuc	2,094	2,785	2,689
San Pedro Sacatepéquez	1,034	1,331	1,183
San Raymundo	648	1,512	1,348
Santa Catarina Pinula	392	591	663
Villa Canales	1,837	2,168	2,548
Villa Nueva	2,061	2,251	1,932
Total	16,011	21,843	22,967

Fuente: Elaborado con datos de la Dirección de Prevención Social, del Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social.



El programa ha sido definido desde su inicio para priorizar la entrega de las transferencias a las mujeres, madres de familia. Esta decisión normativa suele adoptarse en los programas de transferencias monetarias bajo el supuesto que, a través de dotar a las mujeres del control de estos recursos económicos, se coadyuva a su empoderamiento. Muestra de este procedimiento adoptado por el programa es que el 94.8 por ciento de familias atendidas en el tercer cuatrimestre de 2018 contaban como titular ante el programa a una mujer (21,767 mujeres titulares del total de 22,967 familias atendidas). Este comportamiento es una constante en el programa, tanto a lo largo del tiempo como geográficamente. Si se elaborase un índice de feminidad sencillo (mujeres: total), se apreciaría que de la totalidad de las cinco usuarias atendidas en el inicio del programa en Mixco, todas son mujeres. Le sigue Chinautla con el 96.5 por ciento de mujeres titulares. Por el contrario, San José del Golfo tiene hasta el 89.8 por ciento de mujeres, y es el que registra el mayor porcentaje de hombres como titulares ante el programa, aunque este porcentaje se ha mantenido en el municipio en 93.0 por ciento en los demás cuatrimestres del año. El detalle de usuarios titulares atendidos por municipio en cada cuatrimestre del año se aprecia en la Tabla 19.

Tabla 19. Mi Bolsa Segura: usuarios titulares atendidos por municipio, según sexo. Datos de 2018.

Municipio	1o cuatrimestre			2o cuatrimestre			3o cuatrimestre		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Amatitlán	644	36	608	845	44	801	812	37	775
Chinautla	693	25	668	780	30	750	827	29	798
Chuarrancho	585	42	543	733	54	679	623	48	575
Fraijanes	283	17	266	362	25	337	624	42	582
Guatemala	602	47	555	676	50	626	1,635	133	1,502
Mixco	-	-	-	-	-	-	5	-	5
Palencia	1,265	70	1,195	2,140	89	2,051	2,205	86	2,119
San José del Golfo	89	6	83	100	7	93	118	12	106
San José Pinula	719	42	677	836	50	786	839	48	791
San Juan Sacatepéquez	2,129	78	2,051	3,605	114	3,491	3,901	141	3,760
San Miguel Petapa	936	55	881	1,128	68	1,060	1,015	55	960
San Pedro Ayampuc	2,094	137	1,957	2,785	177	2,608	2,689	162	2,527
San Pedro Sacatepéquez	1,034	44	990	1,331	58	1,273	1,183	44	1,139
San Raymundo	648	41	607	1,512	94	1,418	1,348	82	1,266
Santa Catarina Pinula	392	22	370	591	29	562	663	35	628
Villa Canales	1,837	100	1,737	2,168	119	2,049	2,548	135	2,413
Villa Nueva	2,061	127	1,934	2,251	141	2,110	1,932	111	1,821
Total	16,011	889	15,122	21,843	1,149	20,694	22,967	1,200	21,767

Fuente: Elaborado con datos de la Dirección de Prevención Social, del Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social.

Las familias beneficiadas por el programa cuentan con un promedio de 3.8 integrantes cada una, aunque con diferencias por municipio. Por ejemplo, en San Juan Sacatepéquez las familias cubiertas en promedio cuentan con 4.6 integrantes, el municipio con las familias atendidas más numerosas, mientras en el municipio de Guatemala el promedio es de 3.0 integrantes, las de menor tamaño. El segundo municipio con las familias cubiertas más numerosas es San Raymundo, con un promedio de 4.2 integrantes, seguido de Chinautla y Chuarrancho (4.1).



3.1.1.2 *Mi Comedor Seguro: análisis cuatrimestral*

El programa social Mi Comedor Seguro brinda raciones alimenticias a personas vulnerables. Estos comedores se encuentran distribuidos en nueve departamentos: Alta Verapaz, Chiquimula, El Progreso, Escuintla, Guatemala, Jalapa, Jutiapa, Retalhuleu y San Marcos. Se amplió la cobertura de cinco municipios reportados al finalizar el segundo cuatrimestre de 2018, a llegar a 13 municipios al finalizar el año. Para su ubicación, se consideran criterios de localización geográfica, buscando puntos estratégicos principalmente en cercanías a hospitales nacionales u otros territorios con vulnerabilidades específicas.

Para el registro y seguimiento de la atención a la población, el programa ha implementado gradualmente un sistema de registro biométrico de los usuarios que asisten a los comedores mencionados. Como resultado de este sistema de registro, ha sido posible identificar y dar seguimiento al uso que la población hace de estos servicios y se espera que la implementación de este registro se amplíe paulatinamente. De esa cuenta, al mes de diciembre de 2018 el programa registró la atención de 412,604 personas⁶, en su mayoría mujeres (239,280 frente a 173,324 hombres). De quienes proporcionaron información de autoidentificación étnico-cultural, la gran mayoría se autoidentificaron como Ladinos o mestizos (356,532).

Tabla 20. Mi Comedor Seguro: personas atendidas por municipio. Tercer cuatrimestre 2018.

Departamento	Municipio	Total	Mujeres	Hombres	Maya	Ladina	Garífuna	Xinca	Pertenencia sin dato
Alta Verapaz	San Pedro Carcha	12,951	7,494	5,457	11,791	1,139	-	4	18
Chiquimula	Chiquimula	49,828	26,818	23,010	444	47,838	151	23	1,372
	Jocotán	160	67	93	2	158	-	-	-
El Progreso	Guastatoya	82	31	51	-	82	-	-	-
Escuintla	Sipacate	34	7	27	-	34	-	-	-
	Guatemala	181,505	117,987	63,518	19,392	155,589	375	476	5,673
Guatemala	Mixco	50,360	21,080	29,280	7,107	39,512	498	-	3,243
	San José del Golfo	6,502	2,265	4,237	36	6,461	-	-	5
Jalapa	Jalapa	32,974	20,102	12,872	48	32,909	8	-	9
Jutiapa	Jalpatagua	4,696	2,806	1,890	13	4,683	-	-	-
	Jutiapa	16,889	10,763	6,126	7	16,858	17	-	7
Retalhuleu	Nuevo San Carlos	24,852	10,316	14,536	42	24,807	-	-	3
San Marcos	San Marcos	31,771	19,544	12,227	4,953	26,463	26	1	328
Total	Total	412,604	239,280	173,324	43,835	356,532	1,075	504	10,658

Fuente: Elaborado con datos de la Dirección de Prevención Social, del Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social.

El municipio de Guatemala es el que cuenta con el mayor número de personas atendidas (181,505), lo cual es consistente con el criterio de ubicar los comedores en cercanías de hospitales nacionales, dado que los hospitales más grandes del país se encuentran en la Ciudad de Guatemala. El municipio de Mixco registró el segundo mayor número de personas atendidas en el cuatrimestre (50,360), seguido de Chiquimula (49,828 personas). La distribución por municipio, según el sexo y pertenencia étnica de las personas atendidas, puede apreciarse en la Tabla 20. Se culminó el año con una cobertura ampliada hasta alcanzar al mes de diciembre de 2018 un total de 13 municipios con comedores sociales instalados y funcionando.

⁶ Conviene hacer la salvedad que, dado que el proceso de identificación por biométrico se encuentra en proceso de implementación paulatino, las cifras de personas deben tomarse con cautela mientras el proceso no llega a ser completado.



3.2 Sublineamiento: Incrementar la eficiencia, calidad e innovación de la producción de alimentos de Guatemala

3.2.1 Para el 2021, se ha incrementado en 5% el volumen de la producción agropecuaria comercializada por los productos excedentarios y comerciales (de 0% en 2016 a 5% en 2021) (RI)

Para asegurar la seguridad alimenticia y nutricional de las familias, el Estado de Guatemala debe asegurar la disponibilidad de alimentos, lo cual se relaciona con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 2, que busca poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, cumpliendo específicamente con la meta 2.3 que establece que para el año 2030, se debe duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, lo que incluye un acceso seguro y equitativo a la tierra, a otros recursos de producción e insumos, a conocimientos a servicios financieros, a mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas. El Indicador de respuesta al resultado muestra la siguiente evolución:

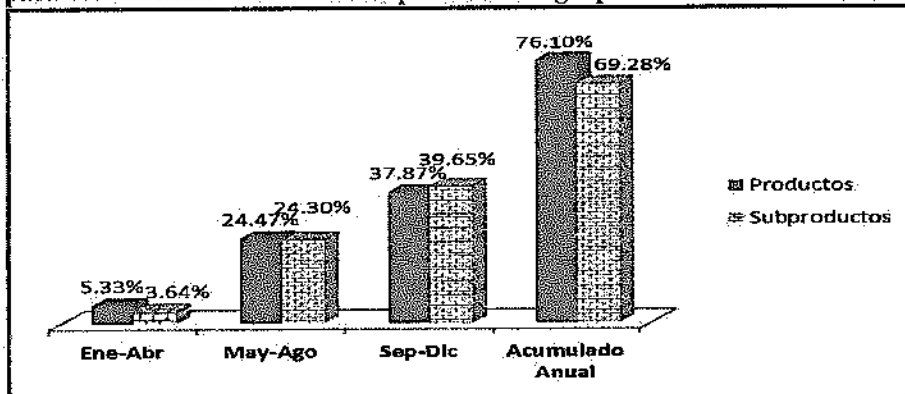
Tabla 21. Indicador de respuesta de incrementar el volumen de producción agropecuaria comercializada

Año	Porcentaje de producción agropecuaria comercializada
2016	0%
2018	Pendiente de cálculo
2021	5% (Meta)

Fuente: POA y PEI Maga.

Para lograr la meta planificada para el año 2019, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, programó durante el 2018 la ejecución de ocho productos y diecisiete subproductos, los cuales evidenciaron la siguiente evolución en el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2018:

Gráfica 15. Promedio de ejecución de metas físicas, productos y subproductos del MAGA, para incrementar el volumen de producción agropecuaria en el año 2018.



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–, reporte generado el 15/01/2019.

De acuerdo con los datos recopilados en el Sistema de Planes Institucionales durante año 2018, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en la producción destinada a incrementar el volumen de la producción agropecuaria para la comercialización, registró un acumulado de 76.10% en los productos y 69.28% en los subproductos.



4 Seguridad Alimentaria y Nutricional de Niños y Niñas menores de Cinco Años como aporte a la Estrategia Nacional para la reducción de la Desnutrición Crónica en el País

Por la relevancia de la situación de inseguridad nutricional de los niños y niñas menores de cinco años, que ha provocado que cerca de la mitad de los niños de estas edades padezcan desnutrición crónica, se establece un lineamiento específico para esta temática. La desnutrición crónica es la expresión de la desigualdad económica, política y social experimentada históricamente en Guatemala, ya que se relaciona particularmente con el acceso, producción y consumos de alimentos, así como el óptimo aprovechamiento biológico de los nutrientes, problemática que afecta más a niños, niñas y mujeres de las áreas rurales y de manera más dramática en las poblaciones indígenas.

El Estado de Guatemala reconoce el gran desafío de atender de manera prioritaria a niños y niñas menores de cinco años, no solo para reducir la desigualdad, sino al mismo tiempo para mejorar su situación nutricional, implementando intervenciones universales de salud y acciones focalizadas de asistencia alimentaria en el mediano y largo plazo, que permitan resolver la inseguridad nutricional de esta población. La prevención de la desnutrición crónica es una de las metas principales del Eje de Seguridad Alimentaria, Salud integral y educación para todas y todos de la Política General de Gobierno, la cual ha establecido como meta:

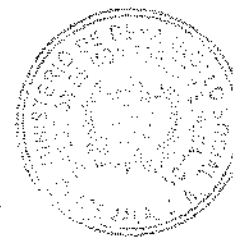
En 2019 se habrá reducido la desnutrición crónica en 10 puntos porcentuales en niños menores de dos años, con prioridad en la niñez indígena y áreas rurales. [Línea base: 41.7% (ENSMI 2014/2015). Meta: 31.7% (2019)].

El Plan Nacional de Desarrollo igualmente identifica la desnutrición como la expresión más severa de la ausencia de seguridad alimentaria, ya que limita las capacidades de las personas e incluso puede provocar la muerte. Establece que algunas de las secuelas de la desnutrición son insuperables y se trasladan de una generación a la siguiente, como el caso de los trastornos de crecimiento.

Por tal razón establece como prioridad garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas menores de cinco años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y alto riesgo nutricional, refiriendo como meta que para el año 2032 se redujo en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna y del área rural.

En el caso de los acuerdos internacionales podemos mencionar el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", que en Artículo 12, numeral 2 establece que "Con el objeto de hacer efectivo este derecho y a erradicar la desnutrición, los Estados partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia".

En el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 2, que manda a poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, se identifica la desnutrición crónica como una de las metas prioritarias a alcanzar, específicamente en la siguiente meta:



Meta 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes; y, las personas de edad.

4.1 Sublineamiento: Implementar intervenciones específicas para lograr la disminución de la desnutrición crónica como aporte a la estrategia nacional de prevención de la desnutrición crónica 2016-2020

4.1.1 Para el 2019, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales (de 41.7% en 2015 a 31.7% en 2019) (RE)

El indicador de respuesta para este resultado, se extrae de la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil, la cual es publicada quinquenalmente por el Instituto Nacional de Estadística y cuya más reciente edición se realizó en el período 2014-2015, por lo que se espera contar con una nueva edición para el año 2019 y poder evaluar el logro de la meta. El indicador de resultado muestra el siguiente progreso:

Tabla 22. Indicador de respuesta sobre reducir la Desnutrición Crónica

Año	Porcentaje de niños y niñas menores de cinco años con desnutrición crónica	Porcentaje de niños y niñas menores de dos años con desnutrición crónica
2008-2009	49.8%	Sin dato
2014-2015	46.5%	41.7%
2019	36.5% (meta)	31.7% (meta)

Fuente: Encuesta Nacional de Salud Materno-Infantil.

Al ser un Resultado Estratégico de País, la reducción de la desnutrición crónica, tiene como corresponsables al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y al Ministerio de Desarrollo Social, como ejecutores de programas de atención a población, en tanto que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia, se encarga de acciones de coordinación y de implementación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Desnutrición Crónica.

Para el cumplimiento de la meta, las tres instituciones vinculadas tienen acciones presupuestarias que deben ejecutarse para alcanzar la meta en a la reducción de la prevalencia de la desnutrición crónica, siendo estas las siguientes:

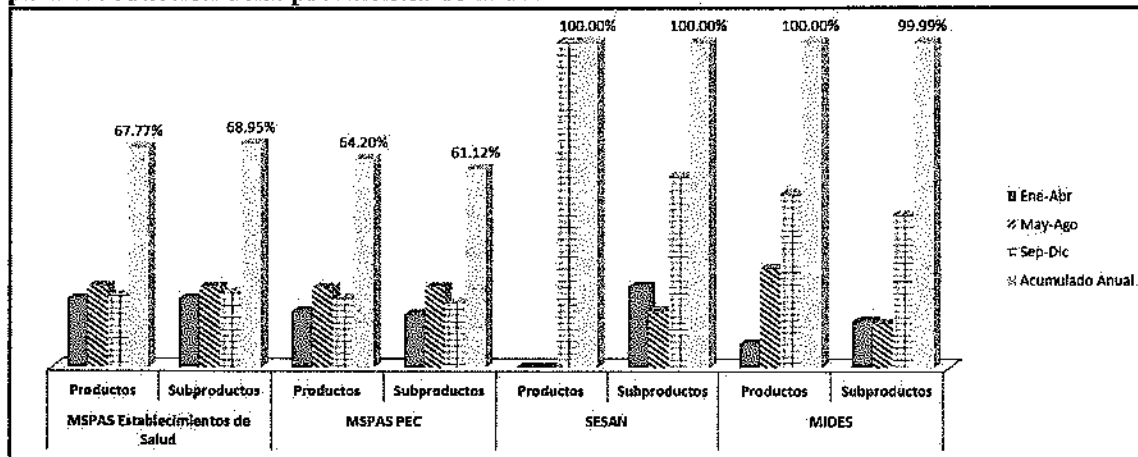
Tabla 23. MSPAS, MIDES, SESAN: productos y subproductos vigentes en 2018

Institución	Productos	Subproductos
MSPAS	23 (10: Programa de Extensión de Cobertura)	62 (30: Programa de Extensión de Cobertura)
MIDES	2	2
SESAN	4	9

Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–.

Los productos y subproductos vinculados a la reducción de la desnutrición crónica, mostraron la siguiente evolución en su ejecución de metas físicas en el primer cuatrimestre de 2018:

Gráfica 16. Promedio de ejecución de producción institucional del MSPAS, MIDES y SESAN para la reducción de la prevalencia de la desnutrición crónica en 2018



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–, reportes generados 15/01/2019.

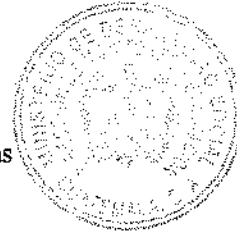
Puede observarse en la gráfica anterior, que la ejecución de productos y subproductos encaminados a la reducción de la prevalencia de la desnutrición crónica ejecutados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, registraron un avance acumulado en el logro de metas físicas de 67.77% para los productos y 64.20% en lo que se refiere a los subproductos.

En el caso del Ministerio de Desarrollo Social, el promedio acumulado de logro de metas físicas fue de 100% para los productos y subproductos, al igual que en la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia, sin embargo en esta última institución la ejecución completa de los productos se realizó en los últimos cuatro meses del año 2018.

4.1.1.1 *Mi Bono Seguro, modalidad con Énfasis en Salud: análisis cuatrimestral*

Bajo un enfoque de atención por ciclo de vida, se ejecuta la Transferencia Monetaria Condicionada con énfasis en Salud que, como la modalidad en Educación, consiste en la entrega de Q.500.00 de forma periódica a la persona titular de la estructura familiar a través de un sistema bancarizado, sujeto al cumplimiento de las corresponsabilidades establecidas por el programa. Ambas modalidades de TMC del programa Mi Bono Seguro han sido diseñadas para atender etapas distintas con énfasis en dos componentes: esenciales de la formación de capital humano: salud y educación.

La modalidad de Bono con énfasis en Salud contempla dos tipos de corresponsabilidades: en el caso de familias con integrantes embarazadas, deberán asistir al centro o servicio de salud a efectuarse los controles prenatales correspondientes a los protocolos de atención del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS–. En el caso de las familias que no cuentan con embarazadas en su estructura familiar, la corresponsabilidad consiste en llevar a los niños de cinco años de edad o menos a los centros de salud, para que reciban las inmunizaciones, controles y suplementación



con micronutrientes normados en los protocolos de atención del MSPAS. Estas corresponsabilidades son evaluadas por el programa, previo a recibir cada transferencia monetaria.

Para tal fin, el Subprograma Mi Bono Seguro en Salud realiza acciones de coordinación interinstitucional con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con el fin de asegurar y verificar la asistencia a los servicios de salud según corresponda. El programa en la modalidad en salud opera en los mismos departamentos que la modalidad de educación, ya mencionados anteriormente, mientras la población objetivo atendida por esta modalidad son las familias en pobreza y pobreza extrema que cuentan entre sus miembros con al menos una integrante embarazada o niños menores de cinco años de edad.

La intervención de entrega de TMC a familias con embarazadas o niños y niñas menores de cinco años atendió a 7,367 familias en el tercer cuatrimestre de 2018, representadas en su mayoría por mujeres (7,170). Del total de titulares de familia la gran mayoría se autoidentifican en alguno de los pueblos indígenas del país (5,237). En esta modalidad se alcanza a beneficiar a 12,671 niños y niñas de las familias incorporadas al programa (directa o indirectamente), en su mayoría niñas (8,368). En estas familias se registra un total de 12,173 niños y niñas (5,629 niños y 6,544 niñas). La distribución geográfica, a nivel municipal de las familias atendidas y los beneficiarios directos (niños y niñas) se aprecia en la tabla siguiente, para el segundo y tercer cuatrimestres en los cuales el programa efectuó transferencias a la población durante el ejercicio fiscal.

Tabla 24. Mi Bono Seguro con énfasis en salud por Departamento. 2° y 3° cuatrimestres año 2018. –Número de núcleos familiares atendidos–

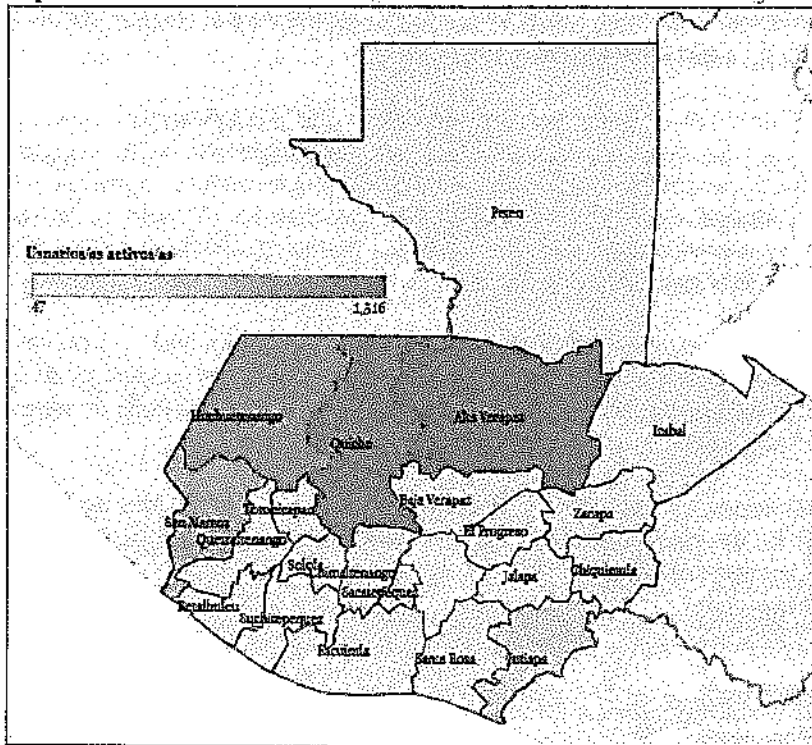
Departamento	Segundo cuatrimestre	Tercer cuatrimestre
Alta Verapaz	2,764	1,316
Baja Verapaz	166	167
Chimaltenango		118
Chiquimula	1,319	375
El Progreso		55
Escuintla		53
Huehuetenango	2,530	1,069
Izabal		143
Jalapa	117	152
Jutiapa	576	623
Peten		98
Quetzaltenango		270
Quiché	2,548	1,250
Retalhuleu		101
Sacatepéquez		70
San Marcos	859	901
Santa Rosa		103
Sololá	232	255
Suchitepéquez		47
Totonicapán	74	102
Zacapa		99
Total	11,185	7,367

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección de Asistencia Social, del Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social.



A manera de ilustración, se presenta la distribución geográfica de las familias atendidas en el tercer cuatrimestre de 2018, donde resaltan los departamentos de Alta Verapaz, Quiché y Huehuetenango, que registran la mayor cobertura entre los territorios atendidos por el programa.

Mapa 2. Bono Salud: cobertura de núcleos familiares en ambas intervenciones, por departamento. Tercer cuatrimestre de 2018. –Número de núcleos familiares–

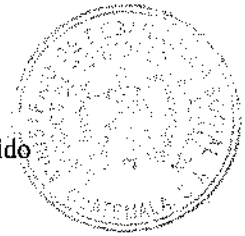


Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección de Asistencia Social, del Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social.

4.1.1.2 Bono Vida, Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud: análisis cuatrimestral

El Ministerio de Desarrollo Social –MIDES- creó, mediante el Acuerdo Ministerial DS-68-2017, el Programa Social para la atención a niñas y adolescentes embarazadas o madres víctimas de violencia sexual menores de 14 años, cuyos casos han sido judicializados. Este programa fue concebido en el marco de la Carta de entendimiento suscrita entre la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-, el Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-, el Ministerio de Educación –MINEDUC- y el Ministerio de Salud y Asistencia Social –MSPAS-.

En este marco, se reglamentó su funcionamiento mediante el Manual Operativo aprobado el 19 de octubre de 2017 mediante Acuerdo Ministerial DS-90-2017, en el cual se definió este programa con el objetivo de “Contribuir a través de la entrega de una Transferencia Monetaria Condicionada de forma periódica, a promover el acceso a los servicios de salud de las niñas y adolescentes



embarazadas o madres menores de 14 años víctimas de violencia sexual; cuyos casos hayan sido judicializados”⁷.

A través del programa se establecen corresponsabilidades relacionadas con la asistencia de la niña o adolescente víctima a asistir al centro de salud para efectuarse los controles de embarazo según el protocolo del MSPAS y, cuando corresponda, continuar con la asistencia del hijo o hija de la niña o adolescente atendida. El programa requiere la coordinación interinstitucional, la cual involucra al menos al MSPAS, Mineduc, Ministerio Público –MP-, Procuraduría General de la Nación –PGN- y la SVET, cada una en el ámbito de sus competencias⁸.

Durante el tercer cuatrimestre de 2018, el programa atendió a 89 niñas o adolescentes en casos recibidos por referencia judicial. Se pasó de atender casos en 46 municipios en el segundo cuatrimestre, a atender casos en 53 municipios al finalizar el año. Este incremento se aprecia en la Tabla 25. En el tercer cuatrimestre se inició a brindar cobertura a casos en los municipios de San Juan Chamelco y Tactic, en el departamento de Alta Verapaz; Palín, Escuintla; Livingston y Morales, en Izabal; Moyuta, Jutiapa; Flores, Petén; y Flores Costa Cuca, Quetzaltenango.

En esta intervención (conocida también, informalmente, como Bono o programa Vida) se registra cifras similares según la autoidentificación de la persona titular responsable del resguardo de la niña, con 44 indígenas (42 Mayas, dos garífunas) y 45 no indígenas. En la gran mayoría de casos, las niñas se encuentran bajo el cuidado de una mujer (80 de los 89 casos).

Tabla 25. TMC para atención a casos de niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud. Segundo y tercer cuatrimestres de 2018

Departamento	Municipio	Segundo cuatrimestre	Tercer cuatrimestre
Alta Verapaz	Cahabón	1	1
	Chisec	4	5
	Cobán	3	3
	San Juan Chamelco	0	1
	San Pedro Carcha	5	5
	Senahú	1	1
	Tactic	0	1
Baja Verapaz	Tamahú	1	1
	Cubulco	1	1
	San Miguel Chicaj	1	1
Chimaltenango	Acatenango	3	4
	Chimaltenango	4	4
	Parramos	1	1
Chiquimula	San Andrés Itzapa	2	2
	Santa Cruz Balanyá	1	1
	Esquipulas	1	1

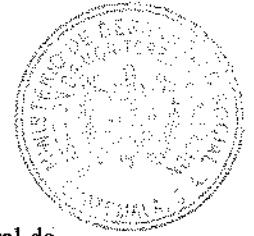
⁷Ministerio de Desarrollo Social, Manual Operativo del Programa Social para la Atención a niñas y adolescentes embarazadas o madres víctimas de violencia sexual menores de 14 años cuyos casos hayan sido judicializados. Guatemala, Octubre de 2017, página 14.

⁸ Idem, pág. 26.



Departamento	Municipio	Segundo cuatrimestre	Tercer cuatrimestre
Escuintla	Palín	0	1
Guatemala	Mixco	1	1
	Villa Nueva	3	3
	Livingston	0	1
Izabal	Morales	0	2
	Puerto Barrios	2	4
Jutiapa	Jalpatagua	1	1
	Moyuta	0	1
	Santa Catarina Mita	1	1
Peten	Flores	0	1
	Coatepeque	6	7
	Flores Costa Cuca	0	1
Quetzaltenango	Genova	1	1
	Palestina De Los Altos	1	1
	San Martín Sacatepéquez	1	1
	Canilla	1	1
	Joyabaj	2	2
	San Bartolomé Jocotenango	1	1
Quiché	San Juan Cotzal	1	1
	Uspantán	2	2
	Zacualpa	1	1
Retalhuleu	El Asintal	1	1
	Jocotenango	1	1
Sacatepéquez	Pastores	1	1
	San Antonio Aguas Calientes	1	1
	Sumpango	1	1
San Marcos	San Pedro Sacatepéquez	1	1
	Barberena	3	1
	Cuilapa	1	1
Santa Rosa	Pueblo Nuevo Viñas	3	3
	Santa María Ixhuatán	2	2
	Santa Rosa De Lima	1	1
Suchitepéquez	San Gabriel	1	1
	Santa Bárbara	1	0
	Estanzuela	1	1
Zacapa	Gualán	2	2
	La Unión	1	1
	Zacapa	3	2
Total	Total	79	89

Fuente: Elaborado con datos de la Dirección de Asistencia Social, del Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social.



5 Empleo Digno y Productividad para el Desarrollo Económico Familiar

El trabajo y el empleo digno es una variable social de suma importancia en el desarrollo integral de las personas y familias, ya que es el mecanismo por el cual las personas se agencian de recursos económico-financieros para adquirir los satisfactores necesarios para solventar sus necesidades básicas. El Artículo 101 de la Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce al trabajo como un derecho inherente a la persona además de considerársele como una obligación social. El Estado por lo tanto, está obligado a garantizar el acceso a fuentes de empleo digno a los y las ciudadanas.

El Plan Nacional de Desarrollo, Nuestra Guatemala K'atun 2032, en el Eje de Riqueza para Todas y Todos, establece como un desafío para el Estado de Guatemala establecer las condiciones que dinamicen las actividades económicas productivas, para generar acceso a fuentes de empleo y autoempleo digno e ingresos que permitan la cobertura de las necesidades de la persona y la familia. Además, se deben generar mecanismos de competitividad que reduzcan la pobreza y la desigualdad, aumentando la capacidad de resiliencia e incorporar a más grupos de la población a dinámica económica y a los frutos del desarrollo. Por ello, el Plan Nacional de Desarrollo establece como una de sus prioridades la generación de empleo decente y de calidad, identificando como su principal meta reducir la precariedad laboral mediante la generación de empleos con el objetivo de disminuir gradualmente la informalidad subempleo y el desempleo, asegurando la protección social de los trabajadores, principalmente ante fluctuaciones bruscas de los ingresos familiares frente a pérdidas de empleo y otros eventos adversos.

La Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032 apunta a disminuir la pobreza y la desigualdad (enfaticando en pueblos indígenas, mujeres y jóvenes) como objetivo primordial, derivando e identificando programas y proyectos desde la Gestión por Resultados para lograr las metas establecidas desde la planificación operativa de cada entidad pública de Guatemala. Esta Política pretende ampliar las oportunidades para que en Guatemala hombres y mujeres tengan un empleo digno y productivo que fomente el crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible, para generar mayor desarrollo del capital humano, de empresas sostenibles con el fin de aumentar la formalidad laboral.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible identifican igualmente que para alcanzar un desarrollo económico, las sociedades deben crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. El objetivo de Desarrollo número 8.

5.1 Sublineamiento: Favorecer la generación de empleo decentes y de calidad para hombres y mujeres en igualdad de condiciones

5.1.1 Para el 2019, se ha incrementado la formalidad en el empleo en 5.8 puntos porcentuales (34.2% en 2014 a 40% en 2019) (RE).

Como resultado estratégico, la formalidad en el empleo es uno de las metas priorizadas por el Estado de Guatemala y que deben de ser alcanzadas de manera sostenible en los próximos años. Por la rectoría en las políticas de este ámbito, se ha asignado la responsabilidad de alcanzar la meta al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.



El indicador de respuesta al resultado, es calculado semestralmente por el Instituto Nacional de Estadística a través de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) y que ha presentado el siguiente comportamiento:

Tabla 26. Indicador de respuesta al resultado de incrementar la formalidad en el empleo

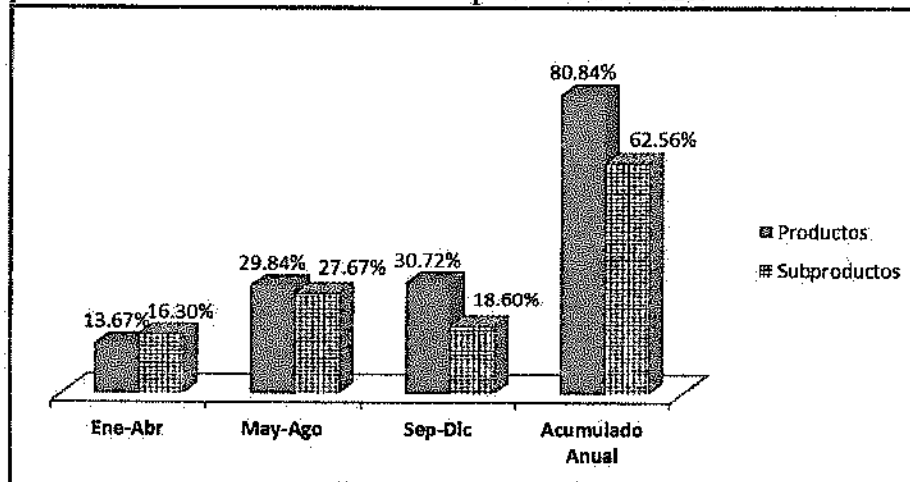
Año	Porcentaje de formalidad en el empleo
2014	34.2 (Línea Base)
2017 (1)	30.0%
2017 (2)	30.0%
2017 (3)	30.0%
2018 (1)	29.0%
2019	40.0 (meta)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos

La información del indicador oficial de formalidad en el empleo de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos muestra que para alcanzar la meta del resultado, presenta una brecha de 11% de incremento.

Con el objetivo de incrementar la formalidad en el empleo, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social programó la ejecución de cuatro productos y cuatro subproductos, los cuales mostraron en el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2018, el siguiente avance en sus metas físicas:

Gráfica 17. Promedio de ejecución de metas físicas, productos y subproductos del MINTRAB, para incrementar la formalidad en empleo en el año 2018.



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–, reporte generado el 15/01/2019.

Según la información recopilada en el Sistema de Planes Institucionales, durante el año 2018, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social registró en promedio un 80.84% de la meta física para los productos, en tanto que los subproductos alcanzaron un promedio de 62.56% de la meta programada.



5.2 Sublineamiento: Estructurar los servicios de asesoría técnica y financiera más allá de entrega de créditos para fomentar las Mipymes

5.2.1 Para el 2022, se ha incrementado a un 46% el número de micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con servicios de desarrollo empresarial (de 20% en 2017 a 46% en el 2022) (RI)

El fomento al emprendimiento y el apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas se constituye en un esfuerzo nacional que busca mejorar el nivel de ingresos de las familias, en especial en las poblaciones que históricamente han sido excluidas en el modelo económico del país. El indicador de respuesta al resultado muestra la siguiente evolución:

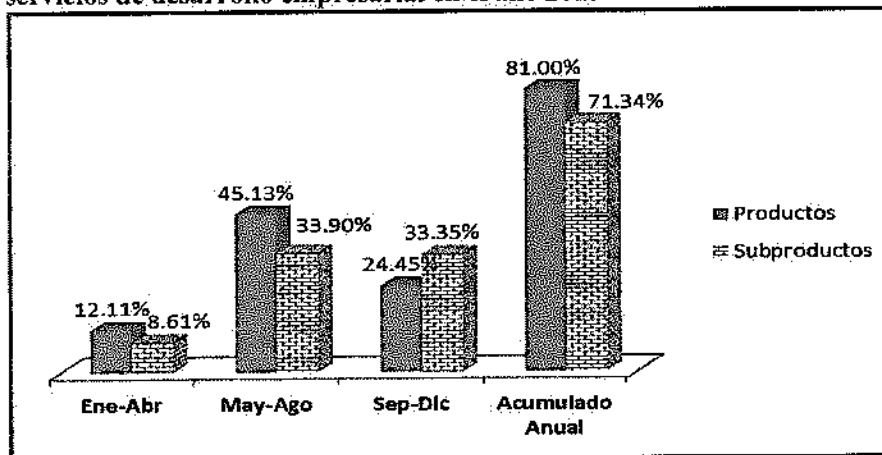
Tabla 27. Indicador de respuesta al resultado de incrementar número de micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con servicios de desarrollo empresarial

Año	Porcentaje de micro, pequeñas y medianas empresas con asistencia técnica y financiera
2015	5%
2017	20%
2022	46% (meta)

Fuente: Registros institucionales del Ministerio de Economía.

El Ministerio de Economía (MINECO), como encargado de promover la política económica vigente en el país y como acciones institucionales el alcance del resultado esperado, planificó la ejecución de tres productos y ocho subproductos, los cuales han alcanzado el siguiente nivel de avance en sus metas físicas, para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2018:

Gráfica 18. Promedio de ejecución de metas físicas, productos y subproductos del MINECO, para incrementar el número de micro, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con servicios de desarrollo empresarial en el año 2018



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–, reporte generado el 15/01/2019.

De acuerdo con los datos oficiales registrados por el MINECO, la producción institucional relacionada con el incremento de las MIPYMES que reciben servicios de desarrollo empresarial, muestra que los productos alcanzaron en promedio un 81% de la meta anual programada, en tanto que los subproductos registraron un 71.34% de la meta física planificada para el año 2018.



6 Vivienda Digna e Infraestructura para el Desarrollo

Este lineamiento, responde a las Agendas de Desarrollo y otros compromisos internacionales que promulgan el acceso a la vivienda digna, lo cual está igualmente estipulado en la Tercera Conferencia sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, celebrada en Quito en octubre de 2016, más conocida como *Hábitat III*. En esta Conferencia, los Estados participante asumieron el compromiso político global en favor del desarrollo sostenible de pueblos, ciudades y otros asentamientos humanos, tanto rurales como urbanos. El producto de ese fortalecimiento, mediante nuevos compromisos y obligaciones, es la “Nueva Agenda Urbana”, que establece estrategia global en torno a la urbanización para cumplir en los próximos veinte años.

Simultáneamente, este lineamiento se articula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número once, que busca lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, específicamente con la meta 11.1, que tiene programado para 2030: “Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”.

Finalmente, busca operativizar el compromiso del Plan Nacional de Desarrollo, Nuestra Guatemala K’atun 2032, que en su Eje Bienestar para la Gente, establece la Prioridad de Institucionalizar e Internalizar el Derecho a la Protección Social, específicamente con la meta que “Para 2032 se habrá reducido en un 50% el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, beneficiando a la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema con viviendas de interés social y directamente a su resultado de que La población guatemalteca sea beneficiada con los programas de vivienda vive en condiciones dignas de habitabilidad”.

6.1 Sublineamiento: Implementar programas sostenidos de acceso a viviendas dignas para población en pobreza y pobreza extrema de las áreas urbano y rural, con énfasis en poblaciones marginales, que reduzca paulatinamente el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo

6.1.1 Para el 2019, se ha reducido el déficit habitacional en 4% (de 1.6 millones de viviendas en 2015 a 1.5 millones de viviendas en 2019) (RE)

Como resultado estratégico de país, la reducción del déficit habitacional (cualitativo y cuantitativo) por su importancia, ha sido integrada como una de las metas establecidas en la Política General de Gobierno 2016-2020. Esta política establece que “El déficit habitacional es uno de los problemas estructurales que afectan la calidad de vida. Es producto de la ausencia de políticas efectivas de parte del Gobierno y a la tendencia de la población de asentarse en lugares de riesgo en las áreas urbanas.”⁹ El indicador de respuesta al resultado de esta meta, presenta los siguientes datos:

⁹ Política General de Gobierno 2016-2020, Guatemala, página 30.

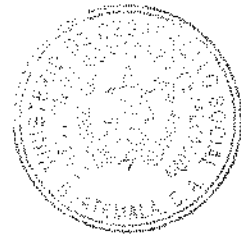


Tabla 28. Indicador de respuesta al resultado de reducir el déficit habitacional

Año	Número de viviendas
2015	1.6 millones
2017	Pendiente de cálculo
2019	1.5 millones

Fuente: Registros institucionales del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (a través del Fondo para la Vivienda).

Para alcanzar la meta de reducir el déficit habitacional, a pesar de ser un resultado estratégico de país, únicamente el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo para la Vivienda (FOPAVI) cuenta con acciones presupuestarias vinculadas al logro del desafío planteado. En el 2018 se programaron, a través de FOPAVI, la ejecución de dos productos y seis subproductos, para el período fiscal 2018, según lo registrado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en el Sistema de Planes Institucionales, alcanzaron un promedio acumulado de 38.85% de las metas físicas de los productos y un 78.01% de las metas físicas de los subproductos.

6.2 Sublineamiento: Asegurar progresivamente el derecho de las familias del área rural en pobreza y pobreza extrema a servicios de agua y saneamiento que reduzca el déficit habitacional cualitativo.

6.2.1 Para 2018, se han incrementado a 120,000 las personas provistas con bienes de saneamiento y agua potable (de 40,000 en 2014 a 120,000 en el 2018) (RI)

Las condiciones de habitabilidad dignas de los hogares en Guatemala, requiere incrementar la cobertura de agua potable y saneamiento, lo cual aporta a la reducción de las brechas de desigualdad, especialmente de la población rural, indígena y campesina del país. El incremento del número de personas que son provistas con bienes para saneamiento y agua potable, como un desafío de desarrollo es un resultado institucional a cargo del Ministerio de Desarrollo Social que se implementa a través del Fondo de Desarrollo Social (FODES). El indicador de respuesta al resultado, se calcula a través del registro institucional de dotaciones de insumos para agua y saneamiento proporcionados por el FODES y que presenta el siguiente comportamiento:

Tabla 29. Indicador de respuesta al resultado de incrementar el número de personas dotadas con insumos para agua potable y saneamiento

Año	Número de personas
2014	40,000
2017	Pendiente de cálculo
2018	120,000 (meta)

Fuente: Registros institucionales del Fondo de Desarrollo Social.

Para alcanzar la meta establecida, el Fondo de Desarrollo Social programó la ejecución de dos productos de dotación de insumos para familias que necesitan infraestructura de agua y saneamiento en el hogar. En lo relativo a la ejecución, según los datos registrados en el Sistema de Planes Institucionales, durante los meses de enero a diciembre de 2018, uno de los productos no presentó ejecución, mientras que el producto restante alcanzó un acumulado de 62.18%.



6.3 Sublineamiento: Mejorar paulatinamente la infraestructura estatal de servicios de educación y salud

6.3.1 Para 2018, se han incrementado a 500 los establecimientos educativos dotados con bienes (de 90 en el 2014 a 500 en el 2018) (RI)

El proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad, requiere que los establecimientos de educación oficial, cuenten con instalaciones adecuadas para la atención de los niños y niñas matriculados por ciclo lectivo. El indicador de respuesta al resultado, se extrae de los registros institucionales del Fondo de Desarrollo Social, que es la entidad responsable de la dotación de bienes a los establecimientos de educación pública seleccionados.

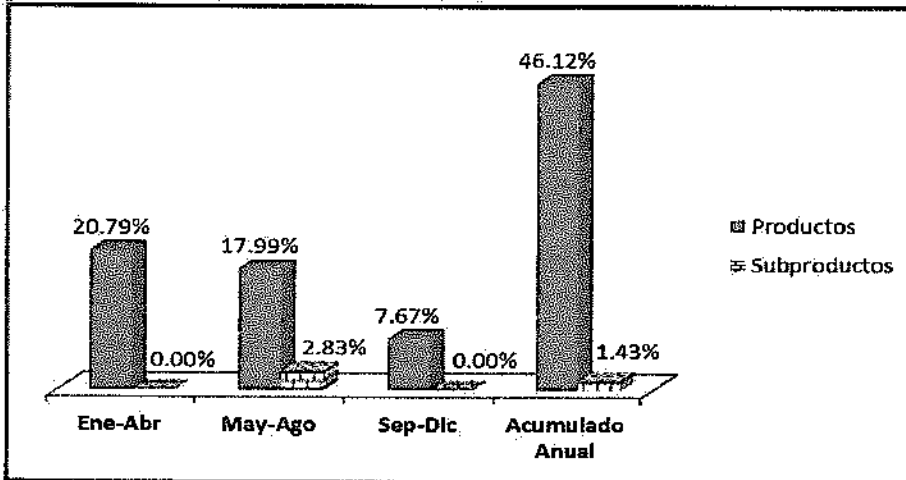
Tabla 30. Indicador de respuesta al resultado de incrementar el número de establecimientos educativos dotados con bienes

Año	Número de establecimientos
2014	90
2017	Pendiente de cálculo
2018	500 (meta)

Fuente: Registros institucionales del Fondo de Desarrollo Social.

Para el logro de la meta, el Fondo de Desarrollo Social programó la ejecución de tres productos y dos subproductos para alcanzar la meta propuesta a evaluar a finales del presente año. En el período comprendido entre enero y diciembre de 2018, el FODES registró en el Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN), el siguiente cumplimiento en sus metas físicas:

Gráfica 19. Promedio de ejecución de metas físicas, productos y subproductos del FODES, para los establecimientos educativos dotados con bienes en el año 2018



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–, reporte generado el 15/01/2019.

La información recopilada en el Sistema de Planes Institucionales, evidencia que el Fondo de Desarrollo Social en el resultado que busca dotar de bienes a los establecimientos educativos del país, logró un promedio para los productos de 46.12% de las metas físicas entre los meses de enero

y diciembre de 2018, en tanto que los subproductos alcanzaron en promedio un 1.43% de las metas físicas para el mismo período de tiempo.

6.3.2 Para el 2018, se han incrementado a 100 los establecimientos de salud dotados con bienes (de 6 en 2014 a 100 en el 2018) (RI)

Los servicios de salud de calidad requieren, entre otros factores, contar con establecimientos de atención en salud con mobiliario y equipo médico funcionales y de infraestructura óptima para brindar un servicio digno a los ciudadanos. El Ministerio de Desarrollo Social, a través del Fondo de Desarrollo Social, tiene como uno de sus resultados institucionales incrementar el número de establecimientos de salud que han sido dotados con bienes, como uno de los aportes para mejorar el nivel de vida de la población guatemalteca. El indicador de respuesta al resultado a esta meta, se extrae de los registros institucionales del programa de dotaciones del Fondo de Desarrollo Social y que muestra las siguientes variables:

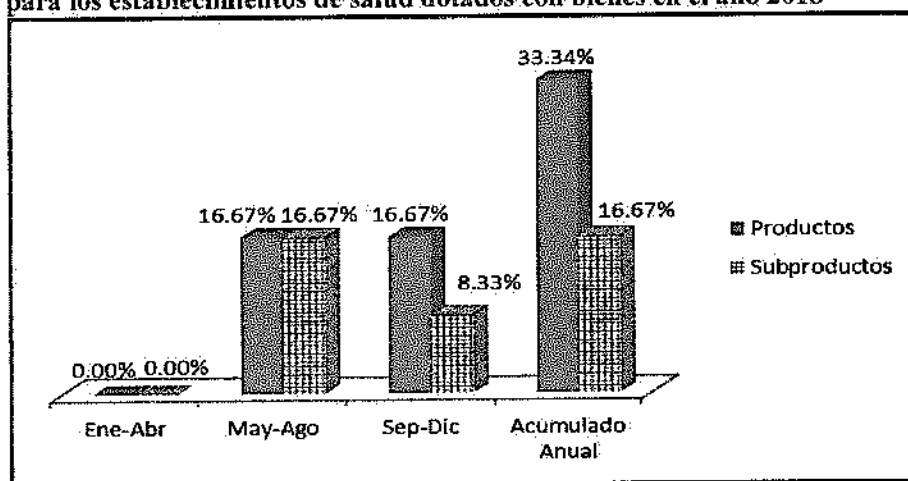
Tabla 31. Indicador de respuesta al resultado de incrementar el número de establecimientos de salud dotados con bienes

Año	Número de establecimientos
2014	6
2017	Pendiente de cálculo.
2018	100 (meta)

Fuente: Registros institucionales del Fondo de Desarrollo Social.

Para el logro del resultado, el FODES planificó la ejecución de dos productos para el año 2018; los que según los datos registrados en el Sistema de Planes Institucionales, durante los meses de enero y diciembre de 2018 presenta los siguientes avances en el cumplimiento de metas físicas:

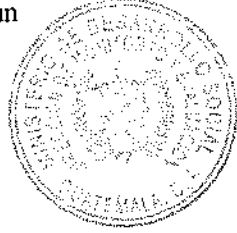
Gráfica 20. Promedio de ejecución de metas físicas de productos y subproductos del FODES, para los establecimientos de salud dotados con bienes en el año 2018



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN-, reporte generado el 10/09/2018.

Como puede observarse en la tabla anterior, el Fondo de Desarrollo Social en la producción institucional relacionada con la dotación de bienes para los establecimientos de salud, para el año

2018 registró en promedio un 33.34% en productos, mientras que los subproductos registraron un acumulado de 16.67%.



6.4 Sublineamiento: Incrementar el acceso de las familias del área rural a infraestructura básica de comunicaciones y de organización social que permita su desarrollo integral

6.4.1 Para el 2018, se ha incrementado a 150,000 las personas dotadas con bienes para el desarrollo comunitario (de 50,000 en 2014 a 150,000 en 2018) (RI)

Para que las comunidades experimenten un proceso de desarrollo humano y social, es necesario que las familias cuenten con los insumos e infraestructura social comunitaria, como una plataforma que les asegure el ejercicio pleno de sus derechos y una participación social activa.

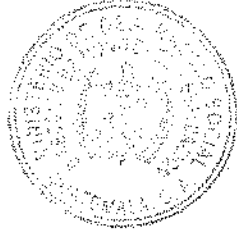
El Fondo de Desarrollo Social, a través de su programa de dotaciones tiene como resultado institucional el incremento de dotaciones de bienes para el desarrollo en un doscientos por ciento en relación a las personas cubiertas en el año 2014. El indicador de respuesta al resultado por tanto, se extrae de los registros institucionales del FODES y presenta los siguientes datos:

Tabla 32. Indicador de respuesta al resultado de incrementar el número de personas dotadas con bienes de desarrollo comunitario

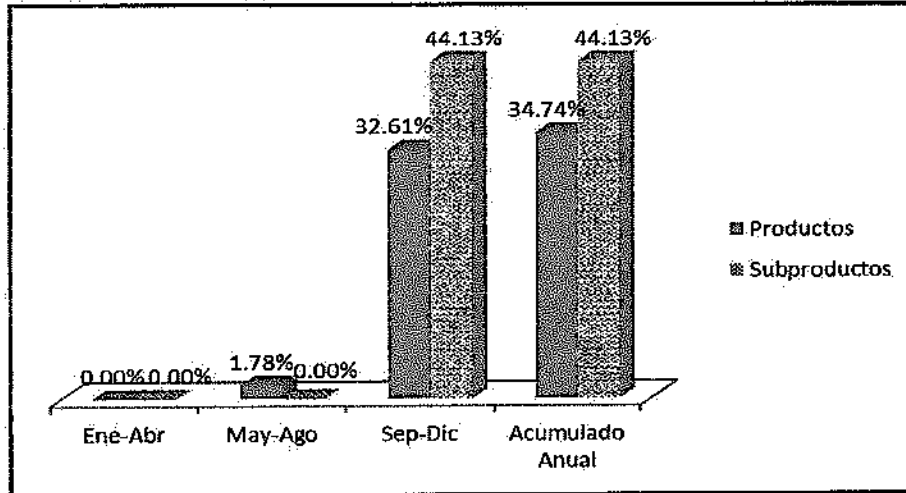
Año	Número de personas
2014	50,000
2017	Pendiente de cálculo
2018	150,000 (meta)

Fuente: Registros institucionales del Fondo de Desarrollo Social.

Para el logro de la meta establecida en este resultado, el Fondo de Desarrollo Social programó la ejecución de tres productos y dos subproductos para el año 2018. Según los datos registrados en Sistema de Planes Institucionales, entre los meses de enero y diciembre, la producción institucional vinculada a esta meta, únicamente alcanzó un promedio de 34.74% de las metas programadas para los productos, mientras que los subproductos registraron un promedio de 44.13% en su ejecución.



Gráfica 21. Promedio de ejecución de metas físicas de productos y subproductos del FODES, incrementar el número de personas provistas con dotaciones e infraestructura para el desarrollo comunitario en el año 2018



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–, reporte generado el 15/01/2019.

6.4.2 Para el 2018, se ha incrementado a 450,000 las familias dotadas con materiales de construcción y reparación de la red vial (de 71,000 en 2014 a 450,000 en 2018) (RI)

Uno de los principales desafíos que enfrenta la sociedad guatemalteca es la de incrementar el acceso de las familias del área rural a infraestructura básica de comunicaciones y de organización social que permita su desarrollo integral. El indicador de resultado para evaluar el incremento de las familias que han recibido materiales de construcción y reparación de la red vial, por ser un resultado institucional del FODES, se extrae de los registros de dicha institución. Los datos del indicador cuenta con los siguientes datos:

Tabla 33. Indicador de respuesta al resultado de incrementar el número de familias dotadas con materiales para construcción y reparación de red vial

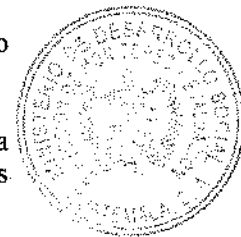
Año	Número de familias
2014	71,000
2017	Pendiente de cálculo
2018	450,000 (meta)

Fuente: Registros institucionales del Fondo de Desarrollo Social.

Como parte de la gestión institucional para el logro de la meta, el FODES programó la ejecución de un producto y veinte proyectos de mejoramiento vial de caminos, los cuales en el registro del Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN) no muestran avances en sus metas físicas para el ejercicio fiscal 2018.

6.4.3 Para el 2021, se ha incrementado en 1% anual la red vial de caminos rurales a nivel nacional (de 1% en 2016 a 6% en 2021) (RI)

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV), para mejorar la interrelación entre las distintas comunidades, municipios y departamentos, estableció como uno de sus resultados



estratégicos incrementar la red vial de caminos rurales en un 5% para 2019, respecto a lo registrado en 2016.

El indicador de respuesta al resultado, se extrae de los registros de ejecución de proyectos de mejora de los caminos rurales del ministerio antes mencionado, este indicador cuenta con los siguientes datos hasta el momento:

Tabla 34. Indicador de respuesta al resultado de incrementar la red vial de caminos rurales a nivel nacional

Año	Porcentaje acumulado de Caminos rurales mejorados	Porcentaje acumulado de caminos rurales mejorados esperados
2014	1%	No aplica
2016	1%	1%
2017	Sin dato	Sin meta
2021	Sin dato	6%

Fuente: Registros institucionales del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Para evaluar el progreso hacia el logro de la meta, se hace necesario que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda traslade la metodología de cálculo del indicador, con la fórmula para la medición del indicador con sus variables, fuentes de datos y periodicidad de alimentación de dichas fuentes.

En lo relativo a la producción institucional vinculada a la meta, el CIV para el año 2018, planificó la ejecución de un producto que aportará al incremento de la red vial de caminos rurales a nivel nacional. En el período comprendido entre los meses de mayo y agosto la producción institucional registró un 17.76% de la meta física anual, acumulando un total de 37.39% entre enero y agosto, mientras que durante los meses de septiembre y diciembre registró un total de 62.61% para un 100% de la meta física establecida para el año 2018.

6.4.4 Para el 2021, se ha incrementado en 1% anual la red vial asfaltada y registrada a nivel nacional (de 1% en 2016 a 6% en 2021) (RI)

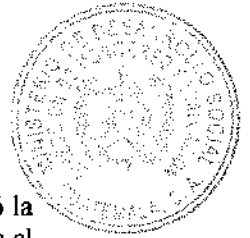
El desarrollo económico y social de las familias del país, se encuentra vinculado con el estado de la red vial asfaltada, como infraestructura básica necesaria para la intercomunicación tanto comercial como de atención social.

En este sentido, el resultado institucional esperado del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, es alcanzar la meta planteada para 2021, para dar seguimiento a dicha meta se tiene como fuente principal de información los registros institucionales relacionados con la red vial asfaltada anualmente y cuenta con la siguiente información:

Tabla 35. Indicador de respuesta al resultado de incrementar la red asfaltada a nivel nacional

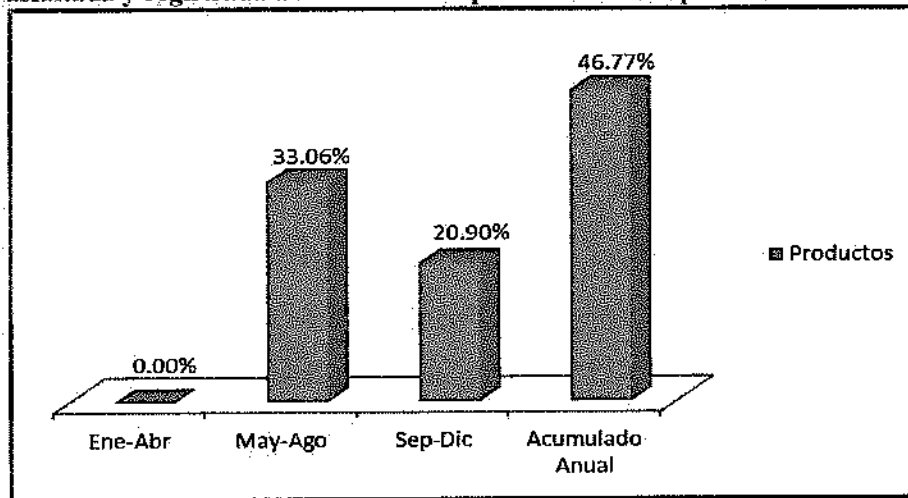
Año	Porcentaje acumulado de Caminos rurales mejorados	Porcentaje acumulado de caminos rurales mejorados esperados
2016	1%	No aplica
2017	Sin dato	Sin meta
2021	Sin dato	6%

Fuente: Registros institucionales del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

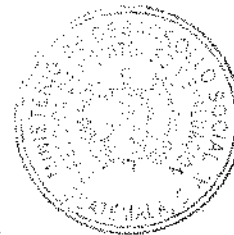


Para el logro de la meta, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda programó la ejecución de tres productos para incrementar la red vial asfaltada a nivel nacional y que presenta el siguiente promedio de alcance de metas físicas, en el período de enero a diciembre de 2018:

Gráfica 22. Promedio de ejecución de productos del CIV para incrementar la red vial asfaltada y registrada a nivel nacional por cuatrimestre para el año 2018



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-, reporte generado el 15/01/2019.



7 Acciones Específicas a Grupos de Especial Atención, identificados por la Ley de Desarrollo Social (Mujeres, Niñez, Adolescencia, Personas con Discapacidad, Adultos Mayores, Migrantes, Indígenas y afrodescendientes)

El lineamiento número siete, responde principalmente al compromiso de las instituciones del Organismo Ejecutivo a cumplir con lo que establece la Ley de Desarrollo Social en la atención prioritaria de los denominados Sectores de Especial Atención, catalogados en el Artículo 16 del Decreto número 42-2001 correspondiente a la Ley de Desarrollo Social, que establece que en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política de Desarrollo Social, se consideran como grupos o sectores que merecen especial atención los siguientes:

- ✓ Indígenas [sic]
- ✓ Niñez y Adolescencia en situación de vulnerabilidad
- ✓ Discapacitados [sic]
- ✓ Mujeres
- ✓ Personas adultas mayores
- ✓ Población migrante

7.1 Sublineamiento: Desarrollar programas sociales a nivel urbano y rural que implementen un enfoque de derechos con pertinencia cultural, dirigidos principalmente a la atención de personas de los pueblos maya, garífuna y xinka

El concepto de desarrollo de los pueblos indígenas, se constituye en un paradigma holístico que integra no solo aspectos económicos, el desarrollo desde los pueblos integra conceptos como el respeto mutuo, la solidaridad, medio ambiente y la protección de la colectividad.

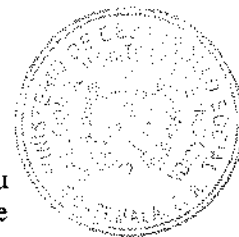
El desarrollo con cultura e identidad se fundamenta en los derechos colectivos, la seguridad y su relación permanente con los recursos naturales, los territorios y el manejo sostenible de los medios de vida. El paradigma del desarrollo en Guatemala, debe reconocer la importancia de la cultura y las tradiciones de los distintos pueblos, comprendiendo las distintas formas de organización social que aseguren la dignidad, el respeto y la no discriminación.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, como instrumento de política internacional, proporciona una sólida base con la cual los pueblos indígenas pueden afirmar sus derechos y definir sus aspiraciones en lo que se refiere al desarrollo con cultura e identidad.

Esta Declaración reconoce a los pueblos indígenas como sujetos de derecho, promoviendo y protegiendo su libre determinación y que en virtud de ese derecho pueda organizar y planificar libremente su desarrollo integral. En consecuencia, los pueblos indígenas en Guatemala deben tener la libertad de determinar sus propios conceptos de desarrollo, así como brindar la colaboración con las instituciones públicas con objeto de reorientar las políticas y programas que les permita mejorar su situación social y calidad de vida.

En este sentido, cabe resaltar que los pueblos indígenas que existen en Guatemala, son en su mayoría de ascendencia maya. Sin embargo, también existe el pueblo garífuna que es de





ascendencia africana y caribeña. El pueblo garífuna ha logrado hasta el momento preservar su identidad y cultura, unificando los esfuerzos para impulsarlos, fomentarlos y trasladarlos de generación en generación, pero existen múltiples problemas sociales que afronta hoy en día y que deben ser atendidos de manera específica y particular.

En el caso de las políticas públicas, programas y proyectos de desarrollo, el panorama es menos alentador para el pueblo garífuna, debido a que hasta el momento no se han diseñado políticas, proyectos, programas o acciones específicas a esta población, lo que se constituye en una tarea pendiente para asegurar el desarrollo humano y social en este sector social.

7.1.1 Para el 2019, se ha incrementado el número de personas indígenas capacitadas en el ejercicio pleno de sus derechos (de 13,447 en 2015 a 57,945 en 2019) (RI)

La participación ciudadana e incidencia política como estrategia social para la reducción de las desigualdades sociales y brechas de desarrollo social, tiene como elemento fundamental que las personas en especial aquellas que pertenecen a pueblos indígenas, conozcan sus derechos fundamentales para ejercer plenamente sus ciudadanía. Este resultado se fundamenta en la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y busca generar capacidades de participación política de las familias que pertenecen a los pueblos mayas del país.

Guatemala es un país con una gran diversidad cultural, lo cual conlleva la ineludible tarea de visibilizar la situación de los pueblos indígenas identificada como una de las áreas prioritarias del desarrollo y cuyas acciones se orientan a fortalecer la producción, el análisis de información sociodemográfica de los pueblos indígenas, que sea la evidencia que permita reorientar los programas sociales.

Incrementar el número de personas indígenas que conocen sus derechos, es un resultado institucional asumido por el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA), que ha establecido como meta, para el año 2019, alcanzar a 57,945 personas capacitadas.

El indicador de respuesta a este resultado, se extrae de los registros institucionales sobre la capacitación realizada por la entidad anualmente y hasta la fecha muestra los siguientes datos:

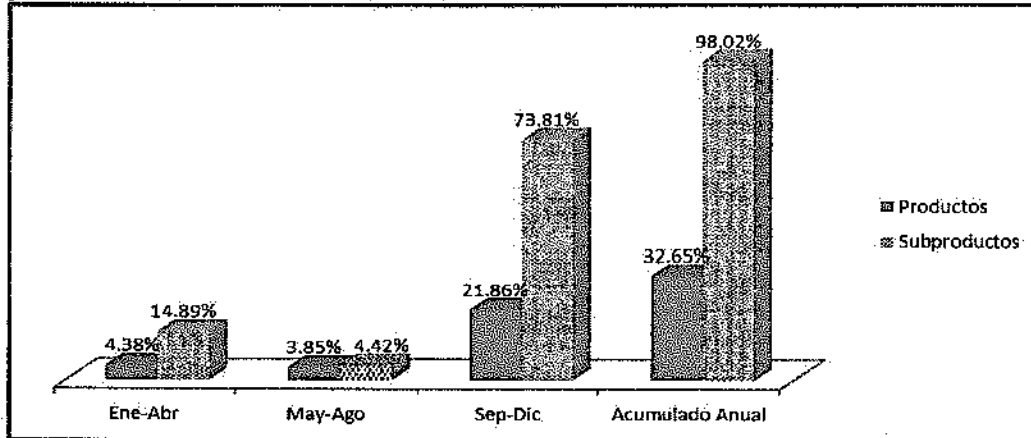
Tabla 36. Indicador de respuesta al resultado de incrementar el número de personas capacitadas en el ejercicio pleno de sus derechos

Año	Número de personas
2015	13,447
2017	Pendiente de registro
2019	57,945 (meta)

Fuente: Registros institucionales del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco.

Para alcanzar la meta relacionada con el resultado, FODIGUA planificó la ejecución de cuatro productos y cuatro subproductos para el año 2018. Esta institución registró, según los datos recabados en el Sistema de Planes Institucionales, el siguiente avance en sus metas físicas para el tercer cuatrimestre de 2018:

Gráfica 23. Promedio de ejecución de metas físicas de productos y subproductos del FODIGUA para Incrementar el número de personas indígenas capacitadas en el ejercicio pleno de sus derechos en el año 2018



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN-, reporte generado el 15/01/2019.

Puede observarse en los datos del Sistema de Planes Institucionales, que el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, en las acciones encaminadas a incrementar el número de personas indígenas capacitadas en el ejercicio pleno de sus derechos, durante el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2018, alcanzó un promedio de 32.65% de las metas físicas de los productos, en tanto que los subproductos en promedio registraron un 98.02% de las metas programadas.

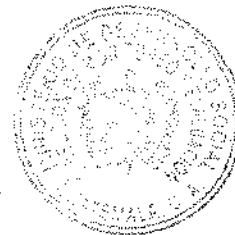
7.1.2 Para el 2021, se ha incrementado en 16.39% el enfoque de derechos de los pueblos indígenas en las políticas públicas para la erradicación del racismo y la discriminación racial (de 13.1% en 2016 a 29.5% en el año 2021) (RI)

La discriminación y el racismo son una práctica cotidiana en la sociedad guatemalteca, que se ha constituido históricamente como una de las principales barreras que impiden el progreso de las familias y personas que lo sufren. El racismo y la intolerancia destruyen la convivencia y la armonía social, sus múltiples manifestaciones, desde privar a las personas de los principios fundamentales de igualdad y no discriminación, hasta propiciar el odio étnico causan la exclusión y las brechas de desarrollo existentes en el país.

La lucha contra el racismo debe ser considerada una prioridad para el Estado de Guatemala y es parte esencial de la labor del Organismo Ejecutivo como impulsor de las políticas de desarrollo existentes en el país.

En 2001, La Conferencia Mundial contra el Racismo formuló la Declaración y Programa de Acción de Durban. En abril de 2009, la Conferencia de Examen de Durban examinó el progreso alcanzado para superar el racismo concluyendo que ha habido avances sustanciales pero que aún queda mucho por hacer.

En el caso específico de los esfuerzos de Guatemala por combatir la discriminación y el racismo está la creación de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los



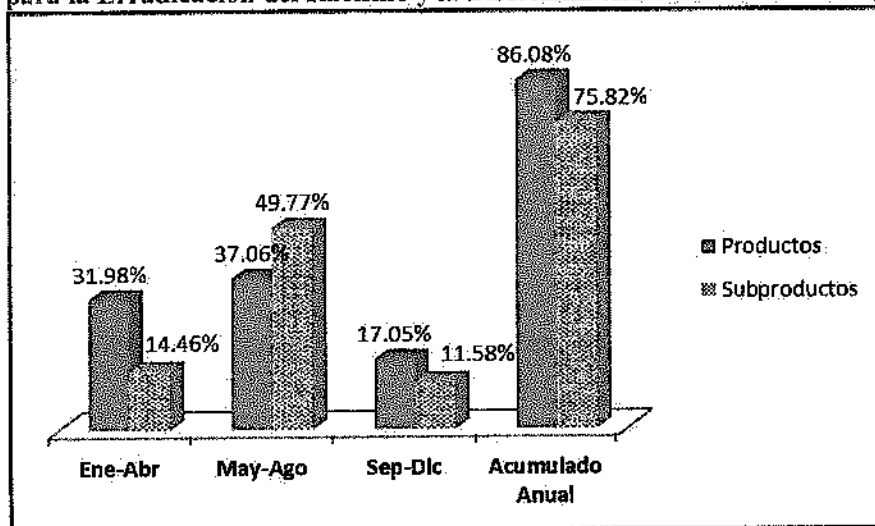
Pueblos Indígenas en Guatemala –CODISRA–, la cual tiene por misión ser la institución asesora en la formulación y gestión de Políticas Públicas e Institucionales para erradicar la discriminación y el racismo en contra de los Pueblos Indígenas en Guatemala, así como dar seguimiento a las recomendaciones emanadas de tratados internacionales en materia de Derechos de los Pueblos indígenas y Discriminación Racial, entre los que destacan el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT), Declaración y Programa de Acción de Durban, Convención internacional sobre la eliminación de todas la formas de discriminación racial -CERD-, Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

En cumplimiento de estas funciones, CODISRA se ha planteado incrementar el enfoque de derechos de los pueblos indígenas en las políticas públicas para la erradicación del racismo y la discriminación racial. Sin embargo, la no aprobación del Presupuesto General de la Nación, no permitió oficializar el resultado institucional diseñado por esta entidad.

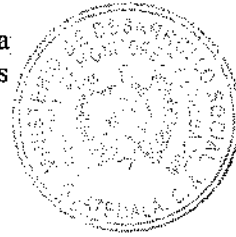
Con relación al indicador que mida los resultados de la erradicación del racismo y la discriminación racial, se solicitará a la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala; el traslado de la metodología de medición para construir este indicador, con sus variables y fuentes de información con el objeto de establecer el mecanismo de evaluación pertinente de la meta.

Para alcanzar la meta de incrementar el enfoque de derechos de los pueblos indígenas en las políticas públicas para erradicar el racismo y la discriminación racial, CODISRA ha programado la ejecución de un producto y tres subproductos, los cuales mostraron el siguiente avance en la ejecución de sus metas físicas, en promedio para los meses de enero a abril:

Gráfica 24. Promedio de ejecución de metas físicas de productos y subproductos de CODISRA para incrementar el enfoque de derechos de los pueblos indígenas en las Políticas para la Erradicación del Racismo y la Discriminación Racial en el año 2018



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–, reporte generado el 15/01/2019. Los datos recopilados en relación al incremento del enfoque de Derechos de los pueblos indígenas en las políticas para la erradicación del racismo y la discriminación racial, muestran que para el período de Enero-Diciembre de 2018, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el



Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala alcanzó un promedio de ejecución acumulada anual de 86.08% en las metas físicas de los productos programados, en tanto que los subproductos acumularon un promedio anual de 75.82%.

7.2 Sublineamiento: Asegurar el respeto de los derechos de las mujeres y hombres con discapacidad en condiciones y oportunidades que aseguren su desarrollo integral.

El establecimiento de las acciones necesarias para promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, respetando en todo momento su dignidad, es una obligación del Estado de Guatemala ante este sector de especial atención en las políticas de desarrollo.

Actualmente, un porcentaje significativo de la población guatemalteca presenta algún tipo de discapacidad física o mental, provocando la limitación en el ejercicio de sus derechos. El Estado de Guatemala por lo tanto, debe generar procesos de análisis y sensibilización para el establecimiento de normas jurídicas e institucionales que aporten a erradicar las barreras existentes para el pleno desarrollo de este sector poblacional.

La situación social en Guatemala y los indicadores económicos muestran que existe una relación directamente proporcional entre la pobreza y la discapacidad. El riesgo de no tener una vida digna es mayor en las personas con discapacidad, los recursos que se necesitan son mayores y sus oportunidades para obtener esos satisfactores son limitados por el sistema, impidiéndoles tener una vida independiente y autónoma.

Tradicionalmente, en Guatemala los sistemas de salud y educación, en su diseño no han considerado la atención a personas con discapacidad y se han convertido en instrumentos de discriminación, lo que impide un desarrollo pleno de las personas con discapacidad y las excluye del mercado laboral, condenando a un alto porcentaje de este sector de la población a sobrevivir en situación de pobreza.

El Estado de Guatemala, debe generar las acciones necesarias para promover la equidad e institucionalizar que las personas con discapacidad son sujetos de los mismos derechos que gozan las personas sin discapacidad, que igualmente es un compromiso que se ha asumido como país y que se encuentran establecidos en la Convención Universal de los Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros instrumentos de políticas internacionales.

Al mismo tiempo, se debe comprender que asegurar los derechos de las personas con discapacidad, conlleva la implementación de acciones afirmativas y adecuaciones estructurales (ajustes razonables) que permitan su movilización, trabajar y estudiar; pero sobre todo requieren que se les reconozca como personas sujetas de derechos y de un trato digno.



7.2.1 Para el año 2020, se ha aumentado a un 12% las instituciones estatales centralizadas, descentralizadas, autónomas y gobiernos locales que incluyen en sus políticas y programas a la población con discapacidad. (RI)

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), como responsable directo de la promoción y asesoría en la atención a las personas con discapacidad, se ha propuesto incrementar el número de instituciones y municipalidades que con su asesoría han incluido en sus políticas y programas a la población con discapacidad. El indicador de respuesta al resultado, muestra los siguientes datos:

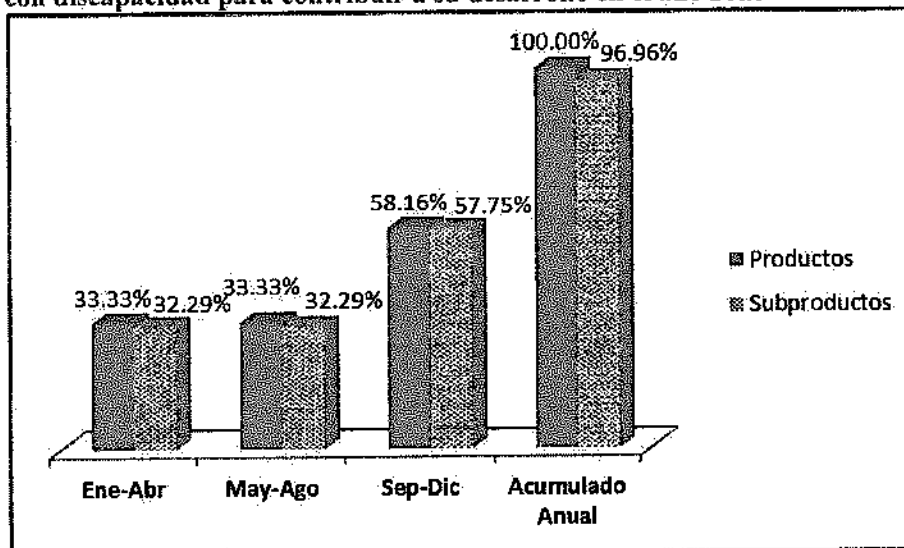
Tabla 37. Indicador de respuesta al resultado de aumentar el porcentaje de instituciones centralizadas, descentralizadas, autónomas y gobiernos locales que incluyen en sus políticas y programas a la población con discapacidad

Año	porcentaje
2018	Sin dato
2020	12% (meta)

Fuente: POA y Presupuesto de CONADI.

Para el logro de la meta planteada en el resultado, el CONADI ha programado para el año 2018, la ejecución de seis productos y ocho subproductos, los cuales mostraron el siguiente avance en sus metas físicas:

Gráfica 25. Promedio de ejecución de metas físicas de productos y subproductos del CONADI para incrementar las instituciones estatales centralizadas, descentralizadas, autónomas y gobiernos locales que incluyen en sus políticas, planes, programas y proyectos a las personas con discapacidad para contribuir a su desarrollo en el año 2018



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–, reporte generado el 15/01/2019.

La información de avances en la ejecución de metas físicas, muestra que CONADI presentó una ejecución constante en la producción institucional, por lo que en promedio anual ha alcanzado un 100% de las metas de los productos y 96.96% de las metas físicas de los subproductos.



7.3 Sublineamiento: Mejorar el ejercicio de los derechos de las mujeres y hombres adultos mayores.

La promoción de los derechos de las personas adultas mayores, es una tarea pendiente en las políticas públicas de desarrollo social en Guatemala. En este sentido, Guatemala debe diseñar las medidas apropiadas para establecer planes de seguridad social que proporcionen prestaciones a todas las personas mayores sin discriminación alguna y que garanticen la igualdad de derechos de hombres y mujeres, especialmente en la atención en salud, nutrición y rehabilitación.

La realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas adultas mayores, así como asegurar la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación en su contra, como sector de especial atención definido en la Ley de Desarrollo Social, implica que el diseño de rutas de acción específicas para visibilizar a las personas mayores y sus derechos inherentes.

En el diseño de las políticas públicas, se debe contemplar que las personas de edad avanzada deberían lograr satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, ingresos, cuidados y autosuficiencia. También deben desarrollarse políticas que favorezcan la permanencia en sus hogares por medio del mejoramiento y la adaptación de sus viviendas.

En el presente ejercicio fiscal, no se integró un resultado específico encaminado a la mejora de la calidad de vida de los adultos mayores, sin embargo, en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social se implementa un beneficio dirigido a esta población, concretamente a personas de edad avanzada en situación de pobreza y pobreza extrema.

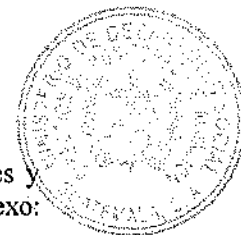
Se espera, que en los próximos procesos de planificación y programación impulsados por el Estado de Guatemala, se diseñe un resultado específico que permita evaluar la mejora en la calidad de vida de este sector de especial atención.

El aporte económico al adulto mayor como programa social implementado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, registró para el ejercicio fiscal 2018, una ejecución de 97.30% de la meta física anual planificada para este programa social.

La ejecución del programa de Aporte Económico del Adulto Mayor muestra una ejecución consistente y eficiente, sin embargo, hace falta un análisis más profundo que permita diseñar un protocolo de atención específico a las personas de edad avanzada, considerando aspectos vitales como la salud, la alimentación entre otros, que le aseguren a estas personas una vida digna en el marco de sus derechos.

7.4 Sublineamiento: Aportar al empoderamiento de las mujeres y la promoción de nuevas masculinidades, así como atender a mujeres víctimas de violencia.

De acuerdo con La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la igualdad de género debe entenderse como igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres, así como de niñas y niños.



La igualdad entre mujeres y hombres significa que ambos tienen derechos, responsabilidades y oportunidades de desarrollo integral por igual. Es decir, la protección social no depende del sexo: hombres y mujeres tienen los mismos derechos por el simple hecho de ser personas.

La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, brindando las oportunidades de desarrollo para ambos grupos poblacionales en igualdad de condiciones.

Los derechos de las mujeres y las niñas son una arista más de los derechos humanos. Por tanto, los derechos de las mujeres deben abarcar todos los aspectos de la vida y que permitan un desarrollo integral, siendo estos: salud integral, educación de calidad, la participación política, el bienestar económico, no ser objeto de violencia, así como muchos más.

A las mujeres y las niñas se les debe asegurar el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y a vivir libres de todas las formas de discriminación, esto es fundamental para su desarrollo integral, la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible.

Pensar en el desarrollo humano y social, sin considerar los derechos de las mujeres, así como las necesidades particulares y específicas de este grupo poblacional (biológicas, sociales y económicas), es ignorar las brechas de desarrollo existentes entre hombres y mujeres y evadir las responsabilidades sociales que se deben impulsar en la búsqueda de la igualdad y equidad social en Guatemala.

7.4.1 Para el 2022, 472 instituciones de la administración pública, gobiernos locales y Sistemas de Consejos de Desarrollo han sido asesoradas para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres (de 0 en 2018 a 472 de 2022) (RI)

La Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), es la encargada de brindar asesoría y coordinar las políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres y está creada con el fin de cumplir con los compromisos emanados de la firma de los Acuerdos de Paz y la suscripción por parte del Estado guatemalteco de convenciones, convenios y declaraciones internacionales, en donde se reconoce la necesidad urgente de tomar medidas para transformar la situación social y económica de las mujeres. Con relación a estas funciones, la SEPREM ha asumido el reto de incrementar el número de instituciones del sector público, los gobiernos locales y el Sistema de Consejos de Desarrollo que han recibido orientación y asesoría para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres. La información sobre la meta del resultado, se sistematiza en la siguiente tabla:

Tabla 38. Indicador de respuesta al resultado de aumentar el número de instituciones del sector público, gobiernos locales y Sistemas de Consejos de Desarrollo han sido asesoradas para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres

Año	porcentaje
2018	0
2022	472 (meta)

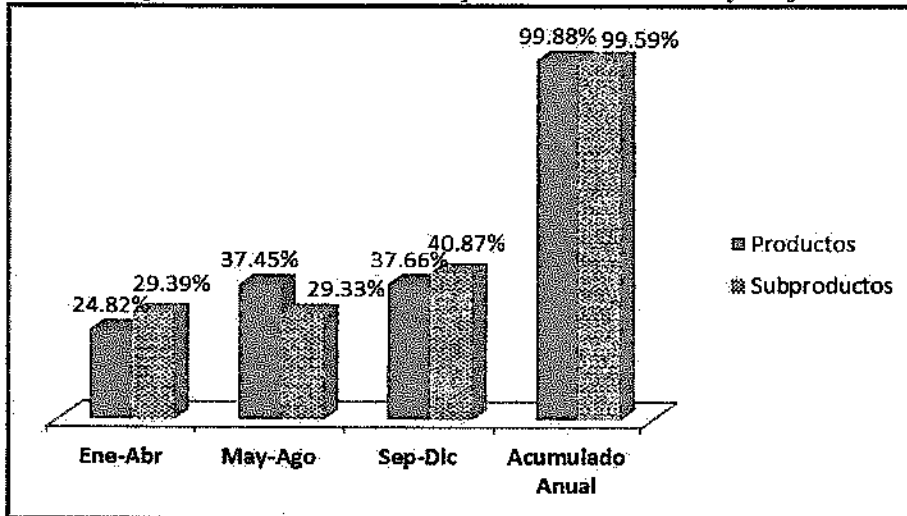
Fuente: POA y Presupuesto de SEPREM.

Para el año 2018, la SEPREM ha programado la ejecución de tres productos y seis subproductos, con los cuales brindará la asesoría respectiva, desde la cual se institucionalicen la equidad de género en las instituciones públicas. Durante el período comprendido entre los meses de Enero-Diciembre



de 2018, la ejecución de la producción institucional vinculada al resultado, presentó los siguientes avances:

Gráfica 26. Promedio de ejecución de metas físicas de productos y subproductos de la SEPREM, para que instituciones de la administración pública y gobiernos locales sean asesoradas para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres en el año 2018



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–, reporte generado el 15/01/2019.

Se observa en la gráfica anterior, que la ejecución de las acciones de coordinación y asesoría a cargo de SEPREM, en promedio logró alcanzar el 99.88% de sus metas físicas en el caso de los productos, en tanto que los subproductos alcanzaron un porcentaje acumulado anual de 99.59%.

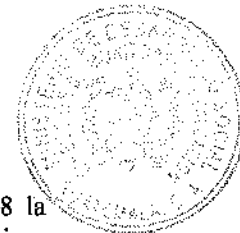
7.4.2 Para el 2022, se ha incrementado el número de mujeres indígenas beneficiadas con servicios de prevención y atención jurídica, social y psicológica, para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación en su contra, en un 8% (de 10,779 en 2017 a 11,641 en 2022) (RI)

La Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), en su papel de promover, defender y proteger el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas, erradicando así todas las formas de violencia y discriminación en la sociedad guatemalteca, como parte de su misión institucional, ha definido como resultado institucional, el incremento de beneficiarias con servicios de prevención, atención jurídica, social y psicológica en un 8%, lo cual debe lograrse para el año 2022. Según el resultado diseñado, el indicador de evaluación deberá recopilarse de los registros institucionales de DEMI y que presenta hasta el momento los siguientes datos:

Tabla 39. Indicador de respuesta al resultado de aumentar el número de beneficiarias con servicios de prevención, atención jurídica, social y psicológica

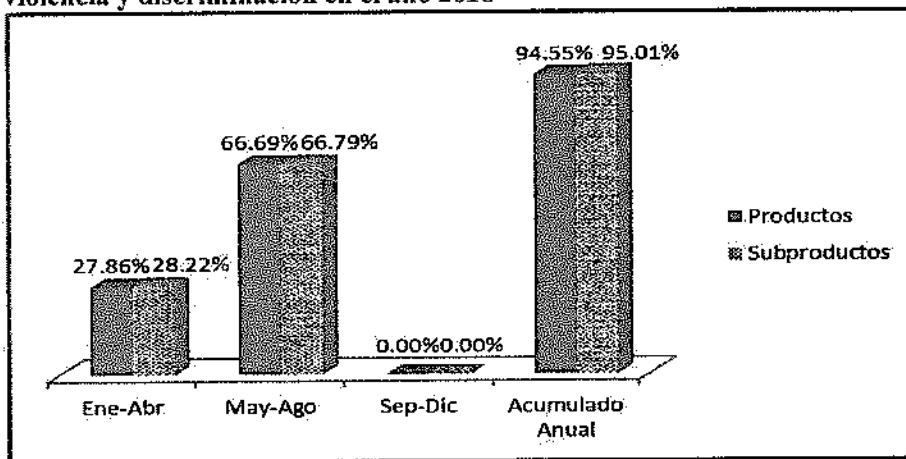
Año	Número de beneficiarias
2017	10,779
2018	7,863
2022	11,641 (meta)

Fuente: Registros institucionales de DEMI.



Para alcanzar la meta asociada con el resultado, la DEMI ha programado para el año 2018 la ejecución de un producto y tres subproductos, registrando el siguiente avance en sus metas físicas en el período comprendido entre enero y diciembre:

Gráfica 27. Promedio de ejecución de metas físicas de productos y subproductos de la DEMI para incrementar el número de mujeres indígenas que reciben servicios de prevención y atención jurídica, social y psicológica para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación en el año 2018



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN-, reporte generado el 15/01/2019.

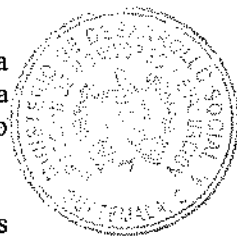
Puede observarse en la gráfica anterior, que la ejecución de la producción institucional de DEMI registró un promedio de 94.55% en promedio para las metas físicas de los productos, en tanto que los subproductos alcanzaron un promedio de 95.01% de promedio acumulado anual en las metas físicas.

7.5 Sublineamiento: Velar por el cumplimiento de los derechos de la población migrante tanto en el exterior como en el interior, especialmente en los niños, niñas y adolescentes migrantes

La Ley de Desarrollo Social en su Artículo 16 establece que se deben contemplar estrategias de atención a población migrante para asegurar el ejercicio pleno de sus derechos y la defensa de los mismos ante cualquier violación, ya sea por una autoridad o persona individual.

Los migrantes, en particular los que están en situación irregular, suelen vivir y trabajar clandestinamente con miedo a quejarse, con lo cual se ven privados de sus derechos y libertades y son mucho más vulnerables que el resto de la población a la discriminación, la explotación y la marginación.

Las vulneraciones de los derechos humanos de los migrantes, que abarcan la negación de acceso a derechos fundamentales, como la educación y la salud, suelen estar estrechamente vinculadas a prácticas discriminatorias y racistas, así como a actitudes de prejuicio y xenofobia en su contra.



En esta temática, los niños y niñas migrantes pueden sufrir graves violaciones a su integridad física y a sus derechos humanos. Los niños migrantes pueden: sufrir accidentes, pueden ser enganchados a redes del crimen organizado; ser sometidos a explotación sexual o laboral; sufrir maltrato institucional en el momento de la repatriación o perder la vida.

Estos niños se encuentran en un estado permanente de violación de derechos, además de los riesgos que enfrentan, interrumpen sus estudios regulares, lo cual frena sus posibilidades de desarrollo, igualmente no disfrutan de derechos básicos como la alimentación, salud y vivir en familia, entre otros.

7.5.1 Para el 2018, se ha incrementado a 29% la cobertura de los servicios consulares y migratorios para los guatemaltecos en el exterior e interior del país (de 23.3% en 2015 a 29% en 2018) (RI)

El Ministerio de Relaciones Exteriores, como encargado de gestionar y orientar las políticas encaminadas a promover y defender los derechos de los migrantes, se ha propuesto incrementar los servicios consulares y migratorios para los guatemaltecos.

La información del indicador para la evaluación de la meta, tiene los siguientes datos hasta el mes de agosto de 2018:

Tabla 40. Indicador de respuesta al resultado de incrementar la cobertura de servicios consulares y migratorios

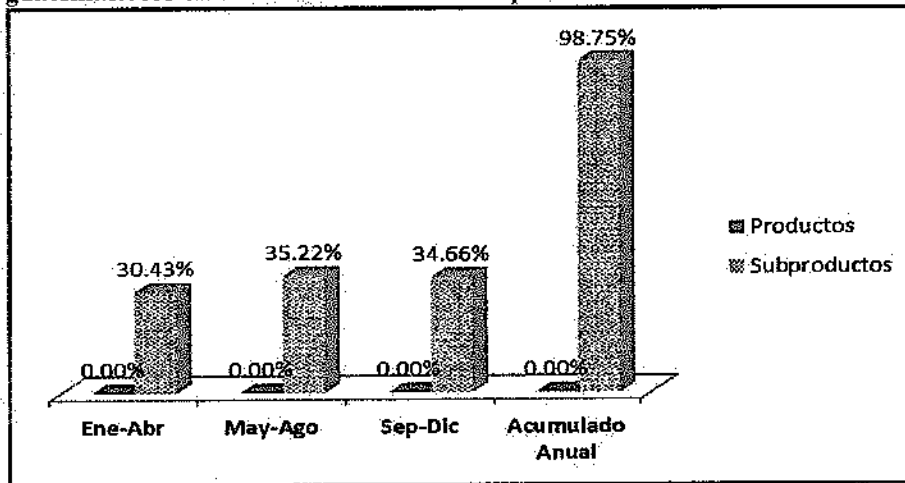
Año	Porcentaje de atenciones
2015	23.3%
2017	Pendiente de cálculo
2018	29.0% (meta)

Fuente: Registros institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Para alcanzar el resultado esperado, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha planificado la ejecución de dos productos y seis subproductos, cuyo comportamiento en la ejecución de metas físicas para el período comprendido entre los meses de Enero-Diciembre de 2018, alcanzaron el siguiente promedio:



Gráfica 28. Promedio de ejecución de metas físicas de productos y subproductos del MINEX para incrementar la cobertura de los servicios consulares y migratorios para los guatemaltecos en el exterior e interior del país en el año 2018



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–, reporte generado el 15/01/2019.

Se observa en los datos recopilados en el Sistema de Planes Institucionales, que los subproductos vinculados por MINEX para incrementar la cobertura de servicios consulares y migratorios, presentan un promedio acumulado de 98.75%, mientras que los productos no presentaron movimiento en sus metas físicas para el año 2018.

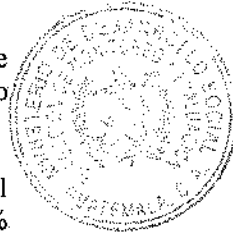
7.6 Sublineamiento: Priorizar la atención a jóvenes y adolescentes en situación de vulnerabilidad y riesgo social, proporcionándoles capacidades y oportunidades para su desarrollo integral.

El desarrollo a futuro implica generar capital humano con capacidades específicas para enfrentar los desafíos que en unos años la sociedad guatemalteca encontrará en el corto, mediano y largo plazo.

La juventud es una condición se explica y analiza desde varias dimensiones: como un dato demográfico, como identidad, como referencia política, legal e institucional. La condición de ser joven, más allá de la edad, está vinculada con relaciones de poder, género, etnia, diversidad sexual y discapacidades, empleo, educación y salud.

En Guatemala, la mayoría de jóvenes quedan excluidos del desarrollo humano a muy temprana edad, debido a que muy pronto son expulsados del sistema educativo (si logran tener acceso), o se ven forzados a incorporarse al mundo laboral por la condición de pobreza en la que vive la mayoría de familias y en el caso de las mujeres jóvenes, se ven forzadas a asumir el rol asignado de la maternidad producto de la violencia sexual y el machismo que históricamente ha estado presente en la sociedad.

Según el Instituto Nacional de Estadística en la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos, en el Módulo de Juventud, el 28.54% de la población son jóvenes entre los 15 y 29 años de edad, de los cuales el 76.2% se encuentra en condición de pobreza o pobreza extrema.



Esta condición, es producto del poco acceso a la educación de calidad, los datos muestran que únicamente un 4.1%, logró concluir la universidad, mientras 37.3% alcanzó la primaria completa o incompleta y tan sólo el 28.8% finalizó una carrera a nivel medio.

Las pocas oportunidades de estudio, condenan a los jóvenes a incorporarse a un mercado laboral que no les ofrece condiciones dignas, según las cifras del Instituto Nacional de Estadística, el 70.4% de la población económicamente activa joven no cuenta con un contrato de trabajo, situación que es más grave para los jóvenes indígenas de los cuales el 85.8% de ellos trabaja sin contrato, por lo que los sistemas de protección social contributiva cubren un porcentaje muy bajo reportando que únicamente el 18.9% de los jóvenes que trabaja tiene acceso a seguridad social.

En el caso de las mujeres jóvenes, los indicadores de salud evidencian la violencia sexual de que son víctimas y que las expone a secuelas físicas y psicológicas, un ejemplo claro de esta situación son el número de embarazos a temprana edad. Según el Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes (PLANEA 2018-2022), el 20.7% de los embarazos en Guatemala, son de mujeres menores de 19 años, lo que implica que sus expectativas de desarrollo y de un plan de vida a futuro se circunscriben a funciones de madre y cuidadora del hogar.

Debido a esta realidad, en octubre de 2005, se establece la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes que es el único tratado internacional centrado específicamente en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes y en el año 2016, se firma el Protocolo Adicional con el propósito de ampliar y especificar derechos contemplados en la Convención.

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes se considera como un documento orientador para el diseño y la implementación de políticas, programas, proyectos e iniciativas en materia de juventud con enfoque de derechos, por lo que es importante conocerlo para alinear las políticas nacionales a los desafíos de la región.

En el caso de las políticas públicas vigentes en Guatemala, se cuenta con la Política Nacional de la Juventud 2010-2020, en la cual se establecen como áreas prioritarias de atención en la juventud la educación, el trabajo y productividad, la salud, la recreación, cultura y deporte, la violencia, vivienda, medio ambiente, equidad de género, la pluriculturalidad y la participación ciudadana.

El objetivo de la Política Nacional de la Juventud de Guatemala es promover la vigencia plena de los derechos de las y los jóvenes para mejorar sus condiciones y calidad de vida, privilegiando su desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía como sujetos de derechos y actores estratégicos del desarrollo.

7.6.1 Para el 2019, se ha incrementado en 13% la cobertura de los programas de prevención de la vulnerabilidad de los derechos de la niñez y adolescencia (de 6.6% en 2017 a 19.6% en 2019) (RI)

La niñez y la adolescencia, son grupos identificados como sectores de especial atención en el Artículo 16 de la Ley de Desarrollo Social, por lo que la prevención a las violaciones a sus derechos es uno de los principales compromisos del país.

La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia como parte de sus funciones en la promoción de los derechos de la juventud, se ha propuesto incrementar la cobertura de los programas de prevención de la vulnerabilidad de los derechos de la niñez y adolescencia en un 13% para 2019, tomando como referencia la atención brindada en el año 2017. El indicador del resultado propuesto por la Secretaría de Bienestar Social, presenta los siguientes datos:

Tabla 41. Indicador de respuesta al resultado de incrementar la cobertura de programas de prevención de vulnerabilidad de derechos de niñez y adolescencia

Año	Porcentaje de cobertura
2017	6.6%
2019	19.6% (meta)

Fuente: Registros institucionales de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia.

Para evaluar el avance hacia el logro del resultado, se requiere establecer la metodología de cálculo del indicador, las variables utilizadas y las fuentes de información oficial. No obstante lo anterior, para el 2018 la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, ha planificado la ejecución de seis productos y trece subproductos.

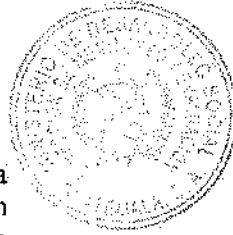
Sin embargo, por la naturaleza de sus intervenciones, las metas físicas programadas no son acumulativas, por esta razón se presentan los principales avances en relación al número de personas atendidas hasta el mes de agosto de 2018.

Los niños y niñas atendidos integralmente (educación inicial, preprimaria y reforzamiento escolar) se atendió a 3,206 en el primer cuatrimestre, número de descendió a 3,046 en el período entre mayo y agosto. Para el tercer cuatrimestre según los datos del Sistema de Planes Institucionales el número de niños y niñas atendidas disminuyó a 2,965, lo que significa que 7.52% de los niños se retiraron de estos procesos educativos.

En lo relativo a la atención de niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada, atendidos con educación especial, atención integral y apoyo familiar, en el tercer cuatrimestre se alcanzó la cobertura de 329 niños y niñas, 24.19% menos de lo alcanzado durante el segundo cuatrimestre del año.

La atención de adolescentes de 14 a 18 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada, capacitados en temas laborales y ocupacionales, en el primer cuatrimestre se logró atender a 83 jóvenes, mientras que en periodo de mayo-agosto se atendieron a 82 de los jóvenes, número que disminuyó a 65 jóvenes atendidos en el tercer cuatrimestre de 2018.

La atención de niñas, niños y adolescentes con necesidades especiales, enfermedades crónicas degenerativas o discapacidad beneficiados con aportes económicos, se registra un incremento en la población cubierta de 1,899 jóvenes atendidos entre enero y abril, a un total de 2,005 jóvenes atendidos en el período de mayo-agosto. Durante el tercer cuatrimestre, el número de jóvenes atendidos se incrementó hasta alcanzar un total de 2,747 para un porcentaje de 135.65% de las personas planificadas a atender durante el año.



7.6.2 Para el 2019, se ha incrementado en 47.2% la reunión familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de protección y abrigo temporal (de 23.5% en 2017 a 70.7% en 2019) (RI)

La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, entre sus funciones está la de asegurar la protección y brindar abrigo temporal a niños, niñas y adolescentes que lo necesitan por su condición de vulnerabilidad. En este sentido, esta institución se ha comprometido a incrementar la reunión familiar de estos niños, niñas y adolescentes para 2019.

El incremento de niños, niñas y adolescentes con protección y abrigo temporal que se reúnen con sus familias es una de las metas fundamentales de SBS que se debe alcanzar en los próximos años.

Para ello la Secretaría de Bienestar Social tiene a su cargo el cumplimiento de la meta a través del resultado institucional relacionado con este sector poblacional y cuyo indicador de respuesta al resultado, presenta los siguientes datos:

Tabla 42. Indicador de respuesta al resultado de incrementar la reunión familiar de niños, niñas y adolescentes en situación de protección y abrigo temporal

Año	Porcentaje de reunión familiar
2017	23.5%
2019	70.7% (meta)

Fuente: Registros institucionales de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia.

Para alcanzar la meta la Secretaría de Bienestar Social programó en el año 2018 la ejecución de seis productos y diecisiete subproductos. Al igual que en el resultado anterior, las metas físicas de los productos y subproductos no son acumulativas, debido a la naturaleza de las intervenciones, la población cubierta es constante, a continuación se presentan los avances respectivos.

En lo que se refiere a la atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad mental severa y profunda, vulnerados en sus derechos, que son atendidos integralmente en el hogar de protección y abrigo especializado se atendieron un total de 63 menores entre los meses de mayo-agosto, mientras que el número de niños, niñas y adolescentes con discapacidad mental severa atendidos en el tercer cuatrimestre desciende a 59, 6.35% menos del grupo inicial del año.

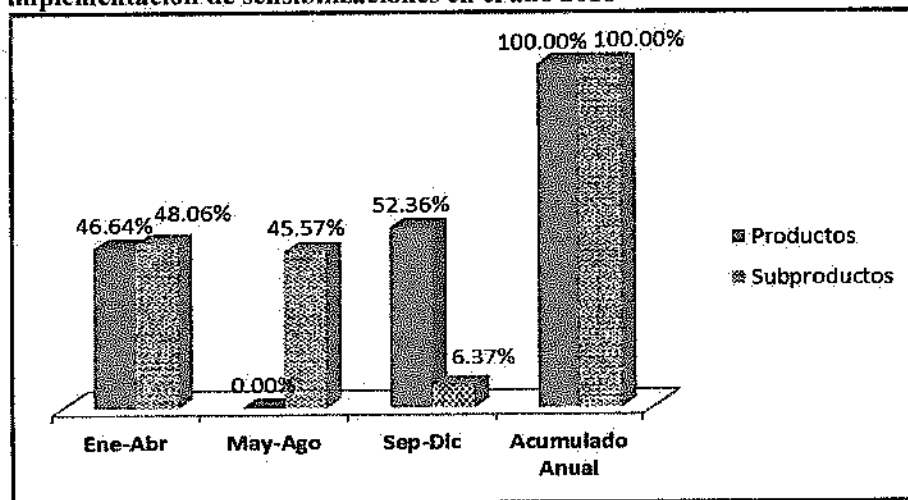
7.6.3 Acciones específicas del Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE)

El Consejo Nacional de la Juventud, como entidad rectora de las políticas dirigidas a la Juventud cumpliendo con su mandato de ser el ente orientador en la formulación y ejecución de las políticas de Gobierno, dentro de las que se contempla la política de Gobierno y viabilizar la participación de la juventud en el desarrollo integral de Guatemala, realiza acciones concretas dirigidas a la atención de los y las jóvenes, sin embargo, no cuenta con un resultado específico que sea sujeto de evaluación.

Por lo anteriormente expuesto, este informe de evaluación de las políticas sociales de Guatemala, evidenciaría el desarrollo de las actividades programadas por CONJUVE a través del logro de sus metas físicas, esperando que en los próximos ejercicios fiscales se diseñe un resultado específico que permita evaluar de manera más objetiva el papel de esta institución en el desarrollo de la juventud. Para 2018, CONJUVE se ha propuesto fortalecer las capacidades de los y las jóvenes a través de la implementación de sensibilizaciones en temáticas de importancia para este sector de la

población, para ello, esta entidad ha programado el desarrollo de un producto y cuatro subproductos, los que en promedio mostraron el siguiente alcance en sus metas físicas para el período comprendido entre enero y diciembre:

Gráfica 29. Promedio de ejecución de metas físicas de productos y subproductos del CONJUVE para el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes a través de la implementación de sensibilizaciones en el año 2018



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–, reporte generado el 15/01/2019.

Los datos recopilados del Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN) muestran que para el período comprendido entre los meses de enero a abril de 2018, el CONJUVE registró un promedio acumulado anual de 100% de las metas físicas correspondientes a los productos y subproductos.

7.6.4 Para el 2019, se ha incrementado en 15% el servicio de asistencia social a personas en situación de pobreza y pobreza extrema (de 116,520 en 2016 a 134,886 en 2019) (RI)

Este resultado institucional del Ministerio de Desarrollo Social, se encuentra vinculado con el Programa Mi Beca Segura en sus cuatro modalidades (Beca Educación Media, Beca Educación Superior, Beca Mi Primer Empleo y Beca Artesano). El Programa Mi Beca Segura, es el aporte del MIDES a la atención de la juventud, atendiendo temáticas de importancia para este sector poblacional, como lo son educación, empleo y emprendimiento.

El indicador de respuesta al resultado se calcula a través de los registros institucionales del Programa Mi Beca Segura y presenta el siguiente comportamiento de 2015 hasta su proyección para 2018 y 2019:

Tabla 43. Indicador de respuesta al resultado de incrementar la retención escolar y la tasa de culminación en todos los niveles de becas y proyecciones 2018 y 2019

Modalidad de beca	Número de Usuarios					Base de Cálculo
	2015	2016	2017	2018	2019	
Beca Educación Media	5,500	5,500	5,500	5,500	6,050	5,610

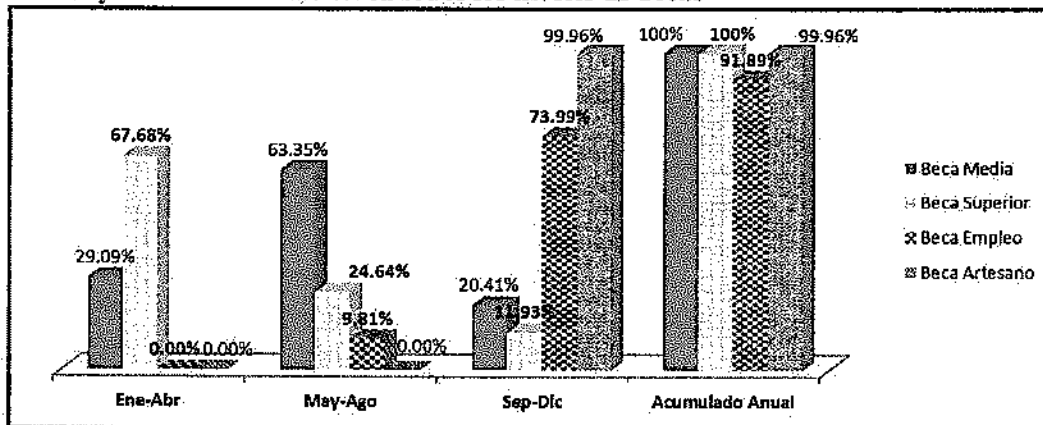


Modalidad de beca	Número de Usuarios					Base de Cálculo
	2015	2016	2017	2018	2019	
Beca Educación Superior	560	560	560	560	616	571
Beca Mi Primer Empleo	500	540	540	540	594	2,714
Beca Artesano	4,000	3,940	4,000	4,000	4,400	20,340
Total de becados	12,575	12,556	12,617	12,618	13,679	29,235

Fuente: Registros institucionales Ministerio de Desarrollo Social.

Para alcanzar la meta propuesta el Programa Mi Beca Segura programó la ejecución de cinco productos que para el 2018 evidenciaron el siguiente progreso en sus metas físicas en el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2018:

Gráfica 30. Promedio de metas físicas de productos del MIDES para incrementar la retención escolar y tasa de culminación en todos los niveles de becas



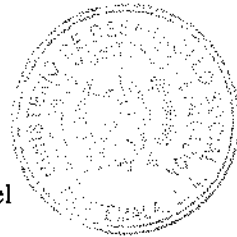
Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN-, reporte generado el 15/01/2019.

Según se muestra en la gráfica anterior, el programa Mi Beca Segura del Ministerio de Desarrollo Social en su modalidad de Beca Educación Media y Beca Educación Superior alcanzó un promedio acumulado anual de 100% de sus metas físicas, ejecución que presentó los mayores porcentajes durante el primer y segundo cuatrimestre del año.

En lo que se refiere a las modalidades de Beca Mi Primer Empleo y Beca Artesano registraron un promedio anual de 91.89% y 99.96% de las metas físicas planificadas, sin embargo, arriba del 75% de las metas físicas se registraron en los últimos cuatro meses de 2018.

7.6.4.1 Mi Beca Segura, modalidad Educación Media: Análisis cuatrimestral

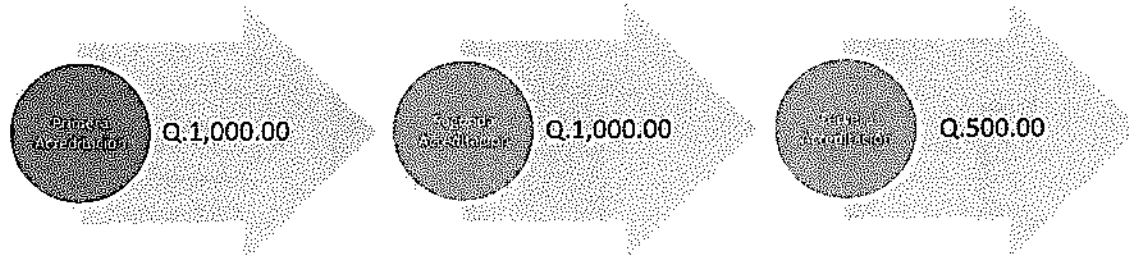
La intervención Mi Beca Educación Media del Programa Mi Beca Segura del Ministerio de Desarrollo Social, “consiste en otorgar Transferencias Monetarias Condicionadas –TMCs- que



tienen por finalidad promover la permanencia y continuidad en el nivel de educación media del subsistema de educación escolar¹⁰.

Las becas son entregadas a los usuarios del programa de manera bancarizada, previo a la verificación del cumplimiento de las corresponsabilidades establecidas. Por la naturaleza de la intervención, la Beca Educación Media realiza acciones de coordinación interinstitucional con el Ministerio de Educación, que en su calidad de rector de las Políticas Educativas del país, atiende directamente a los jóvenes en el sistema educativo formal, registrando su inscripción y asistencia regular a clases, datos que son verificados por el programa previo a realizar cada transferencia monetaria.

La intervención Mi Beca Educación Media está dirigida “a adolescentes y jóvenes comprendidos entre las edades de once (11) a veinticuatro (24) años de edad, que se encuentran en pobreza o pobreza extrema del área rural y urbana”¹¹. La beca consiste en un monto máximo de dos mil quinientos quetzales (Q.2,500.00) anuales, distribuidos en tres acreditaciones de la forma siguiente:



Fuente: Elaboración propia con datos del Manual Operativo del Programa Mi Beca Segura

La cobertura de la Intervención Mi Beca Educación Media, prioriza las “regiones rurales y urbanas con mayores índices de pobreza o pobreza extrema”¹², además que está sujeta a las asignaciones presupuestarias que recibe la intervención lo cual “delimita a la población potencial que puede ser atendida”¹³. El programa reportó atender a 5,778 becados para el tercer cuatrimestre de 2018, en su mayoría mujeres (2,905, frente a 2,873 hombres) y se autoidentifican como no indígenas (3,171). No obstante, 2,607 becados se autoidentifican con alguno de los pueblos indígenas del país (en su mayoría el Maya con 2,604).

El programa cuenta con el mayor número de becados en el departamento de Chimaltenango (624), donde el municipio del mismo nombre registra el mayor número de usuarios en el período de análisis (334), seguido de Alta Verapaz (618) en el cual el municipio de Cobán es el que cuenta con más becados en dicho territorio (95, en su mayoría mujeres). Le sigue Huehuetenango (457 becados, 224 mujeres) y Quetzaltenango (397 becados, 198 mujeres). El detalle del número de

¹⁰ Ministerio de Desarrollo Social, Manual Operativo del Programa Mi Beca Segura, Guatemala, octubre de 2016, página 16

¹¹ Ibidem, página 22

¹² Ibidem, página 18.

¹³ Ibidem, página 18.



becados, según sexo y pertenencia étnica, por departamento al tercer cuatrimestre de 2018 puede apreciarse en la Tabla 44.

Tabla 44. Mi Beca Educación Media del Ministerio de Desarrollo Social. Tercer cuatrimestre de 2018. Número de usuarios por Departamento, sexo y pertenencia étnica

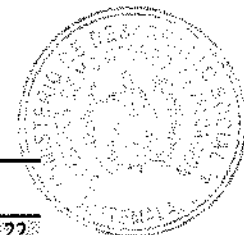
Departamento	Usuarios titulares	Hombres	Mujeres	Indígena	No indígena	Ladina	Maya	Garífuna	Xinca
Alla Verapaz	618	346	272	596	22	22	596	0	0
Baja Verapaz	138	73	65	69	69	69	69	0	0
Chimaltenango	624	277	347	505	119	119	505	0	0
Chiquimula	179	88	91	25	154	154	25	0	0
El Progreso	274	138	136	1	273	273	1	0	0
Escuintla	270	138	132	0	270	270	0	0	0
Guatemala	124	71	53	52	72	72	52	0	0
Huehuetenango	457	233	224	299	158	158	299	0	0
Izabal	149	81	68	42	107	107	41	1	0
Jalapa	119	62	57	2	117	117	1	0	1
Jutiapa	197	98	99	3	194	194	3	0	0
Peten	286	123	163	53	233	233	53	0	0
Quetzaltenango	397	199	198	227	170	170	227	0	0
Quiché	292	136	156	240	52	52	240	0	0
Retalhuleu	155	78	77	0	155	155	0	0	0
Sacatepéquez	214	108	106	130	84	84	130	0	0
San Marcos	222	109	113	33	189	189	33	0	0
Santa Rosa	325	161	164	1	324	324	1	0	0
Sololá	217	96	121	210	7	7	210	0	0
Suchitepéquez	227	121	106	39	188	188	38	1	0
Totonicapán	82	33	49	80	2	2	80	0	0
Zacapa	212	104	108	0	212	212	0	0	0
Total general	5,778	2,873	2,905	2,607	3,171	3,171	2,604	2	1

Fuente: elaborado con datos de la Subdirección de Beca Educación Media, Dirección de Prevención Social, Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social.

En general puede apreciarse que el programa inclina más su inclusión a jóvenes mujeres (son el 50.3 por ciento del total de usuarios), tendencia que se ha mantenido en toda la existencia del programa social. A lo largo del año se pasó de apoyar a jóvenes en 288 municipios del país en el primer cuatrimestre de 2018, a cubrir 325 y 324 municipios para el segundo y tercer cuatrimestres, respectivamente. En la Tabla 45 se presenta el detalle de usuarios atendidos por cuatrimestre por municipio. Cabe resaltar que en este detalle se aprecia la rotación de becados a lo largo del año, debido a incumplimiento de corresponsabilidades, incorporaciones y desincorporaciones voluntarias llevadas a cabo. También es posible observar cómo a lo largo del año se amplían los esfuerzos para incorporar más municipios con la cobertura del programa.

Tabla 45. Mi Beca Educación Media del Ministerio de Desarrollo Social. Cuatrimestres de 2018. Número de usuarios por municipio

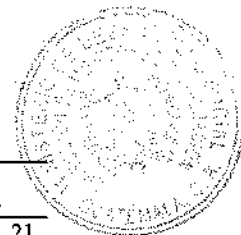
Departamento	Municipio	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Tercer cuatrimestre
Alta Verapaz	Cahabón	17	19	21
	Chahal	20	21	17
	Chitsec	34	34	46
	Cobán	74	98	95
	Fray Bartolomé De Las Casas	36	36	30
	Lanquín	20	20	19
	Panzós	39	39	36
	Raxruhá	6	6	20
	San Cristóbal Verapaz	24	62	59
	San Juan Chamelco	18	18	15



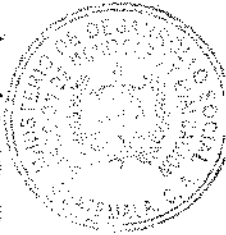
Departamento	Municipio	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Tercer cuatrimestre
Baja Verapaz	San Pedro Carcha	18	30	22
	Santa Catalina La Tinta	26	31	27
	Santa Cruz Verapaz	62	86	74
	Senahú	84	84	85
	Tactic	0	24	20
	Tamahú	24	26	22
	Túcurú	12	12	10
	Cubulco	12	16	15
	El Chól	7	13	13
	Granados	4	7	6
	Purulhá	26	32	32
	Rabinal	11	19	17
	Salamá	24	27	27
	San Jerónimo	21	21	20
	San Miguel Chicaj	6	9	8
	Acatenango	17	29	28
	Chimaltenango	Chimaltenango	32	46
Comalapa		7	12	11
El Tejar		8	13	13
Parramos		4	9	8
Patzún		25	33	32
Patzún		14	25	25
Pochuta		19	29	26
San Andrés Itzapa		6	14	14
San José Poaquil		26	33	34
San Martín Jilotepeque		14	19	18
Santa Apolonia		6	14	14
Santa Cruz Balanyá		5	10	10
Tecpán Guatemala		18	26	24
Yepocapa		14	21	21
Zaragoza		7	13	12
Camotán		14	24	23
Chiquimula		Chiquimula	0	6
	Esquipulas	31	46	44
	Ipala	1	5	5
	Jocotán	23	38	30
	Olopa	22	35	31
	San Jacinto	12	12	12
	San José La Arada	7	13	11
	San Juan Ermita	17	23	17
	El Jicaro	21	26	24
	Guastatoya	0	18	18
El Progreso	Morazán	0	33	33
	San Agustín Acasaguastlán	55	64	61
	San Antonio La Paz	17	27	26
	San Cristóbal Acasaguastlán	20	22	20
	Sanarate	51	58	58
	Sansare	26	36	34
	Escuintla	39	43	38
	Guanagazapa	41	55	55
	Izapa	6	8	8
	La Democracia	8	8	8
Escuintla	La Gomera	21	27	23
	Masagua	36	49	48
	Nueva Concepción	10	11	11
	Palín	1	4	4
	San José	0	14	13



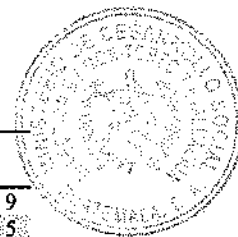
Departamento	Municipio	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Tercer cuatrimestre
Guatemala	San Vicente Pacaya	17	17	16
	Santa Lucía Cotzumalguapa	8	9	7
	Sipacate	0	10	10
	Siquinalá	12	14	13
	Tiquisate	1	18	16
	Chinautla	1	3	3
	Churrunchito	3	5	5
	Guatemala	0	15	13
	Mixco	2	2	2
	Palencia	18	18	17
	San Juan Sacatepéquez	0	33	33
	San Pedro Sacatepéquez	11	29	29
	San Raymundo	7	14	14
	Santa Catarina Pinula	2	3	3
	Villa Canales	3	5	5
	Aguacatán	8	14	12
	Barillas	13	22	19
	Chiantla	9	13	11
	Colotenango	13	21	16
	Concepción Huista	15	15	14
	Cuilco	8	14	9
	Huehuetenango	11	15	15
	Jacaltenango	9	14	13
La Democracia	14	14	16	
La Libertad	18	27	25	
Malacatancito	11	19	17	
Huehuetenango	Nentón	8	12	12
	Petátan	0	2	2
	San Antonio Huista	6	6	6
	San Gaspar Ixchil	11	12	11
	San Ildefonso Ixtahuacán	8	13	10
	San Juan Atitán	25	31	29
	San Juan Ixcoy	8	14	11
	San Mateo Ixtatán	26	26	18
	San Miguel Acatan	24	31	29
	San Pedro Necta	26	28	23
	San Rafael La Independencia	16	18	3
	San Rafael Pézcal	7	10	9
	San Sebastián Coatán	3	6	5
	San Sebastián Huehuetenango	9	21	18
	Santa Ana Huista	10	11	11
	Santa Bárbara	13	24	23
	Santa Eulalia	1	10	9
	Santiago Chimaltenango	5	13	13
	Soloma	17	17	0
	Tectitán	19	21	2
	Todos Santos Cuchumatán	31	35	33
	Unión Cantinil	11	13	13
	Izabal	El Estor	23	31
Livingston		19	25	26
Los Amates		29	37	36
Morales		48	54	45
Puerto Barrios		-	15	13
Jalapa	Jalapa	30	39	33
	Mataquescuintla	-	6	5
	Monjas	4	4	4



Departamento	Municipio	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Tercer cuatrimestre
Jutiapa	San Carlos Alzatate	17	24	21
	San Luis Jilotepeque	11	21	18
	San Manuel Chaparrón	8	11	10
	San Pedro Pinula	15	29	28
	Agua Blanca	8	8	7
	Asunción Mita	8	10	10
	Atescatempa	19	21	20
	Comapa	13	17	17
	Conguaco	26	33	30
	El Adelanto	4	14	13
	El Progreso	3	4	4
	Jalpatagua	12	13	13
	Jerez	8	8	8
	Jutiapa	-	3	3
	Moyuta	13	18	14
	Pasaco	17	18	23
	Quezada	8	9	8
	San José Acatempa	-	2	2
	Santa Catarina Mita	4	4	4
	Yupiltepeque	3	4	4
Zapotitlán	14	18	17	
Peten	Dolores	18	25	24
	El Chal	11	17	15
	Flores	1	8	7
	La Libertad	10	21	21
	Las Cruces	9	19	19
	Melchor de Mencos	4	6	5
	Poptún	45	59	56
	San Andrés	8	23	23
	San Benito	13	17	17
	San Francisco	11	21	21
	San José	-	15	14
	San Luis	26	41	34
	Santa Ana	9	17	14
	Sayaxché	7	21	16
	Almolonga	-	12	11
	Cabricán	7	21	21
	Cajolá	20	24	24
	Cantel	15	18	17
	Coatepeque	20	41	41
	Colomba	13	17	16
Concepción Chiquirichapa	8	11	10	
El Palmar	12	18	17	
Flores Costa Cuca	11	20	19	
Genova	20	29	28	
Quetzaltenango	Huitán	21	27	24
	La Esperanza	-	8	9
	Olintepeque	-	12	10
	Ostuncalco	9	16	15
	Palestina De Los Altos	6	12	12
	Quetzaltenango	16	28	28
	Salcá	-	12	11
	San Carlos Sija	6	14	14
	San Francisco La Unión	9	11	11
	San Martín Sacatepéquez	13	17	17
San Mateo	6	8	8	
San Miguel Sigüilá	10	14	13	

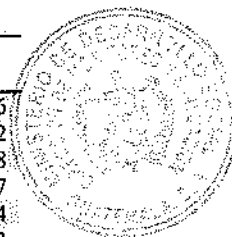


Departamento	Municipio	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Tercer cuatrimestre
Quiche	Sibilia	-	7	8
	Zunil	3	13	13
	Canilla	18	26	26
	Chajul	18	18	16
	Chicamán	7	8	7
	Chiche	16	25	22
	Chichicastenango	-	6	6
	Chinique	-	11	10
	Cunén	5	7	7
	Ixcán	16	25	20
	Joyabaj	8	21	19
	Nebaj	5	5	4
	Pachalúm	-	9	4
	Patzité	9	13	12
	Sacapulas	-	19	17
	San Andres Sajcabajá	7	10	8
	San Antonio Hotenango	8	15	10
	San Bartolomé Jocotenango	13	19	20
	San Juan Cotzal	-	29	25
	San Pedro Jocopilas	1	1	1
Santa Cruz Del Quiche	30	34	30	
Uspantán	14	19	18	
Zacualpa	8	12	10	
Retalhuleu	Champerico	24	31	30
	El Asintal	19	28	24
	Nuevo San Carlos	26	32	31
	Retalhuleu	13	13	11
	San Andres Villa Seca	20	20	15
	San Felipe	1	2	2
	San Martin Zapotitlán	28	38	28
	San Sebastián	5	10	8
	Santa Cruz Muluá	6	6	6
	Alotenango	-	9	9
	Antigua Guatemala	14	14	13
	Ciudad Vieja	19	19	19
Sacatepéquez	Jocotenango	6	6	5
	Magdalena Milpas Altas	10	10	9
	Pastores	11	11	11
	San Antonio Aguas Calientes	13	13	13
	San Bartolomé Milpas Altas	-	3	3
	San Lucas Sacatepéquez	1	2	2
	San Miguel Dueñas	6	6	5
	Santa Catarina Barahona	7	7	7
	Santa Lucia Milpas Altas	8	8	8
	Santa Maria De Jesus	45	46	45
	Santiago Sacatepéquez	1	1	1
	Santo Domingo Xenacoj	37	38	36
	Sumpango	24	29	28
	Ayutla	3	3	3
	Catarina	15	25	22
	Comitancillo	16	17	15
	Concepción Tutuapa	9	12	8
San Marcos	El Quetzal	3	20	20
	El Rodeo	3	3	2
	El Tumbador	3	7	7
	Esquipulas Palo Gordo	4	8	7
	Ixchiguan	3	3	2



Departamento	Municipio	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Tercer cuatrimestre
	La Blanca	3	7	9
	La Reforma	6	6	5
	Nuevo Progreso	1	3	3
	Ocos	5	14	14
	Pajapita	8	11	17
	San Antonio Sacatepéquez	-	6	6
	San Cristóbal Cucho	9	15	24
	San Jose Ojetenam	13	15	11
	San Lorenzo	6	8	7
	San Marcos	1	1	1
	San Pedro Sacatepéquez	3	4	4
	Sibinal	7	16	13
	Sipacapa	9	9	8
	Tacana	6	12	10
	Tajumulco	6	7	4
	Barberena	13	18	18
	Casillas	41	47	44
	Chiquimulilla	10	13	12
	Cuilapa	9	14	10
	Guazacapán	17	22	22
	Nueva Santa Rosa	17	24	23
Santa Rosa	Oratorio	16	22	19
	Pueblo Nuevo Viñas	51	58	55
	San Juan Tecuaco	13	21	21
	San Rafael Las Flores	24	25	24
	Santa Cruz Naranjo	-	12	12
	Santa Maria Ixhuatán	16	25	24
	Santa Rosa De Lima	14	20	20
	Taxisco	12	21	21
	Concepción	3	4	4
	Nahualá	31	38	34
	Panajachel	3	4	4
	San Andres Semetabaj	4	4	3
	San Antonio Palopó	2	2	2
	San Jose Chacayá	6	6	5
	San Juan La Laguna	-	3	4
	San Lucas Tolimán	22	32	32
Sololá	San Marcos La Laguna	14	20	19
	San Pablo La Laguna	17	21	22
	San Pedro La Laguna	7	10	8
	Santa Catarina Ixtahuacán	-	8	8
	Santa Catarina Palopó	3	3	3
	Santa Clara La Laguna	10	13	12
	Santa Cruz La Laguna	6	6	10
	Santa Lucia Utatlán	6	6	7
	Santa Maria Visitación	3	4	3
	Santiago Atitlán	7	20	19
	Sololá	14	17	18
	Chicacao	13	26	20
	Cuyotenango	8	22	19
	Mazatenango	5	10	6
	Patulul	1	8	8
Suchitepéquez	Pueblo Nuevo	7	15	15
	Rio Bravo	18	30	29
	Samayac	-	4	4
	San Antonio Suchitepéquez	2	6	6
	San Bernardino	3	5	4

Departamento	Municipio	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Tercer cuatrimestre
	San Francisco Zapotitlán	4	8	6
	San Gabriel	5	14	12
	San Jose El Ídolo	2	8	8
	San Jose La Maquina	-	7	7
	San Juan Bautista	15	19	14
	San Lorenzo	9	15	12
	San Miguel Panan	12	22	20
	San Pablo Jocopilas	-	5	4
	Santa Bárbara	5	11	11
	Santo Domingo	-	7	7
	Suchitepéquez	-	7	7
	Santo Tomas La Unión	-	4	4
	Zunilito	5	12	11
	Momostenango	17	30	18
	San Andres Xecul	2	3	3
	San Bartolo	8	8	7
	San Cristóbal Totonicapán	8	10	9
	San Francisco El Alto	-	2	1
	Santa Lucia La Reforma	7	10	7
	Santa Maria Chiquimula	17	36	35
	Totonicapán	1	3	2
	Cabañas	21	22	22
	Estanzuela	12	13	13
	Gualán	10	19	20
	Huité	27	35	35
	La Unión	11	13	13
	Río Hondo	17	21	20
	San Diego	21	24	24
	San Jorge	16	21	20
	Teculután	-	13	12
	Usumatlán	20	22	20
	Zacapa	6	13	13
Total		4,000	5,923	5,778



Fuente: elaborado con datos de la Subdirección de Beca Educación Media, Dirección de Prevención Social, Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social.

7.6.4.2 *Mi Beca Segura, modalidad Educación Superior: Análisis cuatrimestral*

La intervención Mi Beca Educación Superior del Programa Mi Beca Segura del Ministerio de Desarrollo Social, está dirigida a “jóvenes que culminaron el nivel de educación media en el ciclo diversificado, que por su situación de pobreza o pobreza extrema tienen limitaciones para permanecer y continuar sus estudios superiores”¹⁴. Esta intervención se encuentra dirigida a “Jóvenes y adolescentes entre dieciséis (16) a veintiocho (28) años de edad, que viven en situación de pobreza y pobreza extrema del área urbana y rural”¹⁵.

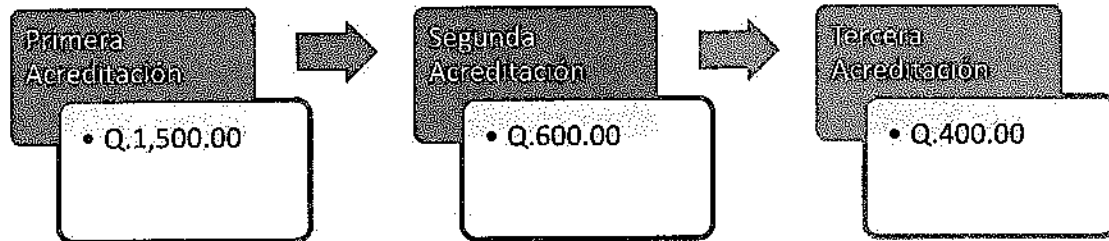
La transferencia monetaria condicionada en concepto de beca, se entregan a los y las usuarias activos en el padrón oficial del programa, de manera bancarizada, a quienes previamente se les verifica el cumplimiento de las corresponsabilidades establecidas. Cada beca consiste en

¹⁴ Ministerio de Desarrollo Social, Manual Operativo del Programa Mi Beca Segura, Guatemala, octubre de 2016, página 32

¹⁵ *Ibidem*, página 32



transferencias monetarias condicionadas con un monto máximo de dos mil quinientos quetzales (Q.2,500.00) anuales, pagaderos de manera cuatrimestral, dividida de la siguiente forma:



Fuente: Elaboración Propia con datos del Manual Operativo del Programa Mi Beca Segura.

La cobertura de la Intervención Mi Beca Educación Superior, prioriza las “regiones rurales y urbanas con mayores índices de pobreza o pobreza extrema”¹⁶, además que está sujeta a las asignaciones presupuestarias que recibe la intervención lo cual “delimita a la población potencial que puede ser atendida”¹⁷. La beca educación superior para lograr los resultados esperados, realiza acciones de coordinación con el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y las diversas universidades privadas del país, en sus distintas sedes regionales y departamentales, con el fin de asegurar la asistencia regular y el cumplimiento de otras corresponsabilidades de los jóvenes becados.

En el tercer cuatrimestre de 2018 el programa atendió a 439 estudiantes en los 22 departamentos del país. Para el primero y segundo cuatrimestre, el programa atendió a estudiantes distribuidos en 179 municipios, mientras para el tercer cuatrimestre se contó con presencia en 144 municipios. Esta oscilación es propia de los procesos de verificación de corresponsabilidades, así como del ingreso y egreso de estudiantes de acuerdo al calendario educativo de cada centro de estudios superiores. Para ilustrar este punto, considérese por ejemplo, que para el segundo cuatrimestre se atendieron 631 estudiantes, mientras que para finalizar el año se atendieron 439 estudiantes en el tercer cuatrimestre, como se ha mencionado.

Aún con esta oscilación por las razones expuestas, el municipio de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango continuó registrando el mayor número de estudiantes, con 19 (la mayoría, 12, son mujeres), Livingston, Izabal con 12 (siete mujeres), Jalapa (12, siete mujeres), y San Vicente Pacaya (11 en total, nueve mujeres). Esta tendencia a cubrir más mujeres es generalizada en el programa (y de hecho, en el país, como se ha resaltado en informes cuatrimestrales previos publicados en la página Web del MIDES), dado que de 439 estudiantes, 298 son mujeres (67.9 por ciento del total atendido en el cuatrimestre). La distribución geográfica, a nivel municipal, de becados, por cada cuatrimestre, puede apreciarse en la Tabla 46.

¹⁶ Ibidem, página 16

¹⁷ Ibidem, página 18

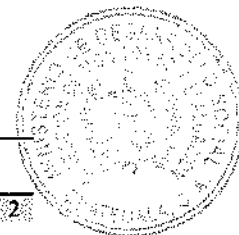
Tabla 46. Mi Beca Segura Educación Superior del Ministerio de Desarrollo Social.
Cuatrimestres de 2018. -Número de becados por municipio-

Departamento	Municipio	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Tercer cuatrimestre
Alta Verapaz	Chisec	6	6	-
	Cobán	6	6	5
	Fray Bartolomé De Las Casas	2	2	2
	Raxruhá	4	4	3
	San Cristóbal Verapaz	1	1	1
	San Juan Chamelco	10	10	6
	Cubulco	4	4	3
Baja Verapaz	El Chol	1	1	-
	Granados	2	2	2
	Purulhá	1	1	1
	Rabinal	4	4	2
	Salamá	2	2	2
	Acatenango	3	3	2
	Chimaltenango	3	3	3
	Comalapa	3	3	-
	Parramos	2	2	-
	Patzicía	5	5	-
Chimaltenango	San Jose Poaquil	3	3	1
	San Martín Jilotepeque	5	5	1
	Santa Cruz Balanyá	1	1	-
	Tecpán Guatemala	2	2	1
	Yepocapa	1	1	-
	Camotán	11	11	7
	Chiquimula	11	11	8
	Concepción Las Minas	1	1	-
	Ipala	2	2	2
	Jocotán	7	7	4
Chiquimula	San Jacinto	1	1	-
	San Jose La Arada	5	5	5
	Guastatoya	2	2	1
	Morazán	3	3	2
	San Agustín Acasaguastlán	1	1	-
	San Antonio La Paz	3	3	3
	San Cristóbal Acasaguastlán	1	1	-
	Sanarate	5	5	4
	Escuintla	7	7	5
	Guanagazapa	2	2	2
El Progreso	La Democracia	1	1	1
	La Gomera	3	3	2
	Masagua	3	3	2
	Nueva Concepción	3	3	3
	San Jose	5	5	5
	San Vicente Pacaya	13	13	11
	Santa Lucía	7	7	5
	Cotzumalguapa	7	7	5
	Sipacate	4	4	3
	Siquinalá	2	2	2
Escuintla	Tiquisate	7	7	5
	Chinautla	1	1	1
	Guatemala	11	11	6
	Mixco	2	2	2
	San Juan Sacatepéquez	1	1	1
	San Pedro Ayampuc	1	1	-



Departamento	Municipio	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Tercer cuatrimestre	
Huehuetenango	San Pedro Sacatepéquez	1	1	1	
	Santa Catarina Pinula	1	1	1	
	Huehuetenango	6	6	5	
	Nentón	1	1	-	
	San Mateo Ixtatán	23	23	19	
	San Pedro Necta	1	1	1	
	San Rafael La Independencia	2	2	1	
	San Sebastián Huehuetenango	1	1	1	
	Santiago Chimaltenango	1	1	1	
	Todos Santos Cuchumatán	2	2	1	
Izabal	El Estor	7	7	3	
	Livingston	17	17	12	
	Los Amates	6	6	6	
Jalapa	Jalapa	12	12	12	
	Mataquescuintla	1	1	1	
	Monjas	1	1	1	
	San Luis Jilotepeque	9	9	8	
	San Manuel Chaparrón	4	4	4	
	San Pedro Pinula	7	7	7	
	Asunción Mita	1	1	-	
	Atescatempa	7	7	6	
	Cornapa	2	2	2	
	Jalpatagua	6	6	6	
Jutiapa	Jerez	2	2	2	
	Jutiapa	9	9	6	
	Moyuta	3	3	1	
	Quezada	2	2	2	
	San Jose Acatempa	1	1	-	
	Santa Catarina Mita	3	3	3	
	Yupiltepeque	8	8	6	
	Peten	Dolores	1	1	1
		El Chal	2	2	-
		Flores	1	1	-
Poptún		5	5	4	
San Benito		1	1	1	
San Luis		4	4	4	
Almolonga		2	2	2	
Cabricán		2	2	1	
Cajolá		2	2	1	
Cantel		4	4	4	
Quetzaltenango	Coatepeque	7	7	6	
	Colomba	8	8	7	
	Concepción Chiquirichapa	4	4	4	
	El Palmar	8	8	7	
	Flores Costa Cuca	6	6	4	
	Genova	9	9	7	
	Huitán	1	1	1	
	La Esperanza	1	1	-	
	Olintepeque	4	4	4	
	Ostuncalco	2	2	2	
Quetzaltenango	Palestina De Los Altos	4	4	3	
	Quetzaltenango	9	9	8	
	San Carlos Sija	7	7	6	
	San Miguel Sigüilla	1	1	1	
	Sibilia	1	1	1	

Departamento	Municipio	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Tercer cuatrimestre
Quiché	Zunil	1	1	1
	Cunén	11	11	-
	Ixcán	5	5	4
	San Antonio Ilotenango	1	1	1
	San Juan Cotzal	1	1	1
	San Pedro Jocopilas	1	1	1
	Santa Cruz Del Quiché	3	3	2
Retalhuleu	Nuevo San Carlos	3	3	1
	Retalhuleu	6	6	2
	San Andrés Villa Seca	5	5	2
	San Felipe	5	5	3
	San Sebastián	1	1	-
	Alotenango	2	2	2
	Antigua Guatemala	8	8	4
Sacatepéquez	Ciudad Vieja	2	2	-
	Jocotenango	2	2	2
	Pastores	4	4	4
	San Antonio Aguas Calientes	2	2	2
	San Bartolomé Milpas Altas	3	3	2
	San Lucas Sacatepéquez	2	2	-
	San Miguel Dueñas	2	2	2
	Santa Catarina Barahona	1	1	1
	Santa María De Jesús	5	5	3
	Santiago Sacatepéquez	1	1	1
	Santo Domingo Xenácoj	3	3	-
	Sumpango	6	6	4
	San Marcos	Concepción Tutuapa	1	1
El Rodeo		1	1	-
Esquipulas Palo Gordo		1	1	-
San Pedro Sacatepéquez		1	1	-
Cuilapa		1	1	1
Santa Rosa	Guazacapán	3	3	3
	Nueva Santa Rosa	2	2	1
	Oratorio	1	1	1
	Santa Cruz Naranjo	1	1	1
	Santa María Ixhuatán	1	1	-
Sololá	Taxisco	1	1	1
	Nahuala	2	2	1
	Panajachel	2	2	1
	San Andrés Semetabaj	2	2	1
	San Antonio Palopó	1	1	-
	San José Chacayá	1	1	1
	San Juan La Laguna	3	3	2
	San Lucas Tolimán	1	1	1
	San Pedro La Laguna	5	5	4
	Santa Clara La Laguna	5	5	4
	Santa Cruz La Laguna	4	4	1
	Santa Lucía Utatlán	2	2	1
Suchitepéquez	Santiago Atitlán	1	1	1
	Sololá	6	6	4
	Chicacao	1	1	1
	Cuyotenango	1	1	-
	Mazatenango	2	2	-
	Río Bravo	1	1	-
San José La Máquina	1	1	-	



Departamento	Municipio	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Tercer cuatrimestre
Totonicapán	San Miguel Panan	2	2	2
	Momostenango	2	2	-
	San Bartolo	1	1	1
	San Cristóbal Totonicapán	2	2	2
	San Francisco El Alto	1	1	-
	Santa Lucía La Reforma	1	1	-
	Santa María Chiquimula	2	2	2
	Totonicapán	3	3	3
	Estanzuela	8	8	7
	Gualán	1	1	1
Zacapa	Huité	5	5	4
	Río Hondo	5	5	4
	San Diego	7	7	4
	San Jorge	1	1	1
	Teculután	1	1	1
	Usulután	7	7	4
	Zacapa	1	1	1
	Total		631	631

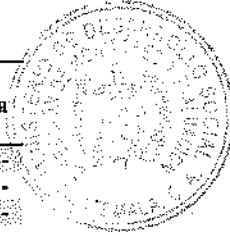
Fuente: Subdirección de Beca Educación Superior, Dirección de Prevención Social, Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social.

En todos los departamentos del país se ha logrado superar la paridad en el número de estudiantes becadas por el programa, con la única excepción de Alta Verapaz (47.1 por ciento de personas atendidas en el tercer cuatrimestre fueron mujeres). En el otro extremo están departamentos como Retalhuleu y San Marcos donde la totalidad son mujeres, o Totonicapán donde el 87.5 por ciento de usuarios son mujeres. En el medio quedan los departamentos de Chimaltenango, Huehuetenango y Santa Rosa, donde las becas se distribuyen en partes iguales entre hombres y mujeres.

En cuanto a la autoidentificación cultural, el 28.9 por ciento de becados se autoidentificaron con alguno de los pueblos indígenas del país (casi en su totalidad con el pueblo Maya, 126 usuarios, mientras por el pueblo Garífuna se registró una persona becada). El resto de becados se autoidentifican como mestizos o ladinos (312 personas). La información sobre caracterización de usuarios según departamento, sexo y pertenencia étnica para el tercer cuatrimestre de 2018 se presenta en la Tabla 47.

Tabla 47. Mi Beca Segura Educación Superior del Ministerio de Desarrollo Social. Tercer cuatrimestre de 2018. –Número de becados por Departamento, sexo y pertenencia étnica–

Departamento	Usuarios atendidos	Hombres	Mujeres	Indígena	No indígena	Ladina	Maya	Garífuna
Alta Verapaz	17	9	8	11	6	6	11	-
Baja Verapaz	10	4	6	5	5	5	5	-
Chimaltenango	8	4	4	5	3	3	5	-
Chiquimula	26	5	21	-	26	26	-	-
El Progreso	10	3	7	-	10	10	-	-
Escuintla	46	8	38	-	46	46	-	-
Guatemala	12	6	6	3	9	9	3	-
Huehuetenango	29	10	19	23	6	6	23	-
Izabal	21	7	14	3	18	18	2	1
Jalapa	33	13	20	-	33	33	-	-



Departamento	Usuarios atendidos	Hombres	Mujeres	Indígena	No indígena	Ladina	Maya	Garífuna
Jutiapa	34	10	24	-	34	34	-	-
Peten	10	4	6	1	9	9	1	-
Quezaltenango	70	23	47	27	43	43	27	-
Quiché	9	4	5	9	-	-	9	-
Retalhuleu	8	-	8	-	8	8	-	-
Sacatepéquez	27	13	14	10	17	17	10	-
San Marcos	1	-	1	1	-	-	1	-
Santa Rosa	8	4	4	-	8	8	-	-
Solá	22	7	15	18	4	4	18	-
Suchitepéquez	3	1	2	2	1	1	2	-
Totonicapán	8	1	7	8	-	-	8	-
Zacapa	27	5	22	1	26	26	1	-
Total general	439	141	298	127	312	312	126	1

Fuente: Subdirección de Beca Educación Superior, Dirección de Prevención Social, Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social.

7.6.4.3 Mi Beca Segura, Modalidad Mi Primer Empleo: Análisis cuatrimestral

La Beca Mi Primer Empleo es una intervención en materia de empleabilidad, fundamentada en un enfoque de derechos y "orientada a promover conocimientos, habilidades y destrezas en los jóvenes, con el objetivo de generar oportunidades para incorporarse al mercado laboral formal"¹⁸.

Las transferencias monetarias condicionadas en concepto de Beca Mi Primer Empleo, consisten en un monto de dos mil quetzales (Q.2,000.00) mensuales que se entregan a las y los jóvenes usuarios del programa por un período de cinco meses improrrogables a partir de su otorgamiento, previo a la verificación de corresponsabilidades establecidas.

El empleador igualmente realiza un pago equivalente al cuarenta por ciento del salario mínimo vigente en el país, más una bonificación incentivo de doscientos cincuenta quetzales (Q.250.00).



Fuente: Elaboración propia con datos del Manual Operativo del Programa Mi Beca Segura

La Beca Mi Primer Empleo ha establecido como población objetivo de atención a los "jóvenes comprendidos entre las edades de dieciséis (16) y veinticinco (25) años, del área urbana y rural, en situación de pobreza y pobreza extrema y desempleo"¹⁹. Para lograr su cometido, el programa prioriza las "regiones rurales y urbanas con mayores índices de pobreza o pobreza extrema"²⁰.

¹⁸ Ministerio de Desarrollo Social, Manual Operativo del Programa Mi Beca Segura, Guatemala, octubre de 2016, página 41

¹⁹ Ibidem, página 42

²⁰ Ibidem, página 18

además que está sujeta a las asignaciones presupuestarias que recibe la intervención lo cual “delimita a la población potencial que puede ser atendida”²¹. Al ser una intervención dirigida a promover la empleabilidad, la Subdirección de Beca Mi Primer Empleo realiza acciones de coordinación principalmente con las empresas de la iniciativa privada que dan oportunidad a los jóvenes abriendo un espacio laboral formal. De manera simultánea dicha subdirección realiza gestiones de coordinación con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con el objetivo de asegurar el respeto y protección de los derechos laborales de los jóvenes becados. Esto es complementado con la coordinación interinstitucional con el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad – INTECAP-, entidad encargada de brindar procesos de formación y capacitación a los usuarios del programa.

Para el tercer cuatrimestre de 2018 el programa Mi Beca Segura Mi Primer Empleo amplió su alcance a 41 municipios del país (superando los 29 municipios cubiertos al finalizar el segundo cuatrimestre del año), distribuidos en 15 departamentos (por encima de los nueve cubiertos al finalizar el segundo cuatrimestre). Dada la naturaleza del programa, la posibilidad de otorgar becas en determinados territorios está supeditada a la existencia de empresas que estén dispuestas a coordinar y abrir espacios de empleo-aprendizaje durante la duración de la beca y, en consecuencia, constituye una restricción que no se encuentra bajo el control directo del Ministerio. Para salvar este tipo de obstáculos, se toman acciones de coordinación y gestión desde el nivel local.

El programa atendió en el tercer cuatrimestre de 2018 a 313 jóvenes, en su mayoría hombres (208 personas) y 105 mujeres (33.5 por ciento). No obstante, en algunos municipios la totalidad de becados-aprendices fueron mujeres, tal es el caso de Mixco, Tecpán y Colimba Costa Cuca. En el otro extremo, en los municipios de Raxruhá, Alta Verapaz; Morazán, El Progreso; Escuintla y Tiquisate, Escuintla; Jacaltenango, Huehuetenango; El Estor, Izabal; Jalapa; Moyuta, Jutiapa; La Esperanza, Quetzaltenango; San Rafael Las Flores y Taxisco, Santa Rosa; Mazatenango, Suchitepéquez; Teculután, Zacapa; la totalidad de usuarios son hombres, sin presencia de mujeres becadas atendidas en el tercer cuatrimestre del año. Este sesgo obedece también en parte a los perfiles laborales puestos a disposición por parte de las empresas, y constituye un reto a abordar desde el programa social. De igual forma, en su mayoría (66.5 por ciento) los becados se autoidentifican como ladinos o mestizos, con el 33.5 por ciento de usuarios del pueblo Maya. La distribución geográfica de los becados se aprecia en la Tabla 48.

Tabla 48. Mi Beca Segura Mi Primer Empleo del Ministerio de Desarrollo Social. Tercer cuatrimestre de 2018. –Número de usuarios por municipio, según sexo y pertenencia étnica-

Departamento	Municipio	Usuarios titulares	Hombres	Mujeres	Ladina	Maya
Alta Verapaz	Chahal	19	7	12	4	15
	Chisec	18	7	11	2	16
	Frán Bartolomé De Las Casas	9	5	4	-	9
	Raxruhá	9	9	-	3	6
Chimaltenango	Chimaltenango	7	4	3	4	3
	Tecpán Guatemala	2	-	2	2	-
El Progreso	Morazán	1	1	-	1	-
Escuintla	Escuintla	7	7	-	7	-
	Tiquisate	5	5	-	5	-
Guatemala	Guatemala	9	5	4	9	-
	Mixco	1	-	1	1	-

²¹ Ministerio de Desarrollo Social, Manual Operativo del Programa Mi Beca Segura, Guatemala, octubre de 2016, página 18.

Departamento	Municipio	Usuarios titulares	Hombres	Mujeres	Ladina	Maya
Huehuetenango	Colotenango	3	1	2	1	2
	Huehuetenango	6	2	4	5	1
	Jacaltenango	1	1	-	-	1
	San Sebastián Huehuetenango	23	12	11	5	18
	Unión Cantinil	2	1	1	2	-
Izabal	El Estor	23	23	-	-	23
	Livingston	3	2	1	3	-
	Morales	9	7	2	9	-
Jalapa	Jalapa	11	11	-	11	-
	Átescatempa	25	13	12	25	-
Jutiapa	Conguaco	10	6	4	10	-
	Jutiapa	3	2	1	3	-
Petén	Moyuta	3	3	-	3	-
	San Andrés	11	10	1	11	-
Quetzaltenango	Coatepeque	3	2	1	3	-
	Colomba Costa Cuca	1	-	1	1	-
	Flores Costa Cuca	4	3	1	4	-
	Genova	4	-	4	4	-
	La Esperanza	1	1	-	-	1
Sacatepéquez	Quetzaltenango	7	4	3	5	2
	San Bartolomé Milpas Altas	10	4	6	5	5
	Barberena	9	2	7	9	-
Santa Rosa	Cuilapa	2	1	1	2	-
	Guazacapán	1	-	1	1	-
	San Rafael Las Flores	1	1	-	1	-
Suchitepéquez	Taxisco	35	35	-	35	-
	Mazatenango	3	3	-	-	3
	Gualán	6	4	2	6	-
Zacapa	Teculután	2	2	-	2	-
	Zacapa	4	2	2	4	-
Total general		313	208	105	208	105

Fuente: Subdirección de Beca Mi Primer Empleo, Dirección de Prevención Social, Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social

7.6.4.4 *Mi Beca Segura, modalidad Beca Artesano: Análisis cuatrimestral*

La Beca Artesano, es una intervención del Programa Mi Beca Segura del Ministerio de Desarrollo Social, que otorga Transferencias Monetarias Condicionadas –TMCs- destinadas a fortalecer capacidades técnicas en la elaboración y aprendizaje de productos artesanales, que consiste en la mejora e introducción de nuevos diseños, así como la calidad en sus productos.

Adicionalmente, ofrece la oportunidad de establecer contactos comerciales para promover sus productos en el mercado de manera individual o colectivamente, fortaleciendo la participación de la familia a nivel comunitario y la promoción del desarrollo de grupos productivos en las comunidades participantes. La Beca Artesano tiene establecida como población objetivo de la intervención “a personas mayores de edad, preferentemente mujeres que viven en situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural del país, que posean habilidades para la elaboración de artesanías o manualidades diversas.”²²

La beca artesano, por tanto, busca fortalecer las habilidades de personas mayores de edad, preferentemente mujeres, en situación de pobreza y pobreza extrema en su mayoría del área rural, a

²² Ministerio de Desarrollo Social, Manual Operativo del Programa Mi Beca Segura, Guatemala, octubre de 2016, página 54

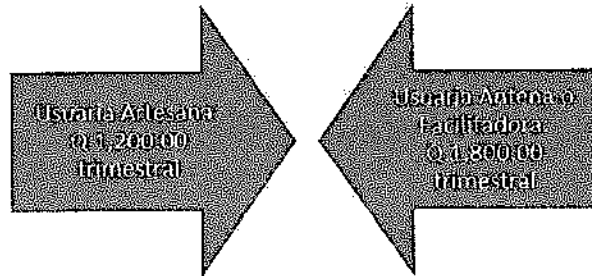


través de la capacitación para la elaboración de artesanías regionales y manualidades diversas. Para su implementación, el programa Mi Beca Segura, modalidad Beca Artesano contempla la existencia de dos tipos de usuarias:

1. Artesana Usuaria: Es la persona que se incorpora a la Beca Artesano, poseedora de habilidades y experiencia en la elaboración de productos artesanales y muestra interés en participar en el aprendizaje de nuevas técnicas.
2. Antena Facilitadora: Es la persona con liderazgo y habilidades artesanales, que coordina el grupo de artesanas y artesanos en la comunidad, sirviendo de enlace de comunicación con el personal del programa.

El programa otorga el beneficio de Beca Artesano en períodos trimestrales, la duración de las personas que conforman el padrón activo dependerá del rol que desempeñan. En el caso de las personas que participan como usuarias artesanas, pueden participar un máximo de dos ciclos de formación (dos trimestres), no necesariamente continuos. En lo que respecta a las personas que actúan como usuarias antena o facilitadora pueden participar en más de un ciclo trimestral, y su continuidad dependerá de las necesidades de liderar otros grupos de artesanos dentro o fuera del municipio participante.

Las transferencias monetarias condicionadas se entregan a los usuarios y usuarias registradas en el padrón oficial del programa, de manera bancarizada, previa verificación de cumplimiento de corresponsabilidades, en un único pago trimestral según el tipo de usuario:



Fuente: Elaboración Propia con datos del Manual Operativo del Programa Mi Beca Segura

La cobertura de la Intervención Beca Mi Primer Empleo, prioriza las "regiones rurales y urbanas con mayores índices de pobreza o pobreza extrema"²³, además que está sujeta a las asignaciones presupuestarias que recibe la intervención lo cual "delimita a la población potencial que puede ser atendida."²⁴

De acuerdo con los objetivos que busca el programa, en la mejora de capacidades técnicas de elaboración, aprendizaje y mejora de productos artesanales, la beca artesano realiza acciones de coordinación interinstitucional con las corporaciones municipales, así como con el Ministerio de Economía para establecer contactos y abrir espacios comerciales que permitan a las usuarias y sus familias comercializar sus productos.

²³ Ibidem, página 18

²⁴ Ibidem

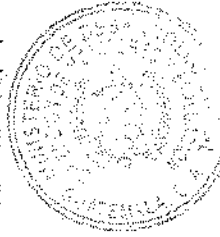


Para el tercer cuatrimestre de 2018 el programa registró la atención de 7,680 becados/as, en su inmensa mayoría mujeres (7,560, 98.4 por ciento del total de usuarios), acorde con la naturaleza y diseño del programa social. Esta cobertura se distribuyó en 20 departamentos del país, a lo largo de 108 municipios. Del total de personas atendidas en el período, el 53.1 por ciento se autoidentificaron como ladinos o mestizos, mientras el 46.1 por ciento pertenecen al pueblo Maya, mientras se registraron nueve personas del pueblo Garífuna y seis del pueblo Xinka, estos últimos en los municipios de Jalapa, del departamento homónimo, San Juan Tecuaco y Guazacapán, Santa Rosa. La distribución geográfica, por municipio, así como el número de hombres, mujeres y usuarios según su autoidentificación se presentan en la Tabla 49.

Tabla 49. Mi Beca Segura Artesano del Ministerio de Desarrollo Social. Tercer cuatrimestre de 2018. –Número de usuarios por municipio, según sexo y pertenencia étnica-

Departamento	Municipio	Usuarios titulares	Hombres	Mujeres	Ladina	Maya	Garífuna	Xinka
Alta Verapaz	Cahabón	78	-	78	-	78	-	-
	Chisec	72	-	72	-	72	-	-
	Lanquín	88	1	87	-	88	-	-
	Panzós	73	-	73	-	73	-	-
	Raxruhá	61	-	61	13	48	-	-
	San Cristóbal Verapaz	67	-	67	-	67	-	-
	San Juan Chamelco	74	-	74	-	74	-	-
	San Pedro Carcha	40	-	40	-	40	-	-
	Santa Cruz Verapaz	50	-	50	-	50	-	-
	Senahú	84	-	84	-	84	-	-
	Tamahú	63	-	63	1	62	-	-
	Tucurú	60	-	60	-	60	-	-
Baja Verapaz	Cúbulco	92	1	91	2	90	-	-
	El Chól	94	-	94	94	-	-	-
	Granadós	91	-	91	91	-	-	-
	Purullhá	90	1	89	1	89	-	-
	Rabinal	96	-	96	1	95	-	-
	Salamá	104	1	103	99	5	-	-
	San Jerónimo	83	-	83	78	5	-	-
	San Miguel Chicaj	43	-	43	2	41	-	-
	Patzún	99	-	99	8	91	-	-
	San José Poaquil	87	-	87	-	87	-	-
Chimaltenango	San Martín Jilotepeque	88	-	88	4	84	-	-
	Tecpán Guatemala	71	-	71	-	71	-	-
	Zaragoza	97	-	97	56	41	-	-
	Camotán	74	-	74	55	19	-	-
Chiquimula	Chiquimula	82	-	82	82	-	-	-
	Jocotán	69	-	69	3	66	-	-
	Olopa	83	4	79	83	-	-	-
	San Jacinto	74	-	74	74	-	-	-
	San Juan Ermita	70	-	70	15	55	-	-
El Progreso	Guastatoya	82	7	75	82	-	-	-
Escuintla	Guanagazapa	164	2	162	158	4	2	-
	San Mateo Ixtatán	83	-	83	-	83	-	-
Huehuetenango	San Pedro Necta	29	-	29	-	29	-	-
	El Estor	88	-	88	1	87	-	-
	Livingston	80	11	69	11	67	2	-
Izabal	Los Amates	99	-	99	99	-	-	-
	Puerto Barrios	80	-	80	55	25	-	-
	Jalapa	62	13	49	61	-	-	1
Jalapa	Mataquescuintla	116	-	116	115	-	1	-
	San Carlos Alzatate	58	1	57	58	-	-	-

Departamento	Municipio	Usuarios titulares	Hombres	Mujeres	Ladina	Maya	Garifuna	Xinca
	San Luis Jilotepeque	82	2	80	82	-	-	-
	San Pedro Pinula	100	11	89	100	-	-	-
Jutiapa	Comapa	67	-	67	67	-	-	-
	Conguaco	97	1	96	97	-	-	-
	El Adelanto	52	4	48	51	-	-	-
	Jalpatagua	57	1	56	56	1	-	-
	Moyuta	61	-	61	61	-	-	-
	Pasaco	55	8	47	55	-	-	-
	Yupiltepeque	59	1	58	59	-	-	-
	Zapotitlán	86	3	83	86	-	-	-
Peten	San Andres	54	-	54	54	-	-	-
	San Luis	29	-	29	1	28	-	-
	Cajolá	73	-	73	-	73	-	-
Quetzaltenango	Huitán	51	-	51	-	51	-	-
	Ostuncalco	65	-	65	-	65	-	-
	San Miguel Sigüilá	39	1	38	-	39	-	-
	Chajul	76	-	76	-	76	-	-
	Chichicastenango	49	-	49	-	49	-	-
Quiché	Cunén	20	7	13	-	20	-	-
	Nebaj	63	-	63	-	63	-	-
	Patzitá	67	-	67	-	67	-	-
	San Andres Sajcabajá	74	-	74	2	72	-	-
	San Juan Cotzal	44	-	44	-	44	-	-
Retalhuleu	Champerico	94	-	94	94	-	-	-
	El Asintal	62	-	62	62	-	-	-
	Nuevo San Carlos	73	14	59	73	-	-	-
	Retalhuleu	88	6	82	88	-	-	-
	San Andres Villa Seca	78	2	76	78	-	-	-
	San Felipe	84	3	81	78	6	-	-
	San Martín Zapotitlán	88	7	81	86	2	-	-
	San Sebastián	75	6	69	75	-	-	-
	Santa Cruz Muluá	68	-	68	68	-	-	-
	Comitancillo	43	-	43	2	41	-	-
San Marcos	La Reforma	80	-	80	80	-	-	-
	San Lorenzo	72	-	72	43	29	-	-
	San Miguel Ixtahuacán	24	-	24	-	22	-	-
	San Pedro Sacatepéquez	20	-	20	20	-	-	-
	Sibinal	54	-	54	54	-	-	-
	Sipacapa	39	-	39	3	36	-	-
	Tacana	34	-	34	34	-	-	-
	Tejutla	76	-	76	19	15	1	-
Santa Rosa	Cuilapa	73	-	73	73	-	-	-
	Guazacapán	88	-	88	84	-	-	4
	Nueva Santa Rosa	72	-	72	72	-	-	-
	Oratorio	69	-	69	67	-	2	-
	Pueblo Nuevo Viñas	83	-	83	83	-	-	-
	San Juan Tecuaco	95	-	95	94	-	-	1
	San Rafael Las Flores	78	-	78	77	-	1	-
Sololá	San Antonio Palopó	65	-	65	-	65	-	-
	San Juan La Laguna	60	-	60	-	60	-	-
	San Lucas Tolimán	74	-	74	-	74	-	-
	San Pablo La Laguna	84	-	84	-	84	-	-
	San Pedro La Laguna	69	-	69	-	69	-	-
	Santa Catarina Palopó	35	-	35	-	35	-	-
	Santa Cruz La Laguna	83	-	83	-	83	-	-
	Santiago Atitlán	116	-	116	-	116	-	-
Suchitepéquez	Chicacao	80	1	79	27	53	-	-
	San Lorenzo	87	-	87	35	52	-	-



Departamento	Municipio	Usuarios titulares	Hombres	Mujeras	Ladina	Maya	Garifuna	Xinca
Totonicapán	Santo Tomás La Unión	75	-	75	30	45	-	-
	San Bartolo	52	-	52	-	52	-	-
	San Francisco El Alto	23	-	23	-	23	-	-
	Cabañas	65	-	65	65	-	-	-
Zacapa	Gualán	70	-	70	70	-	-	-
	La Unión	55	-	55	55	-	-	-
	Río Hondo	50	-	50	50	-	-	-
	Teculután	69	-	69	69	-	-	-
Total		7,680	120	7,560	4,081	3,540	9	6

Fuente: Dirección de Promoción Social, Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social

8 Seguridad Ciudadana

El octavo lineamiento de Desarrollo Social, se encuentra relacionado con la Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, así como con la Política Nacional de Seguridad. Igualmente, responde al Eje de Seguridad Ciudadana de la Política General de Gobierno 2016-2020.

En relación al Plan Nacional de Desarrollo, se articula con el Eje 5; el Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo, específicamente con las Prioridades de Gobernabilidad Democrática y Seguridad y Justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria.

8.1 Sublineamiento: Garantizar la Seguridad Ciudadana como un elemento básico para la convivencia pacífica y el desarrollo humano y social integral

8.1.1 Para el 2019, se ha disminuido la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas en siete puntos (de 97 en 2015 a 90 en 2019) (RE)

En el tema de seguridad, la disminución de los delitos contra el patrimonio de las personas es un resultado estratégico de país en el que aportan dos instituciones: Ministerio de Gobernación y Ministerio de Desarrollo Social.

El indicador de respuesta al resultado en su cálculo está a cargo del Ministerio de Gobernación como ente rector de las políticas de seguridad en Guatemala, el cual presenta los siguientes datos:

Tabla 50. Indicador de respuesta al resultado de disminuir la tasa de delitos contra el patrimonio de las personas

Año	Tasa de delitos contra el patrimonio
2015	97
2017	Pendiente de cálculo
2019	90 (meta)

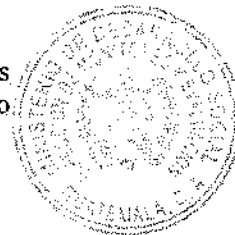
Fuente: Ministerio de Gobernación.

Según la información recibida del Ministerio de Gobernación, para el año 2015 se registraron en Guatemala 15,688 casos de delitos contra el patrimonio, siendo los municipios con mayor tasa de por cada diez mil habitantes Escuintla (76.39), Antigua Guatemala (65.66), San José [Escuintla] (40.59), Guatemala (45.30) y Huehuetenango (35.65). Para alcanzar la meta de disminuir la tasa de delitos contra el patrimonio, los ministerios vinculados programaron para 2018 la siguiente producción institucional:

Tabla 51. Número de productos y subproductos del MINGOB y MIDES vinculados a la disminución de la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas en 2018

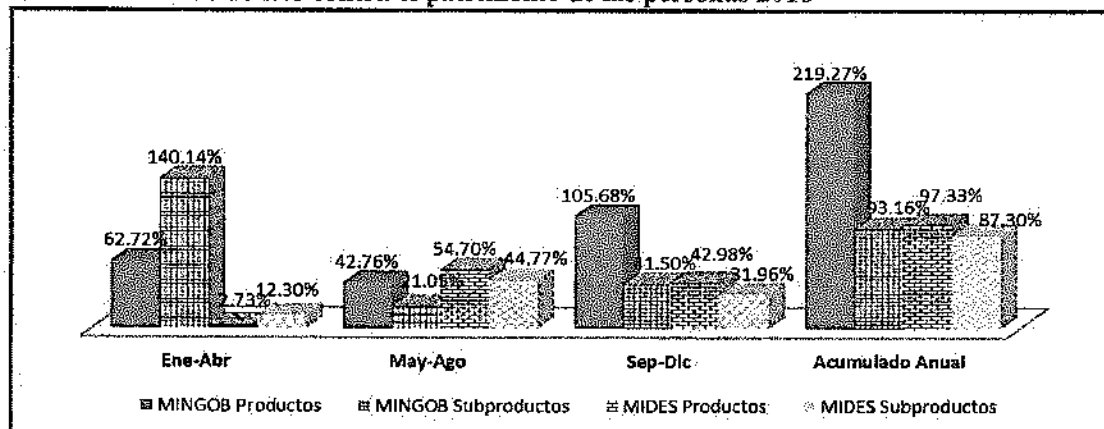
Institución	Productos	Subproductos
MINGOB	3	13
MIDES	1	2

Fuente: Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-.



La ejecución de la producción institucional vinculada al resultado de disminuir la tasa de delitos contra el patrimonio, mostró en promedio el siguiente alcance en sus metas físicas para el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2018:

Gráfica 31. Promedio de ejecución de productos y subproductos del MINGOB y MIDES para reducir la tasa de delitos contra el patrimonio de las personas 2018



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–, reportes generados: MINGOB el 11/09/2018 y MIDES el 10/09/2018.

8.1.1.1 Jóvenes Protagonistas: Análisis cuatrimestral

El programa Jóvenes Protagonistas “...es creado como una herramienta de Protección Social que genera espacios alternativos de participación voluntaria para adolescentes y jóvenes sin excluir a los demás miembros de la comunidad, a través de talleres lúdicos, artísticos, deportivos, formativos o eventos especiales, contribuyendo a fortalecer conocimientos, habilidades, destrezas, capacidades y competencias de los adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad”²⁵. A través de esta intervención se busca “Contribuir a reducir el riesgo y la vulnerabilidad social de adolescentes y jóvenes que viven en condiciones de pobreza, generando oportunidades de participación voluntaria para aprovechar su tiempo libre en actividades positivas”²⁶.

Para el logro de este objetivo el programa efectúa talleres de carácter artístico, lúdico y deportivo durante los fines de semana. Se complementa con la formación de gestores juveniles, lo que “Implica el fortalecimiento de las cualidades de liderazgo de las personas usuarias del programa social para su formación como líderes juveniles. Con este grupo de jóvenes se trabaja un programa específico en el que se integran contenidos temáticos de gestión social, participación ciudadana, voluntariado, liderazgo y argumentos relacionados con juventud y desarrollo”²⁷. Dentro de este marco, las actividades del programa se complementan con el proyecto de Servicio Cívico, el cual busca generar como producto de su intervención a un grupo de jóvenes que participen como

²⁵ Ministerio de Desarrollo Social, Manual Operativo del Programa Jóvenes Protagonistas, Guatemala, agosto de 2017, página 6.

²⁶ Ídem, página 13.

²⁷ Ídem, página 16.

servidores cívicos en la socialización del Plan Nacional de la Prevención del Embarazo en Adolescentes PLANEA 2018-2022.

En el marco del servicio cívico durante el período analizado se registraron 39 servidores cívicos en cinco municipios del departamento de Guatemala (Guatemala, Mixco, San Juan Sacatepéquez, San Pedro Sacatepéquez y Villa Nueva), de los cuales 26 son mujeres y 13 hombres. Estos 39 servidores cívicos tuvieron a su cargo efectuar capacitaciones a 2,983 jóvenes sobre el PLANEA en el segundo cuatrimestre del año, la mayoría mujeres (1,613), en los municipios mencionados, mientras para el tercer cuatrimestre se contabilizó el alcance de 10,156 jóvenes y adolescentes por medio de las actividades de capacitación efectuadas por dicho grupo de líderes (5,354 mujeres, niñas o adolescentes). El número de servidores cívicos según municipio, puede apreciarse en la Tabla 52.

Tabla 52. Jóvenes Protagonistas, Proyecto de Servicio Cívico: servidores cívicos inscritos en los Municipios del Departamento de Guatemala. Tercer cuatrimestre de 2018. –Número de jóvenes-

Municipio	Servidores Cívicos		
	Total	Masculino	Femenino
Guatemala	13	6	7
Mixco	2	2	-
San Juan Sacatepéquez	4	-	4
San Pedro Sacatepéquez	6	2	4
Villa Nueva	14	3	11
Total	39	13	26

Fuente: Elaborado con datos de la Dirección de Prevención Social, del Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social.

En cuanto al componente de formación no formal, mediante talleres lúdicos y educativos, el programa ha mantenido su presencia en 86 municipios a lo largo del año 2018, distribuidos en 16 departamentos de todas las regiones del país. Registra haber atendido a 22,595 jóvenes hombres durante el tercer cuatrimestre del año y a 19,960 mujeres. Se espera que a través de los talleres y formación impartida, en estos jóvenes y adolescentes se forme una cultura de prevención de la violencia y en la promoción de la convivencia pacífica. Cabe destacar que los esfuerzos del programa se realizan en el marco del resultado de país compartido entre el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de Desarrollo Social, enmarcado en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito. En cuanto a pertenencia cultural, 14,079 de los jóvenes atendidos se autoidentifican con alguno de los pueblos indígenas del país, en su mayoría Mayas (13,885). El detalle de usuarios atendidos en los talleres efectuados cada fin de semana por el programa, según el municipio, pertenencia étnica y el sexo de los usuarios titulares se aprecia en la Tabla 53.

Tabla 53. Jóvenes protagonistas: usuarios por municipio, según sexo y pertenencia étnica. Tercer cuatrimestre de 2018. –Número de personas atendidas-

Departamento	Municipio	Usuarios titulares	Hombres	Mujeres	Indígena	No indígena
Alta Verapaz	Gobán	335	466	289	751	4
	San Juan Chamelco	147	272	125	390	7
	San Pedro Carcha	213	254	135	389	-
	Acatenango	148	124	114	132	108
Chimaltenango	Chimaltenango	92	224	161	190	195
	El Tejar	70	202	173	1	374
	Parramos	117	209	169	32	346
	Patzicía	44	190	193	356	27
	Patzún	178	200	177	374	3

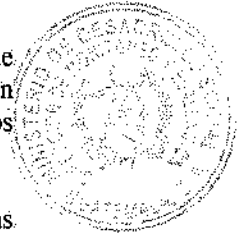


Departamento	Municipio	Usuarios titulares	Hombres	Mujeres	Indígena	No indígena
Chiquimula	Teopán Guatemala	25	191	189	380	-
	Zaragoza	172	176	201	25	352
	Camotán	94	151	84	2	233
	Chiquimula	229	181	295	-	476
	Esquipulas	168	106	231	-	336
	Jocotán	130	197	118	-	315
	Olopa	254	255	113	-	368
	Quezaltepeque	249	305	143	3	445
	Escuintla	65	165	159	-	324
Escuintla	La Democracia	74	146	237	-	383
	La Gomera	142	267	313	-	580
	Palín	91	276	154	9	421
	San Jose	151	250	195	-	445
	San Vicente Pacaya	110	159	181	-	340
	Santa Lucia Cotzumalguapa	103	207	117	2	322
	Siquinalá	97	224	158	-	382
	Guatemala	3,181	4,820	4,524	84	9,263
	Petapa	115	211	215	1	425
Guatemala	San Juan Sacatepéquez	74	269	171	426	14
	San Raymundo	74	173	134	252	55
	Villa Canales	193	186	175	2	359
	Villa Nueva	141	705	677	7	1,375
Huehuetenango	San Ildefonso Ixtahuacán	70	40	57	86	11
	San Pedro Necta	33	55	44	91	8
	Jalapa	429	506	509	3	1,012
Jalapa	Mataquescuintla	203	174	245	-	419
	Monjas	192	331	105	-	436
	San Carlos Alzatate	218	150	193	172	169
	San Pedro Pinula	110	146	94	1	239
Petén	Dolores	122	212	168	-	380
	La Libertad	86	124	151	6	269
	Poptún	136	153	158	-	311
	San Andres	117	160	140	1	299
	San Benito	139	176	142	3	315
	San Francisco	145	227	194	-	421
	San Jose	49	190	115	-	305
	San Luis	41	180	120	-	300
	Cantel	204	216	184	395	5
Quetzaltenango	La Esperanza	36	50	60	33	77
	Olintepeque	128	214	135	340	9
	Ostuncalco	56	157	125	266	16
	Quetzaltenango	54	228	175	395	8
Quiché	Chajul	35	128	264	392	-
	Chicamán	161	223	170	86	307
	Chichicastenango	131	208	175	376	7
	Cunen	132	194	172	250	116
	Joyabaj	220	234	116	178	172
	Nebaj	153	181	227	381	27
	San Antonio Ilotenango	84	223	154	375	2
	San Pedro Jocopilas	160	227	158	339	46
	Santa Cruz Del Quiché	149	238	150	276	112
Retalhuleu	Uspantán	69	201	185	267	119
	Champerico	108	113	198	1	310
	El Asintal	127	209	147	-	356
	San Andres Villa Seca	30	199	154	2	351
Sacatepéquez	Alotenango	41	94	103	-	197
	Antigua Guatemala	69	278	255	-	533
	Jocotenango	199	230	181	16	395



Departamento	Municipio	Usuarios titulares	Hombres	Mujeres	Indígena	No indígena
San Marcos	San Bartolomé Milpas Altas	93	126	142	13	255
	Santo Domingo Xenacoj	115	270	178	444	4
	Sumpango	79	258	232	463	27
	Tejútla	210	199	179	-	378
	Nahualá	250	183	194	377	-
Sololá	Panajachel	160	188	201	300	89
	San Antonio Palopó	167	209	168	290	87
	Santa Catarina Ixtahuacán	129	196	194	390	-
	Sololá	106	195	182	198	179
Suchitepéquez	Cuyotenango	157	201	158	-	359
	Mazatenango	283	377	372	-	749
	Momostenango	139	207	173	378	2
	San Andrés Xecul	120	244	136	380	-
	San Bartolo	171	183	198	379	2
Totonicapán	San Cristóbal Totonicapán	143	203	192	391	4
	San Francisco El Alto	25	203	183	386	-
	Santa Lucía La Reforma	111	186	191	370	7
	Santa María Chiquimula	136	161	218	379	-
	Totonicapán	189	176	226	402	-
Total		14,495	22,595	19,960	14,079	28,476

Fuente: Elaborado con datos de la Dirección de Prevención Social, del Viceministerio de Protección Social, Ministerio de Desarrollo Social.



9 Modernización del Estado

El noveno lineamiento social busca mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión gubernamental que permita responder de manera sistemática y sostenible a las distintas necesidades de la población, en especial aquellas que vulneran los derechos fundamentales de mujeres, pueblos mayas, adultos mayores, personas con discapacidad, niñez y adolescencia.

Esta sección de los Lineamientos de Desarrollo Social busca armonizar el marco legal y las políticas vigentes con las acciones individuales de programas, proyectos y estrategias planificados por cada una de las instituciones relacionadas en el desarrollo integral de la población guatemalteca.

La modernización del Estado como desafío de mediano plazo, se relaciona con el eje número cinco del Plan Nacional de Desarrollo, Nuestra Guatemala K'atun 2032, denominado el Estado garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo, específicamente en la prioridad que establece que se debe buscar el Fortalecimiento de las Capacidades del Estado para responder a los desafíos del Desarrollo y apunta a la Meta: En 2032, la estructura y funciones de las Instituciones Públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del Desarrollo. Fundamentalmente, este lineamiento integra las acciones de asesoría en la planificación y programación para el diseño de los Planes Estratégicos Institucionales, Planes Operativos Anuales, Planes Operativos Multianuales y Proyectos Presupuestarios desarrollados por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLÁN) y del Ministerio de Finanzas (MINFIN).

Finalmente, este lineamiento busca articular la gestión institucional con las orientaciones y demandas emanadas por el Sistema de Consejos de Desarrollo como estructura política de participación social respaldada por la Ley de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural.

9.1 Sublineamiento: Fortalecer los Mecanismos y Procesos interinstitucionales a todo nivel de la administración Pública en especial a lo concerniente a la planificación Institucional y formulación de proyectos presupuestarios aplicando la metodología de Gestión por Resultados (GpR)

9.1.1 Para el 2018, se ha incrementado en 15% la implementación de la Gestión por Resultados en los Gobiernos Locales (de 0% en 2014 a 15% en 2018) (RI)

La metodología de Gestión por Resultados, desde el año 2012 es el mecanismo oficial de planificación, programación y evaluación del Estado de Guatemala, por lo que el Ministerio de Finanzas es el principal responsable de la promoción de esta metodología para la planificación de los gobiernos locales en Guatemala. El indicador de respuesta al resultado presenta los siguientes datos:

Tabla 54. Indicador de respuesta al resultado de incrementar la GpR en los gobiernos locales

Año	Porcentaje de implementación GpR en gobiernos locales
2014	0%
2017	Pendiente de cálculo
2018	15% (meta)

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas.

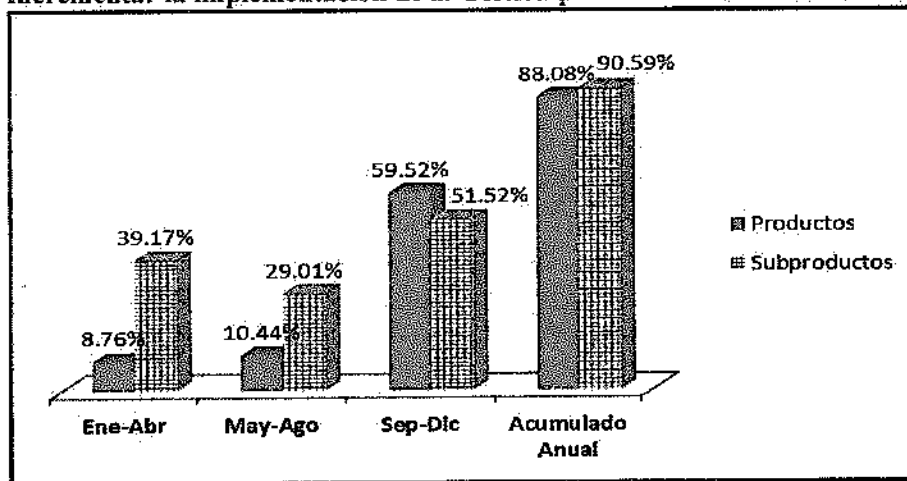


La tabla anterior, muestra que como uno de los desafíos en la planificación estratégica para el desarrollo, se debe concluir el año 2018 al menos con 51 municipalidades aplicando la Gestión por Resultados en la planificación y programación anual de sus Planes Municipales de Desarrollo.

Para evaluar el avance del indicador, se requiere que el Ministerio de Finanzas traslade la fórmula de medición estadística del indicador, las variables utilizadas y las fuentes de información oficial.

En lo que respecta a la producción institucional vinculada, el MINFIN programó la ejecución de dos productos y tres subproductos, los cuales mostraron el siguiente avance en el logro de sus metas físicas en promedio para el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2018:

Gráfica 32. Promedio de ejecución de productos y subproductos del MINFIN para Incrementar la implementación de la Gestión por Resultados en los Gobiernos Locales



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–, reporte generado el 24/09/2018.

9.1.2 Para el 2020, se ha incrementado en 45 puntos porcentuales la orientación de las Políticas, Planificación y Programación de las entidades del sector público, en el marco del Plan y la Política Nacional de Desarrollo y la Política General de Gobierno (de 27% en el 2016 a 72% en el 2020) (RI)

Este resultado institucional corresponde a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLÁN) como ente encargado de la planificación institucional del sector público. El indicador de respuesta al resultado para esta meta, presenta la siguiente información:

Tabla 55. Indicador de respuesta al resultado de incrementar la orientación de políticas de planificación y programación en el marco del PND y PGG

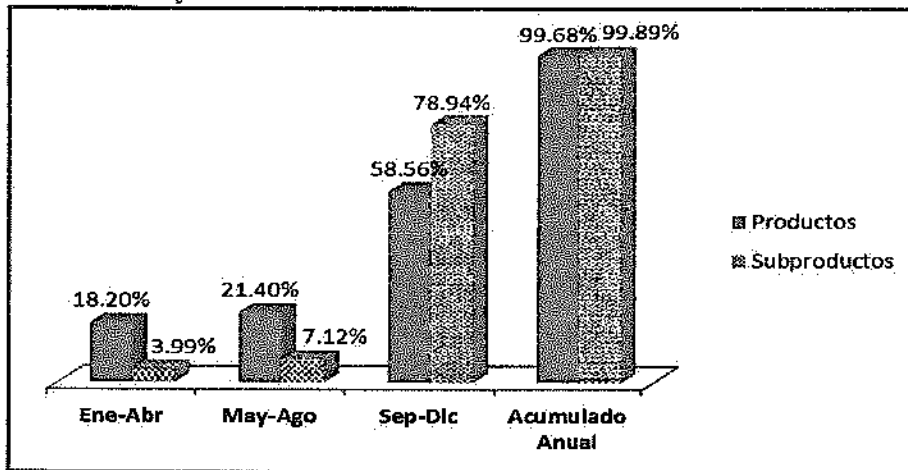
Año	Porcentaje de orientación de políticas de planificación y programación en el marco del PND y PGG
2016	27.0%
2017	Pendiente de cálculo
2020	72.0% (meta)

Fuente: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.



Para evaluar el avance del indicador, se requiere que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, traslade la fórmula de medición del indicador, las variables utilizadas y las fuentes de información oficial. Para el logro de este resultado, SEGEPLAN programó tres productos y diez subproductos, que presentaron el siguiente promedio de alcance de sus metas físicas el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2018:

Gráfica 33. Promedio de ejecución de productos y subproductos de SEGEPLAN para incrementar la articulación de las políticas, la planificación y la programación de las entidades del sector público en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, la Política Nacional de Desarrollo y la Política General de Gobierno en 2018



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN-, reporte generado el 15/01/2019.

9.1.3 Para el 2022, se incrementan las capacidades técnicas del Sistema de Consejo de Desarrollo en un 38.3% (de 61.7% en 2015 a 100% en 2022) (RI)

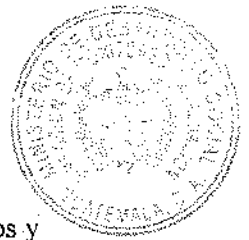
Esta meta relacionada con el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, como espacio de coordinación y orientación política, está a cargo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP). El indicador de respuesta al resultado, presenta la siguiente información hasta el momento:

Tabla 56. Indicador de respuesta al resultado de incrementar las capacidades técnicas del SISCODE

Año	Porcentaje de incremento de capacidades técnicas del SISCODE
2015	61.7%
2017	Pendiente de cálculo
2022	100.0% (meta)

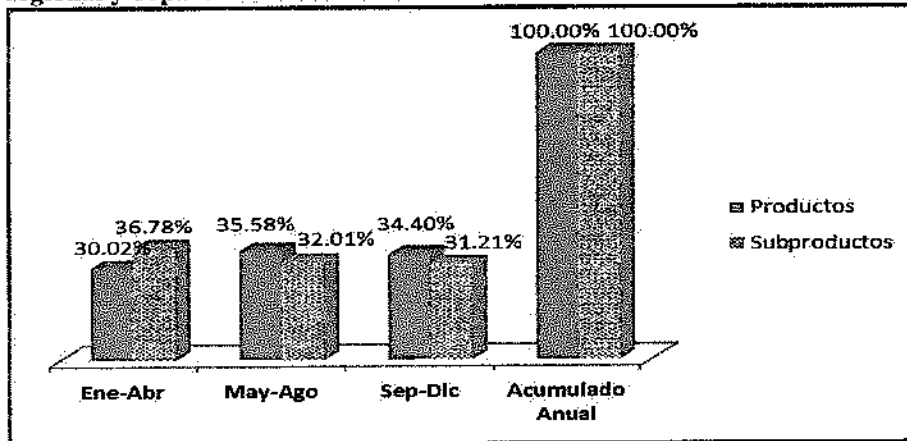
Fuente: Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

Para evaluar el avance del indicador, se requiere que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP), traslade la fórmula de medición del indicador, las variables utilizadas y las



fuentes de información oficial. Para el logro de este resultado, la SCEP programó tres productos y trece subproductos, que presentaron el siguiente promedio de alcance de sus metas físicas en el periodo comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2018:

Gráfica 34. Promedio de ejecución de productos y subproductos de la SCEP para incrementar las capacidades técnicas del Sistema de Consejos de Desarrollo en los niveles nacional, regional y departamental en 2018



Fuente: elaborado con información del Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN–, reporte generado el 15/01/2019.

La anterior gráfica, muestra que la Secretaría Ejecutiva de Coordinación de la Presidencia, registró una ejecución eficaz de sus metas físicas, además de estar equilibrada y distribuida por cuatrimestre, mostrando una planificación eficiente y efectiva de sus actividades.



10 Fuentes de información

Se utilizaron como fuente principal de información para el seguimiento a productos y subproductos, los siguientes reportes del Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN), extraídos de la plataforma electrónica establecida en la página web de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

Institución	Fecha de Reporte	Hora de generación
Ministerio de Educación	15 de enero de 2019	08:51:44 A.M
Ministerio de Cultura y Deportes	15 de enero de 2019	08:48:51 A.M
Ministerio de Desarrollo Social y Fondo de Desarrollo Social	15 de enero de 2019	08:50:42 A.M
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	15 de enero de 2019	09:02:28 A.M
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	15 de enero de 2019	08:29:55 A.M
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia	15 de enero de 2019	08:57:07 A.M
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	15 de enero de 2019	09:01:09 A.M
Ministerio de Economía	15 de enero de 2019	08:49:49 A.M
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	15 de enero de 2019	08:18:07 A.M
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco	15 de enero de 2019	08:27:02 A.M
Secretaría Presidencial de la Mujer	15 de enero de 2019	09:06:46 A.M
Defensoría de la Mujer Indígena	15 de enero de 2019	08:26:12 A.M
Ministerio de Relaciones Exteriores	15 de enero de 2019	08:58:43 A.M
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia	15 de enero de 2019	08:54:36 A.M
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente	15 de enero de 2019	08:53:38 A.M
Ministerio de Gobernación	15 de enero de 2019	09:00:25 A.M
Ministerio de Finanzas Públicas	15 de enero de 2019	08:59:36 A.M
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	15 de enero de 2019	09:05:46 A.M
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	15 de enero de 2019	09:04:42 A.M
Consejo Nacional de la Juventud	15 de enero de 2019	09:09:08 A.M
Consejo Nacional para la Atención a las Personas con Discapacidad	15 de enero de 2019	08:21:52 A.M
Comisión Presidencial Contra la Discriminación y Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala	15 de enero de 2019	08:19:48 A.M

En el caso de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo, los datos fueron facilitados por las subdirecciones y direcciones encargadas de los respectivos programas sociales.

ELABORADO POR	Sergio Armando Rosales Mazariegos		
	Gladys Martínez Herrera		
	Sergio René González Orozco		
REVISADO POR	Ileana María Fonseca Rodenas Directora Monitoreo y Evaluación a.i.		
	Sergio Armando Rosales Mazariegos Subdirector de Evaluación Social a.i.		
APROBADO POR	Ileana María Fonseca Rodenas Directora Monitoreo y Evaluación a.i.		